

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED



“Formando seres humanos competentes comunicación, convivencia y ciencias, tecnología y medio ambiente”

***MANUAL DE CONVIVENCIA
2026***

CAPÍTULO I: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

LEMA DEL PEI:

“Formando seres humanos integrales para el siglo XXI desde el desarrollo de competencias comunicativas, socioemocionales, científicas, tecnológicas y ciudadanas”

MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo con la Ley General de Educación, en su artículo 73 del Capítulo 1 del Título 4°, un P.E.I. se define como aquel que “especifica entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”. Con base en lo anterior, el P.E.I. del colegio Friedrich Naumann “Formando seres humanos competentes en la comunicación, la convivencia y el respeto por el ambiente para el siglo XXI” busca responder a las necesidades del sector y del país enmarcado en un modelo pedagógico de aprendizaje significativo, donde el estudiante tiene la posibilidad de desarrollar sus competencias básicas apoyado en la familia, por considerarla la primera educadora, tal como se especifica en el artículo 68 de la Constitución Política Nacional y el artículo 7 de la Ley General de Educación, centrada en los cinco ciclos establecidos por la Secretaría de Educación Distrital.

¿DONDE ESTÁ UBICADO EL P.E.I. DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL?

El proyecto educativo institucional P.E.I. “Formando seres humanos competentes en la **comunicación, las competencias ciudadanas y la ciencia, tecnología y medio ambiente** para el siglo XXI” es el alma y norte de toda la acción educativa. Por tal razón, se encuentra en el centro del organigrama de la institución y relacionado con todos los estamentos que la integran. Busca desarrollar competencias en el estudiante para poder responder a los retos de la sociedad y desarrollar al máximo un proyecto de vida que le posibilite desplegar al máximo sus capacidades y lograr calidad de vida para él y sus familias, así como contribuir al bienestar de las comunidades en las que interactúa.

RESEÑA HISTÓRICA

Los orígenes del Colegio Friedrich Naumann, se remontan a 1952, en el sector existían dos escuelas llamadas “Estrellita de la providencia” y otra más pequeña llamada “Tibabita”. El 31 de mayo del año 1987 se inaugura la concentración Escolar Friedrich Naumann en honor a la Fundación Friedrich Naumann, esta contaba con tres salones, un aula múltiple y una batería de baños.

La concentración tenía desde grado cero a grado quinto hasta el año 1997, en este año se abre sexto grado y en el 2000 ya se tenía el grado 9. En el 2008 se abrió el grado 10 y en el 2009 se gradúa la primera promoción. En el año 2008 el colegio es demolido para construir una edificación más moderna y con las condiciones adecuadas para prestar el servicio educativo. Durante tres años que dura la

construcción, el colegio funciona, primero en la sede B, con un horario de emergencia, después en la carrera 9 con calle 183 y finalmente en la calle 170 con carrera 7. En el año 2012 se hace entrega del colegio nuevo y se regresa a la sede actual.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

El colegio está representado por los siguientes símbolos:

El Escudo.



En el escudo son visibles tres figuras:

1. Un círculo verde, que representa el planeta Tierra. Su color verde simboliza el compromiso ecológico y la esperanza que guía a todos los actores educativos de nuestra comunidad. Es el planeta que queremos ayudar a construir.
2. El molino representa la energía que se transforma en fuerza y movimiento.
3. Las caras en secuencia representan al niño en la evolución y desarrollo y a una comunidad educativa comprometida con el proceso de formación que reconoce y valora los aportes individuales y colectivos.

La Bandera.



Himno

CORO

Con amor y entusiasmo marchemos
por la recta que indica el saber
y que el Friedrich Naumann ofrece
para hallar en la vida el crecer.

I ESTROFA

Es el lema de nuestro colegio,
ser creativos para transformar
desarrollo del buen pensamiento,
convivencia armónica lograr.
(Coro)

II ESTROFA

Resplandores del sol nororiente
iluminan el medio ambiental
y acompañan la ciencia y el arte,
el trabajo, el deporte y la paz.
(Coro)

ORIGEN DEL BARRIO Y EL CENTRO EDUCATIVO EL CODITO

Hace aproximadamente sesenta años un ciudadano llamado Carlos Medellín, propietario de terrenos entre la avenida séptima y los cerros orientales, lotea y vende algunas propiedades. A este sector llegaron personas de los departamentos del altiplano cundiboyacense, y de otros sectores de Bogotá, dando origen al Barrio El Codito y posteriormente por expansión a la formación de los barrios circunvecinos.

Inicialmente los servicios de agua y luz eran tomados de contrabando y el transporte era muy escaso. Hacia el año de 1986 la comunidad, el club Rotario y el acueducto construyen un tanque de reserva de agua que con ayuda de una motobomba la extraía y la llevaba al barrio; solo hasta los años 90 el acueducto legaliza el servicio con las acometidas respectivas. En la actualidad se encuentra una comunidad consolidada, con servicios públicos como acueducto y alcantarillado, además de luz, gas y teléfono. El servicio de transporte es deficiente, cuenta con vías de penetración pavimentadas y escaleras en algunos sectores. También se cuenta con Centro de salud y el Jardín Infantil Obra Suiza administrado por el departamento de Bienestar Social del Distrito. La comunidad tiene acceso a servicios asistenciales en el Centro de Desarrollo Comunitario C.D.C. Servitá donde reciben cursos de capacitación y hay espacios para la recreación y el deporte.

La actividad productiva del sector gira alrededor de la central de mercado Codabas donde se desempeñan laboralmente adultos y niños pertenecientes a la comunidad. Dentro de las limitaciones comunitarias del sector, se identifica la carencia de centro de atención en primera infancia pues los menores requieren de atención, orientación y recreación para el tiempo extraescolar.

El centro educativo El codito, funciona en lo que fue la finca “El Charrascalito” de propiedad del señor Secundino Navarro, abogado de profesión, quien poseía propiedades en Choachí y Chía. A manera de anécdota se cuenta que el señor en mención tenía una gallera en el barrio las Cruces, los gallos tenían espuelas de carey, dicen que les daban a comer diamantes antes de lanzarlos al ruedo. Cuando iba hacia las galleras saliendo de Chía el descansaba en la finca “El Charrascalito” por dos o tres días, el señor Navarro muere en un accidente de tránsito en el año de 1967, y al no tener herederos, los bienes pasan a ser propiedad del estado. En 1970 se crea la Escuela el codito la cual contaba con dos cursos primeros y segundos.

En 1975 se inicia el trabajo académico con cuatro cursos. La secretaria del Educación buscó en varias oportunidades un cambio de nombre: República de Argentina, Latinoamericana, Rodrigo Artigas, pero la comunidad perseveró el mismo como forma de identidad.

La población que asiste al colegio se encuentra ubicada al nororiente de la localidad de Usaqué, comprende los barrios, Buena vista, Codito, Chaparral, Estrellita, Horizonte, Llanurita, Mirador, San Antonio, Serrezuela y Verbenal entre otros, El plantel educativo se encuentra en la avenida 7ª N°177-96, los terrenos son de topografía pendiente en zona montañosa de areneras.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El colegio Friedrich Naumann se encuentra ubicado en la localidad 1 Usaqué, la sede A (preescolar, primaria y bachillerato) según jurisdicción de la alcaldía menor de Usaqué en el barrio la Granja Norte, en la AK 7 # 171b-26, teléfono 6796109 y la sede B (Preescolar y Básica primaria) se halla en la carrera CL 182 # 6 - 30 barrio el Codito, teléfono 6699514

FINES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

A través del proyecto se pretende:

- Lograr la participación colectiva con autonomía en la toma de decisiones.
- Llegar al conocimiento técnico y científico para que los estudiantes sean capaces de generar el cambio que exige la sociedad.
- Lograr que los miembros de la comunidad se identifiquen con la filosofía de la institución y se comprometan con el desarrollo de todas las acciones formativas.
- Dinamizar y estimular la investigación para que les permita desarrollar su creatividad y democratizar los procesos de formación de la persona.
- Proporcionar espacios para el fortalecimiento de los valores a través de todas las acciones y áreas de formación.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Formar estudiantes bajo tres pilares fundamentales o Factores Claves de Éxito: Comunicación, competencias ciudadanas, ciencia, tecnología y medio ambiente.

A continuación, se presentan la descripción, los acuerdos y los ejes de desarrollo para potenciar cada uno de los ejes transversales.

EJES TRANSVERSALES	DESCRIPCIÓN	ACUERDOS PARA POTENCIAR LOS EJES	EJES DE DESARROLLO
COMUNICACIÓN	Es la capacidad para utilizar adecuadamente las diferentes formas del lenguaje, desarrollando las habilidades comunicativas (hablar, escuchar, escribir y leer) que le permiten interactuar con otros de forma proactiva, eficiente y asertiva, favoreciendo la comprensión, apropiación y acción frente a los desafíos actuales a nivel social, cultural, político y económico como posibilidad de transformación y progreso de la sociedad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar ambientes de aprendizaje que beneficien los dispositivos básicos (senso percepción, motivación, atención, memoria y habituación) y las habilidades de pensamiento (analizar, comparar, clasificar, interpretar, inferir, deducir, transferir), para fortalecer procesos comunicativos. 2. Promover escenarios de interacción entre los miembros de la comunidad educativa desde la cotidianidad, caracterizados por la comunicación proactiva, eficiente y asertiva que potencialicen el uso de las habilidades comunicativas como medio para alcanzar la visión y misión institucional, 3. Fortalecer el uso y la comprensión de tipologías textuales que favorezcan la expresión a través de diversos lenguajes, desarrollando la imaginación, el pensamiento crítico y la ampliación del vocabulario mediante diferentes recursos materiales, técnicos y tecnológicos . 4. Favorecer escenarios comunicativos incluyentes que visibilicen el pensamiento de los miembros de la comunidad educativa y potencialicen habilidades emocionales, sociales y culturales. 5. Propiciar la comunicación en inglés como segundo idioma, a partir de experiencias concretas que favorezcan la apropiación y uso en situaciones cotidianas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de dispositivos básicos de aprendizaje y habilidades de pensamiento. 2. comunicación proactiva, eficiente y asertiva 3. Uso y comprensión de tipologías textuales y lenguajes (gráfico, foto gráfico, audiovisual, artístico), en lengua materna y segunda lengua (inglés) en entornos socio técnicos y diferentes áreas del conocimiento.

EJES TRANSVERSALES	DESCRIPCIÓN	ACUERDOS PARA POTENCIAR LOS EJES	EJES DE DESARROLLO
CONVIVENCIA (COMPETENCIAS SOCIO EMOCIONALES)	La convivencia escolar, se entiende como el acto de coexistir de manera armónica, para construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad educativa. Es el resultado de la interacción de los diferentes miembros de la comunidad, en la que prima el respeto a sí mismo y hacia los demás, partiendo de la importancia del amor propio, el respeto por la diversidad, la resolución de conflictos, las habilidades sociales, tales como empatía, asertividad, toma de decisiones y capacidad de escucha; además, de la regulación emocional, el reconocimiento y defensa de los derechos propios y colectivos, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión; inclusivas, equitativas, dialógicas y participativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la conciencia y autorregulación emocional en los procesos formativos. • Desarrollo y práctica de habilidades (Empatía, asertividad, resolución de conflicto, toma de decisiones) sociales en todos los espacios educativos. • Promover relaciones armónicas, inclusivas, equitativas, dialógicas y participativas entre los miembros de la comunidad educativa. • Conocimiento y práctica de los derechos y deberes en todo los momentos y espacios educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Auto Regulación emocional • Habilidades sociales: Empatía, asertividad, toma de decisiones. • Resolución del conflicto • Reconocimiento y defensa de los derechos propios y colectivos desde la constitución.

EJES TRASVERSALES	DESCRIPCIÓN	ACUERDOS PARA POTENCIAR LOS EJES	EJES DE DESARROLLO
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	<p>El eje de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente se centra en sensibilizar hacia el reconocimiento de la importancia, la comprensión y la apropiación de la tecnología desde las relaciones que establecen los seres humanos con el medio ambiente, fomentando actitudes de interés y curiosidad hacia la actividad científica y tecnológica, así como sus repercusiones en la vida y el entorno para enfrentar sus problemas, desarrollar su capacidad de solucionarlos y transformar su realidad.</p> <p>Busca estimular de esta forma la cultura ambiental (componente bio ético) desde el desarrollo de habilidades del siglo XXI tales como la creatividad, el análisis, la resolución de problemas y el trabajo en equipo, que permitan aportar al desarrollo sostenible, sustentable y la satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la sociedad en todos los aspectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el interés por desarrollar las habilidades necesarias para el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en la cotidianidad por medio de la creatividad, pensamiento lógico, innovación, pensamiento crítico, autorregulación que contribuyan al medio ambiente desde una visión sostenible y sustentable a través de diferentes estrategias metodológicas y didácticas como ECBI, STEAM. A través de la tecnología, fomentar el uso responsable y sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de acciones que mejoren la calidad de vida de la humanidad teniendo en cuenta la biodiversidad de la flora y fauna que nos rodea. Proponer soluciones a los desafíos que se presentan desde una mirada sistémica y transversal que tenga en cuenta las dimensiones natural, social y cultural del medio ambiente, partiendo del reconocimiento de la realidad particular y global. Reconocer que desde el proyecto de vida se puede aportar al cuidado y conservación del Medio Ambiente a través del uso responsable de la tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Pensamiento científico y tecnológico desde una visión sostenible y sustentable del medio ambiente. Creación e implementación de estrategias tecnológicas para el uso responsable de los recursos naturales. Proyecto de vida y cultura ambiental

FILOSOFÍA

El Colegio Friedrich Naumann I.E.D busca ser una comunidad educativa líder en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias ciudadanas, los procesos pedagógicos activos en todas las áreas, que fundamentan y promueven proyectos de vida éticos en sus estudiantes y egresados, para que sean competentes y exitosos en los diversos ámbitos de la vida contemporánea.

El PEI del Colegio Friedrich Naumann I.E.D. Se fundamenta en el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y el desarrollo de las mismas en cada una de las áreas, facilitando a los estudiantes iniciar su vida universitaria o vincularse al mundo laboral como seres humanos íntegros; capaces de liderar sus proyectos de vida como sujetos de derechos y deberes.

La Institución busca una comunicación abierta, eficiente y oportuna, de manera que aporte a la convivencia democrática, la cual está fundamentada en los principios y fines de la Educación Colombiana. Es por ello que se busca promover líderes con derechos, deberes y valores éticos, sociales y artísticos; capaces de resolver sus conflictos a través del diálogo y el reconocimiento de otro como parte fundamental de los procesos educativos.

De igual manera, se pretende promover la ciencia, la tecnología, la protección y conservación del medio ambiente, el respeto por los derechos humanos, erigiendo una sociedad cambiante y globalizada, que incida en la productividad y economía del país, de manera que no sean observadores impertérritos de su realidad más próxima.

MISIÓN.

El Colegio Friedrich Naumann I.E.D. aporta a la formación de seres humanos íntegros, mediante el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas, científicas y tecnológicas haciendo énfasis en la Comunicación, en la sana convivencia y en el cuidado del medio ambiente, respetando la diversidad y permitiendo la inclusión, para generar una transformación de su contexto y una mejor calidad de vida

VISIÓN

Al 2028 el Colegio Friedrich Naumann será reconocido como una institución educativa líder en la formación de seres humanos competentes en habilidades comunicativas tanto en lengua materna como lengua extranjera (inglés), así como en el uso de la tecnología y las competencias ciudadanas, de manera que transformen su contexto local, distrital, nacional y global a partir de un proyecto de vida integral fundamentado en valores y principios éticos.

OBJETIVO GENERAL DEL PEI

Formar seres humanos competentes en todas las áreas del conocimiento, teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes de acuerdo a su edad, brindándoles herramientas que le permitan iniciar su vida universitaria y/o laboral, con idoneidad para asumir los retos sociales y personales en los diferentes contextos; seres humanos cualificados para la sana convivencia, comprometidos con la paz y basados en la justicia social, la tolerancia y la comunicación.

Nuestro colegio es un espacio en donde se vive LA COMUNICACIÓN, LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS, LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. “Naumanistas, soy paz y convivencia”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar un currículo incluyente que tenga en cuenta los estudiantes regulares y neurodivergentes, el cual debe ser flexible a sus condiciones, permitiendo a los estudiantes con discapacidades adquirir habilidades y competencias de acuerdo a sus necesidades.
2. Desarrollar estrategias para la resolución de conflictos, las cuales deben estar basadas en las competencias comunicativas, ciudadanas y en los siete aprendizajes básicos con el fin de fortalecer la autonomía y la capacidad para prever y asumir la responsabilidad y las consecuencias de sus actos.
3. Fortalecer en el estudiante los principios éticos, morales, principios y filosofía institucional, de modo que aprendan a aceptarse a sí mismos y sepan relacionarse con los demás en una convivencia pacífica, solidaria, respetuosa, responsable y democrática, con la máxima participación de la familia.
4. Fomentar en los niños, niñas y adolescentes la responsabilidad con su cuerpo y la formación de hábitos de higiene, aseo, cuidado de la salud y del entorno.

METAS ESTRATÉGICAS 2028. Las metas son la materialización del perfil institucional y los factores claves de éxito.



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios que orientan el quehacer diario de todos los estamentos de la comunidad educativa son:



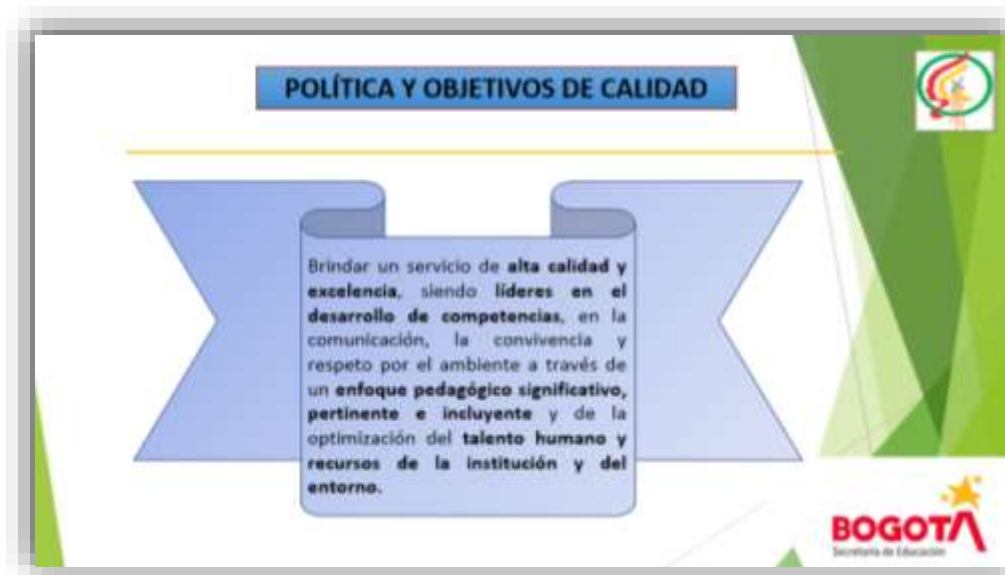
VALORES INSTITUCIONALES:

La vivencia de los valores institucionales por todos los miembros de la comunidad educativa, posibilitan una convivencia armónica, una comunicación asertiva y el respeto por los diferentes escenarios donde interactúan.



POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS DE CALIDAD:

La política y objetivos de calidad están fundamentados en los factores claves del éxito, el enfoque pedagógico valorando el talento humano.



Objetivos de Calidad:

- Brindar un servicio de alta calidad y excelencia para garantizar la satisfacción de la comunidad educativa.
- Implementar un modelo pedagógico significativo e incluyente que permita el liderazgo en el desarrollo de competencias comunicativas, convivenciales, científicas, tecnológicas y de respeto por el ambiente
- Optimizar el talento humano, los recursos de la institución y el entorno para la eficiencia y efectividad de los procesos, proyectos y actividades en el cumplimiento del direccionamiento estratégico institucional.

PERFIL INSTITUCIONAL

El perfil Naumanista está basado en los factores claves de éxito, a su vez delimita las competencias a desarrollar por parte de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.



PROGRAMAS POR FACTORES CLAVES DE ÉXITO

Los programas a desarrollar en el año 2026 por los tres Factores Claves de Éxito son:



ENFOQUE PEDAGÓGICO

La fundamentación del modelo pedagógico del Colegio Friedrich Naumann es el constructivismo, se retoma y articula elementos del aprendizaje significativo y del enfoque por competencias para potencializar saberes, capacidades y habilidades en las distintas áreas del conocimiento a través de la implementación de las siguientes estrategias pedagógicas:

- ❖ Macro y meso currículo por competencias
- ❖ Unidades didácticas por competencias
- ❖ Aula dinámica: estrategia basada en la planeación y desarrollo de actividades que potencializan las tres funciones del cerebro en los estudiantes.
- ❖ ABP: Diseño y desarrollo del aprendizaje a través de proyectos que integran las diferentes áreas y permiten el desarrollo de competencias transversales.
- ❖ Proyectos STEAM+ por grados
- ❖ Estrategia ECBI en Ciencias Naturales, STEAM en Ciencia y Tecnología y RAP en Sociales.
- ❖ Articulación curricular por CICLOS



El enfoque, permite lograr uno de nuestros objetivos institucionales que es el desarrollo de competencias y operaciones mentales. El colegio pretende desarrollar como aprendizajes: aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer; se hace énfasis en desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas, científicas, tecnológicas y de respeto por el ambiente.

La excelencia académica y el alto desempeño se promueven mediante el sistema de gestión del talento humano, enfoque de procesos y proyectos, enfoque pedagógico, diseño curricular por competencias, material de apoyo para el desarrollo de pensamiento, intensificación de las áreas de comunicación y ciencia y tecnología, recursos didácticos mediados por las TICS y sistema de estímulos.

PLAN DE ESTUDIO

Está organizado en los niveles de macro, meso y micro currículo. En el macro se plantean las macro competencias en cada uno de los ejes curriculares para cada uno de los grados en las áreas o asignaturas articulado con los factores claves de éxito o ejes transversales: Comunicación, Competencias ciudadanas y Ciencia, tecnología y medio ambiente; en el meso currículo se establecen las competencias en cada uno de los ejes transversales por trimestre y los desempeños del saber, del hacer y del ser para cada competencia; el nivel micro se establece con la planeación de las unidades didácticas o guías integradas.

El macro y meso currículo está publicado en la página web del colegio:

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-friedrich-naumann-ied>

PERIODOS ACADÉMICOS: El año escolar está dividido en tres trimestres, cada uno con un porcentaje determinado

TRIMESTRE	PORCENTAJE	TIEMPO
1	35%	26 ENERO - 01 MAYO
2	35%	04 MAYO – 15 AGOSTO
3	30%	18 AGOSTO -28 NOVIEMBRE

CICLOS, ÁREAS Y ASIGNATURAS

La institución asume la organización curricular por ciclos, para las etapas del desarrollo del estudiante, desde un enfoque sistémico, de procesos y de desarrollo cognitivo por niveles de complejidad, para lo cual se establecen las improntas, ejes de desarrollo y propósitos década ciclo.



CICLOS	INICIAL	UNO	DOS	TRES	CUARTO	QUINTO
Impronta del ciclo	“Percibo el mundo a través de mis sentidos”	“Exploro y descubro mi entorno”	“Experimento e ingenio un mundo posible”	“Me reconozco como sujeto social partícipe de realidades, a través de situaciones comunicativas”	“En rumbo mi vida con sentido”	“Decido, enfoco y afronto mi nuevo mundo”
Ejes de desarrollo	Estimulación y exploración	Descubrimiento y experiencia	Indagación y experimentación	Construcción de la identidad	Vocación y exploración profesional	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo y la E.S.
Grados	Preescolar a 1º	2 Y 3º	4Y 5º	6 Y 7º	8º y 9º	10º y 11º
Edades	3 a 6 años	7 a 9 años	10 a 11 años	12 A 13	14 a 15 años	16 a 17 años

Determinación de las improntas, ejes de desarrollo y propósito de cada ciclo, integrando los tres ejes.

CICLO	GRADO	IMPRONTA (COMUNICACIÓN, CONVIVENCIA Y CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE)	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITO DEL CICLO
5	10 y 11°	Toma de decisiones con perspectiva a una nueva forma de vida aplicando la comunicación asertiva y la alteridad	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo y la E.S.	Fortalece competencias científicas, tecnológicas, comunicativas y sociales de cara a la toma de decisiones y a la perspectiva de un proyecto de vida que le permita resolver problemáticas a nivel global y local asumiendo una postura crítica y responsable haciendo uso de la comunicación y alteridad.
4	8,9°	Comunicación, vocación y cuidado del entorno en el proyecto de vida	Vocación y exploración profesional	Explora sus habilidades e intereses en la creación de su proyecto de vida a través del desarrollo del competencias comunicativas, científicas y ciudadanas para aplicarlo en el ámbito profesional.
3	6 y 7°	Experimentación y construcción de mundos posibles a partir de la interacción.	Indagación y experimentación	Desarrolla habilidades de indagación y experimentación haciendo uso de la comunicación asertiva que permite establecer sanas relaciones en pro de una paz duradera.
2	4 y 5°	Descubrimiento, comunicación y valoración propio y del entorno.	Descubrimiento y experiencia	Vivencia, siente e interactúa con su contexto descubriendo diferentes posibilidades frente a problemáticas particulares a través de procesos comunicativos que permitan explorar alternativas
0 y 1	Preescolar, 1 y 3	Reconocimiento del mundo a través de las relaciones con otros	Estimulación y exploración	Descubre el mundo a partir de interacciones comunicativas y lúdicas para potenciar su desarrollo integral.

Adicional a las improntas, ejes de desarrollo y propósito de los ciclos, están los acuerdos para el desarrollo de los ejes de **COMPETENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE** en cada uno de los **CICLOS**, los cuales se articulan a los desempeños del **SABER, HACER y SER** del meso currículo. A continuación, se presentan los acuerdos de los tres ejes:

COMPETENCIAS SOCIALES

Acuerdos por ciclos para los ejes de desarrollo socio afectivo. CONVIVENCIA

CICLO	GRADO	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITO DEL CICLO	ACUERDOS EJES DE DESARROLLO CONVIVENCIA			
					Autorregulación emocional	Habilidades sociales: empatía y toma de decisiones, asertividad, trabajo en equipo	Resolución de conflictos	Reconocimiento y defensa de derechos y deberes
0 y 1	Preescolar, 1, 2 y 3°	Reconocimiento del mundo a través de las relaciones con otros	Estimulación y exploración	Descubre el mundo a partir de interacciones comunicativas y lúdicas para potenciar su desarrollo integral.	Reconocimiento de las emociones propias y del otro	Promoción del respeto, compañerismo y la autorregulación	Propiciar la escucha activa y establecer acuerdos	Comprensión de normas y reconocimiento de deberes
2	4 y 5°	Descubrimiento, comunicación y valoración propio y del entorno.	Descubrimiento y experiencia	Vivencia, siente e interactúa con su contexto descubriendo diferentes posibilidades frente a problemáticas particulares a través de procesos comunicativos que permitan explorar alternativas	Manejo asertivo de las emociones en procesos de interacción social.	Desarrollo de la empatía y respeto por la diferencia.	Uso del diálogo y el respeto de los acuerdos como mecanismos en la solución de conflictos	Reconocimiento de la relación derecho- deber.
3	6 y 7°	Experimentación y construcción de mundos posibles a partir de la interacción.	Indagación y experimentación	Desarrolla habilidades de indagación y experimentación haciendo uso de la comunicación asertiva que permite establecer sanas relaciones en pro de una paz duradera.	Regulación de las emociones propias que favorezcan la interacción con el otro.	Promover la comunicación asertiva que favorezca la empatía y el trabajo en equipo	Generación de espacios de diálogo para resolver situaciones que favorezcan la	Apropiación de deberes a partir del reconocimiento de los derechos como garantía de la sana

CICLO	GRADO	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITO DEL CICLO	ACUERDOS EJES DE DESARROLLO CONVIVENCIA			
					Autorregulación emocional	Habilidades sociales: empatía y toma de decisiones, asertividad, trabajo en equipo	Resolución de conflictos	Reconocimiento y defensa de derechos y deberes
4	8,9*	Comunicación, vocación y cuidado del entorno en el proyecto de vida	Vocación y exploración profesional	Explora sus habilidades e intereses en la creación de su proyecto de vida a través del desarrollo del competencias comunicativas, científicas y ciudadanas para aplicarlo en el ámbito profesional.	Fortalecimiento de las capacidades socio-emocionales (autoestima, autonomía y autoreconocimiento) para favorecer sus relaciones interpersonales.	Proponer escenarios de interacción que posibiliten el autoreconocimiento o el reconocimiento del otro, para favorecer la construcción de su proyecto de vida.	Establecer dinámicas que promuevan la reflexión sobre los obstáculos, error y el fracaso como parte de la construcción de su proyecto de vida.	Proponer escenarios que promuevan el ejercicio de sus derechos y deberes como parte de su proyecto de vida en el escenario institucional.
5	10 y 11*	Toma de decisiones con perspectiva a una nueva forma de vida aplicando la comunicación asertiva y la alteridad	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo y la E.S.	Fortalece competencias científicas, tecnológicas, comunicativas y sociales de cara a la toma de decisiones y a la perspectiva de un proyecto de vida que le permita resolver problemáticas a nivel global y local asumiendo una postura crítica y responsable haciendo uso de la comunicación y	Establecer dinámicas y estrategias para fortalecer sus procesos de liderazgo.	Generar escenarios y situaciones que promuevan el análisis de contextos académicos y laborales para la toma de decisiones.	Proponer espacios para el análisis de conflictos personales e interpersonales en el marco de su proyección académica y laboral.	Potenciar los procesos de liderazgo que permitan consolidar su autoreconocimiento como ciudadano.

COMUNICACIÓN

Acuerdos por ciclos para los ejes de desarrollo COMUNICACIÓN.

CICLO	GRADO	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITO DEL CICLO	ACUERDOS EJES DE DESARROLLO COMUNICACIÓN		
					Desarrollo de dispositivos básicos de aprendizaje y habilidades de pensamiento	comunicación proactiva, eficiente y asertiva	Uso y comprensión de tipologías textuales (narrativo, lírico, informativo, descriptivo, instructivo) y lenguajes (gráfico, foto gráfico, audiovisual, artístico), en lengua materna y segunda lengua (inglés)
0 y 1	Preescolar, 1, 2 y 3*	Reconocimiento del mundo a través de las relaciones con otros	Estimulación y exploración	Descubre el mundo a partir de interacciones comunicativas y lúdicas para potenciar su desarrollo integral.	Potencializar motivación, atención, memoria, senso percepción, habituación	Promover pautas de interacción en situaciones comunicativas (escuchar, respetar la palabra, agradecer, preguntar)	Estimular la producción de diferentes tipologías textuales y el desarrollo de diferentes lenguajes
2	4 y 5*	Descubrimiento, comunicación y valoración propio y del entorno.	Descubrimiento y experiencia	Vivencia, siente e interactúa con su contexto descubriendo diferentes posibilidades frente a problemáticas particulares a través de procesos comunicativos que permitan explorar alternativas	Fortalecer la memoria, interpretación de relaciones causales, discriminación, clasificación y orden, seguimiento de instrucciones, identifica secuencias y elabora hipótesis.	Apropiación de las pautas de interacción en situaciones comunicativas (escuchar, respetar la palabra, agradecer, preguntar en diferentes contextos).	Producir textos en diferentes tipologías textuales con un propósito comunicativo.

CICLO	GRADO	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITO DEL CICLO	ACUERDOS EJES DE DESARROLLO COMUNICACIÓN		
3	6 y 7°	Experimentación y construcción de mundos posibles a partir de la interacción.	Indagación y experimentación	Desarrolla habilidades de indagación y experimentación haciendo uso de la comunicación asertiva que permite establecer sanas relaciones en pro de una paz duradera.	Afianzar la motivación, atención, memoria y las habilidades de pensamiento (analizar, interpretar y proponer).	Implementación de prácticas comunicativas asertivas como la escucha activa y el respeto por la opinión y la palabra del otro.	Comprensión de diferentes tipos de textos y lenguajes que promuevan la construcción de otros mundos posibles.
4	8,9°	Comunicación, vocación y cuidado del entorno en el proyecto de vida	Vocación y exploración profesional	Explora sus habilidades e intereses en la creación de su proyecto de vida a través del desarrollo del competencias comunicativas, para aplicarlo en el ámbito profesional.	Fortalecimiento de la motivación, memoria y la habituación así como fortalecer las habilidades del pensamiento analítico.	Propiciar ambientes de interacción respetuosa, asertiva y propositiva que posibilite el trabajo colaborativo.	Favorecer el uso de las tipologías textuales como insumo para describir, analizar, y consolidar su proyecto de vida.
5	10 y 11°	Toma de decisiones con perspectiva a una nueva forma de vida aplicando la comunicación asertiva y la alteridad.	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo y la E.S.	Fortalece competencias científicas, tecnológicas, comunicativas y sociales de cara a la toma de decisiones y a la perspectiva de un proyecto de vida	Afianzar el desarrollo del pensamiento crítico mediante el análisis, la inferencia, la proposición y la argumentación.	Fortalecer procesos de autoreconocimiento y seguridad para asumir roles de liderazgo.	Utilizar las diferentes tipologías textuales en contextos académicos y laborales como medio para fortalecer sus competencias comunicativas.

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdos por ciclos para los ejes de desarrollo CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

CICLO	GRADO	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITO DEL CICLO	ACUERDOS EJES DE DESARROLLO CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		
					Pensamiento científico y tecnológico desde una visión sostenible y sustentable del medio ambiente.	Creación e implementación de estrategias tecnológicas para el uso responsable de los recursos naturales.	Proyecto de vida y cultural ambiental
0 y 1	Praescolar, 1, 2 y 3	Reconocimiento del mundo a través de las relaciones con otros	Estimulación y exploración	Descubre el mundo a partir de interacciones comunicativas y lúdicas para potenciar su desarrollo integral.	Favorecer la observación y exploración respetuosa del entorno	Promover el uso responsable de los recursos naturales y tecnológicos de su entorno	Incentivar el uso responsable de los espacios compartidos
2	4 y 5°	Descubrimiento, comunicación y valoración propia y del entorno.	Descubrimiento y experiencia	Vivencia, sienta e interacción con su contexto descubriendo diferentes posibilidades frente a problemáticas particulares a través de procesos comunicativos que permitan explorar alternativas	Reconocer los impactos positivos y negativos del avance tecnológico en su entorno.	Proponer soluciones viables relacionadas con problemáticas ambientales y tecnológicas de su contexto inmediato.	Realizar acciones para el mejoramiento de los espacios comunes y el buen uso de recursos.
3	6° y 7°	Experimentación y construcción de mundos posibles a partir de la interacción.	Indagación y experimentación	Desarrolla habilidades de indagación y experimentación haciendo uso de la comunicación asertiva que permite establecer sanas relaciones en pro	Interacción responsable, respetuosa y amigable con el ambiente y los recursos tecnológicos	Preservación de los recursos naturales por medio de estrategias que generen conciencia ambiental.	Promoción de acciones ecológicas sustentables que hagan parte de la construcción de su proyecto de vida.

CICLO	GRADO	IMPRONTA	EJES DE DESARROLLO	PROPÓSITO DEL CICLO	ACUERDOS EJES DE DESARROLLO CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		
4	8,9*	Comunicación, vocación y cuidado del entorno en el proyecto de vida	Vocación y exploración profesional	Explora sus habilidades e intereses en la creación de su proyecto de vida a través del desarrollo del competencias comunicativas, científicas y ciudadanas para aplicarlo en el ámbito profesional.	Desarrollar estrategias para favorecer el reconocimiento de sus actos y como éstos, inciden positiva o negativamente en el entorno.	Promover acciones mediante el uso de la tecnología para identificar problemáticas ambientales y sus posibles soluciones.	Promover acciones que propendan a la reflexión y cuidado de sí mismo y del entorno como parte de su proyecto de vida.
5	10 y 11*	Toma de decisiones con perspectiva a una nueva forma de vida aplicando la comunicación asertiva y la alteridad	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo y la E.S.	Fortalece competencias científicas, tecnológicas, comunicativas y sociales de cara a la toma de decisiones y a la perspectiva de un proyecto de vida que le permita resolver problemáticas a nivel global y local asumiendo una postura crítica y responsable	Generar estrategias que promuevan actitudes de liderazgo encaminadas al cuidado y al uso responsable de recursos tecnológicos y ambientales.	Proponer estrategias tecnológicas para visibilizar problemáticas ambientales del entorno y plantear soluciones.	Proponer acciones que favorezcan el cuidado ambiental desde su proyección profesional o laboral.

A continuación, se presentan las áreas, asignaturas, el número de horas académicas y jornada escolar:

JORNADA ÚNICA	HORAS ACADÉMICAS	TIEMPO JORNADA ESCOLAR
PREESCOLAR	30	40
1 A 5 °	35	40
6 A 11°	35	40

DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA E INTENSIDAD HORARIA

En la siguiente tabla se presentan las asignaturas e intensidad horaria dentro de la jornada escolar de preescolar, primaria y bachillerato

DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA																
PREESCOLAR 2026																
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	INGLÉS	PENSAMIENTO LÓGICO MATEM	PENSAMIENTO CIENTIFICO	DESARROLLO PERSONAL SOCIAL	EXPRESIÓN ARTÍSTICA MUSICA	EXPRESIÓN CORPORAL	TOTAL HORAS									
9	3	8	3	3	2	2	30									
PRIMARIA 2026																
MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA	ESTADÍSTICA	ESPAÑOL	INGLÉS	CIENCIAS	RELIGIÓN	SOCIALES	ÉTICA & CATEDRA	ED FÍSICA	ARTÍSTICA	CTI	CLUBES DE AZ	SEMILLER	TOTAL HORAS		
3	1	1	4	4	3	1	3	2	2	2	3	4	2	35		
BÁSICA SECUNDARIA 2026																
MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA	ESTADÍSTICA	ESPAÑOL	INGLÉS	BIOLOGÍA	QUÍMICA	FÍSICA	SOCIALES	ÉTICA & CATEDRA	RELIGIÓN	ED FÍSICA	ARTÍSTICA	TEC E INFORM	CLUBES DE AZ	SEMILLER	TOTAL HORAS
3	1	1	4	4	3	1	1	4	2	1	2	2	2	3	1	35
MEDIA 2026																
MATEMÁTICAS	FILOSOFÍA	ECONOMÍA Y POLÍTICA	SOCIALES	ESPAÑOL	INGLÉS	QUÍMICA	FÍSICA	ÉTICA-CATEDRA	RELIGIÓN	ED FÍSICA	ARTÍSTICA	TEC E INFORM	TOTAL ACADEMICO	COMUNICACIÓN	CISCO	SENA
4	2	2	1	4	4	3	3	1	1	2	1	2	30	8	8	10

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

A nivel institucional se manejan las siguientes estrategias:

PÁGINA WEB: <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-friedrich-naumann-ied>

Se publica información general como listados de estudiantes, horarios, macro y meso currículos, videos explicativos de ingreso a la plataforma de ciudad educativa, videos de manejo de la plataforma **TEAMS:** Noticias de los diferentes programas y proyectos, información de interés a la comunidad educativa, horarios de atención e información general.

PLATAFORMA EDUPAGE: Los padres de familia y estudiantes pueden consultar la asistencia diaria de las clases, las notas parciales de los estudiantes, las observaciones de las diferentes áreas sobre el estudiante, observaciones de convivencia, mensajes de docentes, directivos docentes, orientadores, citas, información general, material educativo y envío de trabajos.

CORREO INSTITUCIONAL: Para estudiantes, docentes, directivos y administrativos.

GRUPOS WHATSAPP INSTITUCIONALES: Envío de información de interés general para estudiantes y sus familias.



Horarios de las jornadas escolares:

JORNADA	SECCION	HORA DE LLEGADA	HORA DE SALIDA
ÚNICA	Preescolar	6:30 a.m.	2:30 p.m.
	Primaria	6:30 a.m.	2:30 p.m.
	Básica Secundaria	6.30 a.m.	2:30 p.m.
	Media	6:30 a.m.	Varía de acuerdo a los días de formación del SENA y CISCO

Parágrafo 1. Se considera retardo cuando el/la estudiante llega después del horario establecido por la Institución (máximo 10 minutos) o en cada periodo de clase. El director de grupo o docente responsable de la clase hace seguimiento y registro en la planilla de asistencia de la plataforma.

Parágrafo 2. Al tercer retardo se da inicio a protocolo de situación de convivencia tipo I.

Parágrafo 3. Recoger a los niños y niñas de la institución fuera del horario establecido por dos veces inclusive, es motivo para seguir protocolo por negligencia de acuerdo a la Ley de Infancia y Adolescencia, en cuanto se menciona como obligación del padre de familia: “Protegerlos contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal” Se informará a Policía de infancia y adolescencia iniciando la ruta de reportes por Maltrato por abandono.

MANUAL DE CONVIVENCIA 2026

¿PARA QUÉ SIRVE EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR?

Toda institución educativa, debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones que emprenda para la consecución de los logros propuestos. Por ello, es indispensable que la comunidad conozca, promueva y acate las normas mínimas de convivencia, disciplina y fraternidad en el ámbito escolar, un documento donde se consignan los canales y los procedimientos que se han de utilizar para el manejo adecuado de las diversas situaciones, facilitando la realización de las diferentes actividades cotidianas dentro de nuestra institución educativa, en un ambiente de convivencia y entendimiento mutuos.

Las normas, los procedimientos, la prevalencia de los derechos y el cumplimiento de los deberes son las bases que nos permitirán, la consecución de las metas y los ideales que nos hemos fijado de manera consensuada, respetuosa y taxativa, y por consiguiente, del crecimiento y maduración humana e integral a que aspiramos todos los miembros de la comunidad educativa, ya que son pilares de nuestro énfasis, de tal forma que para el presente MANUAL DE CONVIVENCIA en armonía y obediencia con el artículo 7° de la ley de Infancia 1098 de 2006, los educandos son considerados individuos sujetos de derechos y deberes como lo consigna el artículo 15° de la misma ley 1098 de 2006.

JUSTIFICACIÓN

La constitución política de Colombia en sus artículos 41 al 45, 67, y 68, 85, 86 consagra que se fomente las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

La ley 115° general de Educación del 8 de febrero de 1994, establece la obligatoriedad de establecer y aplicar un Manual de Convivencia en las Instituciones Educativas dentro del cual, se definan los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El Consejo Directivo de nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ante la necesidad de involucrar en el proceso educativo a todos sus miembros, en forma participativa, convocó a Padres de familia, educandos, docentes, directivos y administrativos en general, para precisar el contenido de las pautas de convivencias social y formación integral contenidas en el presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, y realizar los pertinentes ajustes de acuerdo a las necesidades e intereses de todos sus integrantes. Después de leído y analizados los aportes de cada uno de los actores y representantes de la comunidad en general, se procedió a reestructurar el presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, bajo los derroteros consensuales y objeto de regulación, criterios claros y precisos que permitan una convivencia armónica.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS LEGALES

El manual de convivencia tiene su fundamento legal en los referentes normativos nacionales e internacionales. De los primeros se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, el Código

de Infancia y Adolescencia, la Ley General de Educación, la ley 1620 de 2013, el decreto 1965 de 2013 y algunos decretos y jurisprudencia sobre la materia, los cuales se presentan a continuación.

<p>DERECHOS HUMANOS</p> <p>Art. 1, 2, 3, 5, 6, 12, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 28.</p>	<p>Consagra los derechos a: la libertad e igualdad en dignidad; a la vida y seguridad de la persona; al reconocimiento de su personalidad jurídica; al respeto por su vida privada, su familia, su domicilio y correspondencia a la propiedad; a la libertad de reunión y de asociación pacífica; al descanso y disfrute del tiempo libre; a la educación; a participar de la vida cultural de la comunidad; a que se establezca un orden social para hacer efectivos los derechos humanos.</p> <p>No habrá discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole.</p> <p>Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad.</p> <p>Nadie podrá ser sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p>
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA</p> <p>Art. 27, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 52, 67, 68, 70, 73, 78, 79, 80, 82, 85, 86, 95, 126.</p>	<p>Consagra los derechos fundamentales: libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer; respeto por los derechos fundamentales de los niños; protección y formación integral; recreación y deporte.</p> <p>La educación como derecho de la persona y servicio público como función social la cual será obligatoria entre los cinco y quince años.</p> <p>Los particulares podrán fundar establecimientos educativos y la comunidad participará en la dirección de las instituciones educativas, los padres podrán escoger la educación para sus hijos menores.</p> <p>Establece la igualdad de oportunidades para la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.</p> <p>Establece los deberes de la persona y el ciudadano.</p> <p>El interés general prevalece sobre el interés particular.</p>
<p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>Señala los fines y objetivos de la educación, el concepto de currículo, diferentes clases y niveles de educación, diferentes formas de participación de los estudiantes y docentes en el gobierno escolar y aspectos relacionados con la profesionalización del servicio educativo.</p> <p>Es el soporte para el diseño del Manual de convivencia y la estructuración del gobierno escolar.</p>
<p>DECRETO 1860 DE 1994</p> <p>Art. 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54,55, 56.</p>	<p>Reglamenta la Ley 115 de 1994, especificando y concretando aspectos para la prestación del servicio educativo, sus planteamientos, organización, evaluación y conformación del gobierno escolar con carácter participativo y democrático.</p>
<p>LEY DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</p> <p>Art.2,3,4,7,9,10,11,15,17,18, 20,23,26,28,29,30,31,32,33, 34,37,38,41,42,43, 44,45.</p>	<p>Garantiza a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.</p> <p>Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.</p>

LEY 30 DE 1986	Las instituciones educativas deben desarrollar programas preventivos de drogadicción.
DECRETO 2277 DE 1979	Reglamenta el ejercicio de la profesión docente tanto para el sector oficial como el privado. Establece las condiciones para ejercer la docencia, estructura el Escalafón Nacional; consagra el régimen disciplinario.
DECRETO 1278 de 2002	Establece el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias.
DECRETO 03021 DE 1995	Restablece la izada de las banderas y la entonación de los himnos de Colombia, los departamentos y sus municipios en todas las instituciones educativas públicas y privadas.
LEY 181 DE 1995 Art. 3,4,5,6,11	Integra la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles y Fomenta la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026	‘El camino hacia la calidad y la equidad’.
LEY 133 DE 1994	Desarrolla el derecho a la libertad religiosa y de cultos, reconocida en el artículo 19 de la Constitución Política.
LEY 1622 DE 2013	Garantiza a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.
DECRETO 1290 DE 2009	Reglamenta la evaluación y promoción en los establecimientos educativos.
RESOLUCIÓN 4210 de 1996	Organiza el funcionamiento del Servicio social estudiantil obligatorio.
LEY 2094 de 2021	Código General Disciplinario
DECRETO 1286 DE 2005	Establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

LEY 1620 DE 2013	Crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
DECRETO 1965 DE 2013	Reglamenta la Ley 1620 de 2013.
Código de ética del Docente	Consideraciones para el profesor con respecto al código y su relación con alumnos, la sociedad y la profesión.
FALLOS CORTE CONSTITUCIONAL T.612 de 1994 T. 092 y 346 de 1994. T. 569 de 1994 T. 316 y 439 de 1994 T-607 del 95	El estudiante tiene que cumplir con el Manual de convivencia; permite condicionar la permanencia del estudiante por bajo rendimiento académico. La reprobación puede darse en todos los grados. Permite la exclusión de un estudiante por mal comportamiento. No se vulnera el derecho a la educación si el estudiante es excluido por bajo rendimiento y/o mala disciplina. Los estudiantes están obligados a mantener las normas de presentación en los colegios, los horarios de entrada y salida de clase y observar un debido comportamiento y respeto para con docentes y compañeros. “Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”.
CONCEPTO JURÍDICO RESPONSABILIDAD SOBRE NIÑAS Y NIÑOS NO RECOGIDOS POR SUS ACUDIENTES LUEGO DE TERMINADA LA JORNADA ESCOLAR	Son las instituciones educativas quienes deben reglamentar en sus manuales el procedimiento y el responsable interno para iniciar, en caso de que los procedimientos internos no surtan efecto, el proceso tendiente a la adopción de las medidas de restablecimiento de derechos establecidos en el código de infancia y adolescencia, de conformidad con lo expuesto en este concepto.
LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DEL 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.
DECRETO 2105 del 14 dic 2017	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1075 del 2015, único reglamentario del sector educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.
Decreto 1421 de 29 de agosto del 2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
Decreto 166 de 2010	Desarrolla la Política Pública Distrital de Mujer y equidad de género

Decreto 062 de 2014	Desarrolla la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital
Decreto 166 de 2010	Se adopta el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG) 2014 — 2024 en la Secretaría de Educación Distrital.

CAPÍTULO II. CONCEPTOS BÁSICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia se construye a partir de los enfoques de derechos humanos, de género, diferencial y restaurativo con una visión integral y evolutiva del ser humano. Algunos conceptos provenientes de estos enfoques se presentan a continuación.

Nota Metodológica

Los conceptos están organizados alfabéticamente para facilitar su consulta. Todos incluyen referencias normativas cuando aplica y mantienen un estilo de redacción uniforme.

A

Acción reparadora. Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas. Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales). Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales asociados al género o a la orientación sexual.

Acoso sexual. De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210, el acoso sexual es un delito y lo define como *"el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona"* (encerrarse en el baño, mostrar sus partes íntimas y burlarse de los genitales propios y del otro).

Agresión escolar (Bullying). Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y/o ciberbullying.

- **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona con el cuerpo o con algún elemento de uso escolar. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros (groserías con gestos y señales corporales).
- **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- **Agresión por daño de pertenencias.** Daño a pertenencias de otra persona (gafas, cuadernos, colores, uniformes, maletas, etc.) en forma intencional.

Agresión esporádica. Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada en innumerables ocasiones.

C

Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado que busca afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos, vídeos íntimos o humillantes, publicar mensajes de texto, audios o comentarios insultantes u ofensivos sobre otros, enviar correos electrónicos tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Ciudadanía. Es la capacidad de participar de las transformaciones y de incidir en el destino colectivo de la sociedad. Es un proceso construido en múltiples dimensiones de nuestra sociedad en donde median las relaciones de poder entre los miembros y las instituciones de dicha sociedad. Desde este punto de vista, la apuesta ciudadana del colegio está enfocada en la construcción de una ciudadanía justa y con equidad mediante el desarrollo de capacidades ciudadanas que doten de poder a los y las estudiantes y que estimulen la acción y decisión de los mismos sobre compromisos éticos, políticos y sociales adquiridos mediante la práctica creativa.

Clima de aula. Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de estudiantes y docentes, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, e incluso las particularidades de la institución y la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes en el aula (Somersalo, Solantaus & Almqvist, 2002).

Clima institucional. Es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa (Chaux, 2012). El clima institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias

y personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con el que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta (Chaux, 2012; LaRusso, Jones, Brown & Abder, 2009; Orpinas & Home, 2006).

Comedor escolar. Es un espacio educativo en el que los y las estudiantes consumen una alimentación sana e inocua que cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para la población escolarizada y contribuye en la construcción de estilos de vida saludables y el desarrollo de habilidades sociales.

Componente de Atención. Está orientado a asistir oportuna y efectivamente a las personas que conforman la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, y el ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH) y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR).

Componente de Prevención. Tiene como fin intervenir oportunamente y de manera anticipada en los comportamientos, situaciones o eventos que puedan afectar la convivencia escolar, y el ejercicio de los DDHH y DHSR en el contexto escolar.

Componente de Promoción. Este componente tiene como objetivo fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos. En este componente los fenómenos de violencia basada en género (VBG), y específicamente la violencia sexual y la educación para la sexualidad cumple un rol promotor para que niñas, niños y adolescentes, conozcan y ejerzan sus derechos en los diferentes contextos en los que se desenvuelven.

Componente de Seguimiento. El componente de seguimiento tiene como propósito fundamental velar por la garantía y el restablecimiento de los derechos a lo largo del proceso de atención. Este componente se despliega en un conjunto de acciones que buscan garantizar este propósito. Adicionalmente, busca hacer seguimiento y evaluación de los demás componentes de la Ruta de Atención Integral (promoción y prevención).

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Convivencia. Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

Corresponsabilidad. Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.

D

Daño de pertenencias escolares. Toda acción, realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que busque dañar las pertenencias de otra persona.

Debido Proceso. Según la Constitución Política Colombiana, en su **Artículo 29**, el Debido Proceso es aquel en el cual se establece cómo, cuándo y por qué se inicia la acción, cómo se procede en cada paso hasta la aplicación de la sanción, si la hubiere y el trámite de los recursos correspondientes. En todo el proceso se definen los estamentos, los términos de tiempo y el derecho a la defensa del estudiante implicado. En toda actuación los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones tenidas en cuenta.

Derechos Humanos (DDHH). Los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR), son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona.

Dignidad humana. En términos de los cambios culturales, y del aporte de los establecimientos educativos en estos lineamientos, la dignidad tiene que ver con el desarrollo de actitudes y el despliegue de aptitudes de tal manera que, en la búsqueda de su dignidad y en la tarea de darle sentido a su existencia, de actuar en entornos concretos, los grupos sociales pueden privilegiar algunas actitudes y aptitudes por encima de otras. En relación con la convivencia escolar se trataría de potenciar aquellas competencias que fortalezcan la convivencia.

E

Estrategias de formación para la convivencia. Se consideran aquellos procedimientos que están orientados a la creación de un ambiente escolar pacífico y armónico coherente con el espíritu educacional propuesto en el PEI, con construir y acatar normas y protocolos, en respetar las diferencias, aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa.

Estereotipos. Son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas en un medio social que generan interpretaciones simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características (SED, 2019).

G

Género. Conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas aceptadas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específica (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2016).

I

Identidad de género. Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Colombia Diversa, 2016).

M

Manejo y Resolución de Conflictos. El conflicto es una situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, Artículo 39). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados. Existen tres formas para manejarlos:

- **Constructivamente:** por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación.
- **Pasivamente:** cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndome mutuamente.
- **Inadecuadamente:** usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses.

N

Negligencia u omisión. Según el ICBF, es un tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes, se refiere a la falta de cuidado y protección mínima por parte de los progenitores o encargados del cuidado. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, sean éstas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios (ICBF, 2018. Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados por causa de la violencia).

O

Orientación sexual. Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Tradicionalmente se ha hablado de heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad como algunas de las posibles orientaciones sexuales (Colombia Diversa, 2016).

P

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Herramienta de apoyo para la planeación pedagógica con los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje y consolida los ajustes razonables que puedan requerir para favorecer su proceso de desarrollo y aprendizaje.

Procesos pedagógicos. Actividades que se desarrollan de manera intencional con el objeto de mediar en el aprendizaje significativo del grupo de estudiantes.

Protocolo. Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en la institución para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

R

Reconciliación. Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

S

Salida pedagógica. Es una actividad curricular que busca ampliar los objetivos de formación en espacios diferentes a los que ofrece la institución, que propicia el conocimiento de los estudiantes en ambientes diferentes al del colegio.

Sexting. Se refiere a la producción y distribución de contenido sexualmente explícito a través de internet, redes sociales, mensajes de texto de teléfonos celulares o cualquier otro medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sexismo. Actitud o acción que subvalora, excluye, sub representa y estereotipa a las personas por su sexo. Estas actitudes favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las mujeres o cuerpos feminizados basándose en su diferenciación sexual (SED, 2019).

Sexualidad. Construcción social y simbólica, que se forma a partir de la realidad biológica, psicológica, cultural, histórica de las personas en una sociedad determinada; e involucra aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos para un desarrollo en el plano individual como en el social (Comisión Internacional de Juristas [CIJ], 2007).

Sistema de alertas. Es una herramienta tecnológica que hace parte de la Estrategia RIO - Respuesta Integral de Orientación Escolar, y se relaciona con dos de los componentes de la estrategia: Entornos Escolares Seguros y Atención a Situaciones Críticas, permitiendo la oportuna notificación por parte de orientación para notificar los hechos de vulneración de los derechos de las niñas, niños y jóvenes.

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo la reincidencia en las situaciones de tipo I, así como las situaciones de agresión escolar esporádica, sistemática (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito de agresión y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el

Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

V

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1146 de 2007, "*se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor*".

Violencias basadas en género. Son todo acto de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos, incluidas las amenazas y la coacción, basado en el género o la orientación sexual provocado tanto en la vida pública, como en la privada (Poggi, 2018).

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el presente capítulo se presentan los derechos, libertades, deberes, obligaciones (responsabilidades), prohibiciones (con relación a los derechos) y restricciones (con relación a las libertades) de los estudiantes y diferentes miembros de la comunidad educativa, en los ámbitos personal (cuidado de sí mismo), cuidado de los otros y cuidado de lo que es de todos.

3.1 DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

En nuestra institución han priorizados por la comunidad educativa en un ejercicio de participación y construcción colectiva, el derecho a la vida, educación, salud, alimentación, integridad, sexuales y reproductivos y dentro de las libertades el libre desarrollo de la personalidad y la libertad sexual.

3.1.1 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DE SÍ MISMO

Pautas de presentación e higiene personal que promueven la concentración en las actividades educativas, el sentido de identidad, la seguridad, preservan de la discriminación y aseguran el decoro y compostura en un ambiente educativo.

La higiene personal está constituida por el conjunto de cuidados que necesita nuestro cuerpo para aumentar su vitalidad y mantenerse en un estado saludable, adicionalmente contribuye a la salud y bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa por lo cual se deben tener hábitos de aseo y auto cuidado como el baño diario, lavado de dientes, lavado frecuente de manos, uso de desodorante, presentarse a la institución con el uniforme limpio en óptimas condiciones y planchado, zapatos embetunados, tenis limpios, uñas limpias y cortas

Uniforme. Se entiende por uniforme el conjunto de prendas de vestir que el estudiante utiliza siempre y en cualquier lugar del colegio durante la jornada escolar, acorde con el horario de clases y en los diferentes eventos de participación institucional; ya sea de diario y/o educación física, definido mediante acuerdo del Consejo Directivo.

En las siguientes imágenes se visualiza el uniforme de diario y educación física de los estudiantes de preescolar a grado once. A partir del año 2025 el uniforme de diario cambia a un nuevo estilo.



Sudadera azul con verde únicamente para las clases de educación física y semilleros deportivos.



Uniforme de diario con sudadera azul con rojo.

Los tenis para los dos uniformes son azul oscuro unicolor.

Parágrafo 1. A partir del año 2026 todos las y los estudiantes (desde jardín hasta grado once) deben disponer de los dos uniformes institucionales según modelo para portarlos de acuerdo al horario estipulado.

Para primera infancia los niños de jardín y transición portarán la sudadera azul y verde los días lunes, miércoles y viernes y la sudadera azul con rojo los días martes y jueves)

El porte del uniforme e higiene personal están amparados en el **Derecho a la educación, salud, integridad y seguridad**, por lo cual se tienen los siguientes deberes, obligaciones y prohibiciones:

ESTAMENTO	DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
ESTUDIANTES	Portar adecuadamente el uniforme, para favorecer la identidad institucional, concentración en las actividades educativas y la seguridad dentro de la institución.	<p>1. Asistir a la institución con el uniforme correspondiente de acuerdo al horario de clases</p> <p>2. Asistir con el uniforme completo de acuerdo al modelo institucional</p>	<p>Asistir con uniforme diferente al correspondiente según horario</p> <p>El porte de elementos que no corresponden con el uso del uniforme (gorros, cachuchas, chaquetas, entre otros) dentro y fuera en las actividades curriculares y extracurriculares (salidas pedagógicas, convivencias, eventos culturales, deportivos y representaciones de tipo académico).</p>
		<p>3. Tener una adecuada presentación e higiene personal.</p>	<p>Presentarse desaseado y con el uniforme en mal estado y mal. (pantalones debajo de la cola, chaquetas no colocadas)</p>
		<p>4. Utilizar los elementos de aseo de uso diario y personal.</p>	<p>Desconocer el uso de los elementos de aseo diario y personal</p>
		PADRES DE FAMILIA	1. Proporcionar al estudiante el uniforme correcto de acuerdo con el modelo institucional.
<p>2. Estar pendiente de la presentación e higiene personal de su acudido</p>	<p>Apoyar al hijo con relación a presentarse desaseado y con el uniforme en mal estado</p>		

		3. Proporcionar a los estudiantes elementos de aseo de uso diario y personal.	Desconocer el uso de los elementos de aseo diario y personal de su hijo(a)
	2. Marcar con nombre y apellido completo cada prenda de los uniformes institucionales.	Asegurar que todas las prendas del uniforme institucional estén debidamente marcadas con el nombre y apellido del estudiante.	a. Omitir la marcación de cada prenda del uniforme institucional. b. Permitir El uso de prendas que no corresponden al uniforme. c. Apoyar al hijo con relación a Presentarse desaseado y con el uniforme en mal estado (roto y/o sucio). d. Desconocer el No hacer uso de los elementos de aseo diario y personal de su hijo(a).
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	Promover el uso correcto del uniforme en la institución.	1. Verificar el uso correcto del uniforme en el estudiante a la entrada, salida de la institución	Pasar por alto la exigencia del uniforme en los estudiantes.
		2. Exigir el uso completo y correcto del uniforme en cada una de las clases y espacios educativos	Aceptar prendas que no corresponden al uniforme
		3. Antes de comenzar las clases verificar que el uniforme esté en perfecto estado, limpieza y de acuerdo con el modelo que está en el manual de convivencia.	Dejar de hacer la anotación en el observador del alumno por el mal uso del uniforme.

❖ **Derecho a la Educación:**

Las Naciones Unidas plantean este derecho como la garantía que tiene toda persona de acceder a todos los niveles educativos orientado hacia el pleno desarrollo de la personalidad, debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales.

ESTAMENTO	DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
ESTUDIANTES	1.Participar activamente y contribuir al adecuado desarrollo de las clases y espacios educativos	Cumplir las normas establecidas en cada una de las clases y espacios educativos	Mostrar actitudes inadecuadas que interfieran en actos culturales, pedagógicos, sociales en la institución.
	2.Asistir de forma permanente, responsable y puntual al colegio y cada una de las clases, así como presentar de manera oportuna las excusas que justifiquen la ausencia. (para el estudiante de primera infancia esta responsabilidad recae en el padre de familia y/o acudiente)	1. Llegar puntualmente al colegio. 2. Cumplir con la hora establecida a la llegada al colegio para asistir puntualmente a clase. 3.Ingresar puntualmente a cada una de las clases de acuerdo al horario establecido por la institución 4.Cumplir con la asistencia al colegio con un porcentaje del 100% en las actividades académicas del año escolar. 5.Presentar en físico las excusas por inasistencia en el tiempo establecido (1 día hábil después de la inasistencia) a coordinación. 5. Respaldar la ausencia con certificado médico según el caso con excusas legales. 6.. Adelantar y presentar todos los trabajos y evaluaciones por las inasistencias a clase. (Para primera Infancia la responsabilidad de acompañar al estudiante en adelantar y presentar los trabajos recae en los padres de familia)	1.Llegar al colegio después de la hora de ingreso establecida. 2. Llegar después de la hora indicada 7.00 a.m. en adelante. 3. Evadir clases, actividades culturales y comedor escolar. 4. Incumplir con las llegadas a tiempo a clase de acuerdo con el horario dado por el colegio 5.Incumplir con la asistencia al colegio en todas las actividades académicas del año escolar 6.Dejar pasar el tiempo para presentar las excusas al estamento encargado (coordinación). 7.Evitar presentar los certificados médicos. 8.Presentar y utilizar excusas falsas o no válidas para justificar ausencias. 9.Dejar pasar el tiempo para presentar trabajos y evaluaciones en el momento destinado por el docente.
	3.Participar y realizar las actividades	1.Adquirir y usar los elementos mínimos	Dejar los útiles escolares que son

	<p>propuestas dentro de las clases, entregando oportunamente los compromisos académicos.</p>	<p>escolares requeridos que permitan un adecuado desempeño académico. (En primera infancia los padres de familia y/o acudiente deberán garantizar que los estudiantes cumplan con los materiales requerido para el trabajo diario en el aula)</p> <p>2.Traer única y exclusivamente los elementos escolares solicitados para llevar a cabo la labor académica</p>	<p>requeridos para permitir un adecuado desempeño académico.</p> <p>Olvidar presentarse al colegio sin los elementos escolares para cumplir las labores académicas.</p>
	<p>4.Participar activamente en las clases realizando las actividades sin tener a mano distractores en el aula de clase como celulares, audífonos y otros elementos que no permiten el desarrollo adecuado de las mismas</p>	<p>1.Asistir al colegio sin distractores como celulares, audífonos y otros elementos que no permitan participar en las clases activamente y que interrumpen con la indisciplina. (solo en caso del uso autorizado por el docente). En caso de traer el dispositivo móvil a la institución, este debe permanecer guardado y en silencio en el lugar dispuesto para este.</p> <p>(Para Primera Infancia evitar traer juguetes, muñecos y prendas de vestir innecesarias que sean distractores en el aula)</p>	<p>1.Utilizar aparatos, objetos y/o elementos distractores que interfieran las actividades escolares; como celulares, audífonos y otros elementos que permitan distracciones en las clases y la disciplina. 2.Abstenerse de guardar el dispositivo móvil en el lugar dispuesto para estos.</p>
	<p>5.Preparar y presentar de manera autónoma las diferentes actividades académicas propuestas durante el año escolar.</p>	<p>1.Realizar a cabalidad todas y cada una de las actividades académicas orientadas en las diferentes áreas académicas, subproyectos, eventos y programas guiados por la institución durante el año escolar. (En el caso de primera Infancia son los padres de</p>	<p>Olvidar realizar todas las actividades académicas orientadas en las diferentes áreas durante el año escolar.</p> <p>Hacer plagio de tareas, proyectos y/o</p>

	<p>familia y acudientes son los que deben garantizar el acompañamiento a la realización de dichas actividades.</p> <p>2. Actuar con honestidad en la ejecución y producción de trabajos escolares.</p>	<p>investigaciones de cualquier índole.</p>
<p>6. Fomentar la escucha como un hábito que le permitirá alcanzar buenos resultados académicos.</p>	<p>Ejercer autocontrol, autodisciplina y autorresponsabilidad en cada una de las actividades académicas realizadas durante la jornada escolar.</p>	<p>Interrumpir o afectar el proceso de enseñanza y aprendizaje, propio o de los demás, mediante actos de indisciplina, conductas disruptivas o acciones de auto sabotaje que impidan el desarrollo de las actividades escolares.</p>
<p>7. Informar con anterioridad al colegio quien deja y recoge al educando en la institución en caso de citas médicas y otras situaciones presentadas</p>	<p>1. Entregar puntualmente en coordinación la solicitud enviada por el acudiente en caso de retirarlo por cita médica o por otras situaciones presentadas.</p> <p>2. Garantizar el ingreso y salida puntual de los estudiantes a la institución, así como el cumplimiento de tareas, trabajos y preparación para las evaluaciones</p> <p>3. Solicitar la orden de salida en coordinación con tiempo.</p>	<p>Dejar de informar puntualmente quién es el responsable de recoger el estudiante en la institución para evitar percances en la salida</p> <p>Dejar pasar el tiempo para recoger la orden de salida.</p>
<p>8. Respetar los docentes, orientadoras, compañeros y directivos docentes en las horas de clase dentro y fuera de las aulas y/o actividades culturales en conformidad con los principios éticos y normativos que rigen el ambiente institucional.</p>	<p>1. Acatar los llamados de atención con respeto hacia los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. Respetar a toda la comunidad educativa en las aulas de clase y/o fuera de ellas</p>	<p>Desobedecer y ofender ante los llamados de atención que le haga un miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Irrespetar docentes compañeros directivos en las aulas de clase y/o fuera de ellas</p>

<p>PADRES DE FAMILIA</p>	<p>1. Velar por el cumplimiento del horario escolar, actividades académicas y suministrar los elementos necesarios para su desarrollo.</p>	<p>1. Garantizar el ingreso puntual de los estudiantes a la institución, así como el cumplimiento de tareas, trabajos y preparación para las evaluaciones</p> <p>2. Suministrar los elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades educativas</p>	<p>Incumplimiento de los horarios de ingreso a la institución</p> <p>Falta de seguimiento al proceso académico de los estudiantes</p> <p>Enviar a los estudiantes sin los elementos necesarios para las actividades académicas.</p>
	<p>2. Informar con anterioridad sobre los permisos de citas médicas y/o novedades por calamidad doméstica de los estudiantes</p>	<p>1. Informar aquellas condiciones o antecedentes médicos que puedan afectar la salud física, emocional y/o personal a los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>2. Presentar a coordinación la certificación por inasistencia en físico en el tiempo establecido (1 día hábil después de la inasistencia). La comunicación por medio de la plataforma Edupage es de carácter informativo no es válida como excusa</p> <p>3. Justificar la ausencia del estudiante con certificado médico (con el nombre de la entidad, nombre y registro del médico) según el caso, no se aceptará la certificación que no cumpla estos requisitos. La excusa no exime ni elimina la falla registrada, solo permite la presentación de las actividades académicas pendientes.</p>	<p>Omitir información sobre condiciones o antecedentes médicos que puedan afectar la salud física, emocional y/o personal a los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Entregar fuera de tiempo las excusas de las inasistencias de su hijo(a).</p> <p>Dejar de presentar los certificados médicos en el tiempo establecido.</p> <p>1ª. Presentar certificados médicos que incumplan con los requisitos establecidos (el nombre de la entidad, nombre y registro del médico)</p> <p>2b. Brindar apoyo al acudido en el trámite y /o presentación de la certificación medica que no corresponden.</p>

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	1.Desarrollar las clases y diferentes actividades educativas de acuerdo a las funciones, planes y recursos establecidos	<p>1.Garantizar las condiciones para el adecuado desarrollo de las clases</p> <p>2.Exigir puntualidad al ingreso a la institución y cada una de las clases.</p> <p>3.Registrar la inasistencia y retardos en cada una de las clases en la plataforma</p> <p>4.Registrar continuamente las calificaciones y observaciones en la plataforma</p> <p>5.Evitar el uso del celular, audífonos y otros elementos en las clases por parte de los estudiantes para que participen activamente en las actividades escolares. (solamente en casos especiales como de consulta y otras actividades académicas).</p> <p>6.Impedir hacer llamadas telefónicas a los estudiantes en horas de clase dentro o fuera del aula.</p> <p>7.Llegar puntualmente en los cambios de clase.</p> <p>8.Exigir puntualidad en las clases a los estudiantes.</p> <p>9.Revisar las excusas firmadas por coordinación</p>	<p>Impuntualidad en el ingreso a la institución y cada una de las clases.</p> <p>Omisión de registro de asistencia en cada una de las clases</p> <p>Falta de seguimiento al proceso académico y convivencial de los estudiantes.</p> <p>Olvidarse de ingresar las notas y observaciones en la plataforma</p> <p>Permitir el uso inadecuado del celular en las clases y otros elementos en las clases.</p> <p>Hacer caso omiso a la solicitud del estudiante para hacer llamadas por celular en la hora de clase dentro y fuera del aula.</p> <p>Impuntualidad en los cambios de clase</p> <p>Negligencia en la puntualidad con los estudiantes.</p> <p>Olvidar revisar las excusas firmadas por</p>

			coordinación
2.Cumplir puntualmente con la entrega de planeaciones y obligaciones requeridas por coordinación o rectoría, conforme a los plazos y lineamientos establecidos.	Entregar las planeaciones y obligaciones requeridas por coordinación y/o rectoría de acuerdo con los plazos establecidos	Desconocer las normas y exigencias establecidas por el colegio con la entrega de los documentos exigidos.	
3.Garantizar que los docentes entreguen los informes de cada estudiante a los directores de grupo con el fin de consolidar toda la información del proceso que lleva el educando	Garantizar que los docentes realicen el debido proceso citando a padres de familia (realizando registros y seguimientos, físicos "actas") y den a conocer el proceso del estudiante al director de grupo para consolidar los informes.	Postergar la entrega de informes de los educandos a los directores de grupo.	
4. Dar buen uso a la plataforma de Edupage registrando, consignando	1.Registrar durante el trimestre las observaciones correspondientes a los procesos académicos, de convivencia y asistencia (llamando a cada uno)	Incumplir con el registro trimestral y constante de las observaciones de los estudiantes	
5.Planificar y diseñar las clases y actividades educativas alineadas con el currículo.	Implementar estrategias de enseñanza-aprendizaje diversas y adaptadas a las necesidades de los estudiantes.	Olvidar las estrategias de enseñanza-aprendizaje diversas y adaptadas	
6.Vincular las herramientas digitales a la práctica pedagógica de forma responsable	Utilizar de manera efectiva los recursos didácticos, tecnológicos y de infraestructura disponibles en la institución.	Impedir el uso de los recursos didácticos	
7.Calificar los trabajos, cuadernos y evaluaciones con el fin de tener las notas suficientes en el	Entregar puntualmente evaluaciones, cuadernos, trabajos a los estudiantes corregidos, llevando el registro en el momento.	1a. Perder cuadernos, trabajos y evaluaciones de los educandos 2b. Evadir con excusas la entrega de cuadernos,	

	momento de consolidar las notas trimestrales.		trabajos y evaluaciones calificados o entregados 3a. Olvidar que existen las normas de respeto hacia los demás.
	8.Tener en cuenta el tiempo para la asignación de tareas y trabajos a los estudiantes.	Organizar el tiempo para la entrega de trabajos	Hacer caso omiso al tiempo de entrega de los trabajos por parte de los estudiantes
	9.Observar y mantener una conducta de respeto hacia los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y todo el personal de la institución, en conformidad con los principios éticos y normativos que rigen el ambiente institucional.	Aplicar las normas de respeto hacia los demás en todas las actividades escolares.	Olvidar que existen las normas de respeto hacia los demás
	10.Comunicación asertiva con la comunidad educativa	Dialogar asertivamente y con respeto para toda la comunidad educativa al transmitir sus conocimientos ante cualquier inquietud, exigencia o conocimiento	Olvidar tener una comunicación asertiva con la comunidad educativa

Derecho a la Salud

Según la OMS, «la salud es el estado de completo bienestar físico, psíquico y social de un individuo y no sólo la ausencia de enfermedad». El derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus potencialidades, en bien de sí mismo, de su familia y de la colectividad en general.

ESTAMENTO	DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
ESTUDIANTES	1.Promover el autocuidado como elemento básico para la prevención y cuidado de la salud física, social, mental y emocional propia y de los demás.	1.Tener buenas prácticas de salud e higiene (controles médicos) 2.Informar al docente de clase sobre su estado de salud antes de comunicar al padre de familia y/o acudiente, por cuanto es obligación del colegio informar de manera oportuna y veraz sobre su estado de salud. 3.Cumplir el seguimiento de las recomendaciones médicas, como el uso de gafas y/o audífonos cuando aplique para que no afecta los procesos atencionales y de aprendizaje de los educandos. 4.. Solicitar ayuda y/o orientación cuando se presenten situaciones que afecten su salud física, social, mental o emocional.	1a. Generar acciones que pongan en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad educativa (juegos bruscos, acciones de riesgo, correr en los pasillos y escaleras, jugar con balones, botellas u otros objetos en las horas de descanso o espacios comunes.) 1b. Ingerir, inhalar u ofrecer a otros sustancias psicoactivas, alucinógenas, químicas 1c. Compartir objetos de uso personal como agujas, maquillaje, piercing.
	2.Promover la buena comunicación verbal en cualquier espacio de trabajo académico y/o recreativo.	Dar un buen trato en el vocabulario a los miembros de la comunidad educativa en especial a los compañeros de curso	Llamar al padre de familia sin autorización de un docente o directivo de la institución cuando su salud esté afectada.
	3.Utilizar el tiempo libre para una	Saber utilizar con responsabilidad los	Evitar usar las recomendaciones

	recreación sana	elementos deportivos teniendo en cuenta el lugar, tiempo y momentos apropiados	médicas como gafas, audífonos etc. para que no afecte los procesos de atención y aprendizaje de los educandos Negarse a solicitar ayuda a las personas especializadas cuando se presentes situación que afecten la salud física, social, mental o emocional. Lanzar insultos y atropellos verbales a cualquier miembro de la comunidad educativa cuando el estudiante esté de mal genio o haya sido requerido por un estamento del colegio Utilizar los elementos deportivos en los momentos, lugares y tiempos no oportunos
PADRES DE FAMILIA	1.Velar por el cuidado integral y la preservación de la salud del estudiante	1.Informar aquellas condiciones o antecedentes médicos que puedan afectar la salud física o emocional personal y/o a los integrantes de la comunidad educativa. 2.Presentarse al colegio en el momento que sea llamado por una instancia específica del colegio cuando su acudido(a) presentar quebrantos de salud. 3.Atender oportunamente cualquier inconveniente de	Omitir información sobre condiciones o antecedentes médicos que puedan afectar la salud física o emocional personal y/o a los integrantes de la comunidad educativa

		<p>salud que presente el estudiante antes de enviarlo al colegio.</p> <p>4. Informar a tiempo a los estamentos encargados de la institución por la ausencia del educando por los quebrantos de salud presentados en el momento (enviar excusa escrita y presentarla a coordinación en el tiempo establecido en el manual de convivencia).</p>	
	<p>2. Atender de manera oportuna y eficaz al llamado de urgencia frente a una indisposición de su hijo(a) cuando sea requerido por un estamento institucional.</p>	<p>Acercarse a la institución en el menor tiempo posible cuando sea solicitado por un estamento en particular, de manera urgente por una situación de malestar físico, emocional de su hijo(a).</p>	<p>Omitir información sobre condiciones o antecedentes médicos que puedan afectar la salud física o emocional personal y/o a los integrantes de la comunidad educativa.</p>
	<p>3. Realizar diagnósticos profesionales y oportunos cuando el equipo docente, directivo y orientación escolar detecte señales que sugieran la posible existencia de un trastorno en su hijo/a.</p>	<p>1. Realizar revisiones frecuentes del estado de salud de sus hijos (presencia de síntomas de virus respiratorios o infecciones, así como la revisión del cabello para detectar y prevenir la pediculosis (piojos).</p> <p>2. Presentar certificado de medicina general, optometría, audiometría, para efectos de matrícula y actualización de datos</p> <p>3. Mantener actualizada la información de salud de los estudiantes, incluyendo datos médicos, tratamientos y contactos de emergencia.</p>	<p>Hacer caso omiso al llamado por las personas encargadas de la institución cuando el estudiante esté con quebrantos de salud.</p>

		4. Entregar de forma oportuna las certificaciones de asistencia médica y psicológica requeridas por la institución.	
	4. Disponer de la afiliación y hacer buen uso de una entidad promotora de salud del régimen subsidiado o contributivo.	<p>1. Llevar oportunamente al estudiante a los servicios médicos asistenciales y especializados que se requieran o sean solicitados por diferentes instancias de la institución.</p> <p>2. Dar cumplimiento estricto a las indicaciones médicas y de incapacidad sugerida por los profesionales de salud.</p>	<p>Enviar al estudiante a la institución si presenta un quebranto de salud antes de salir de casa.</p> <p>Olvidar informar a los estamentos encargados por la ausencia del estudiante por los quebrantos de salud en su momento.</p> <p>Dejar que el estudiante con quebrantos de salud se vaya solo para la casa o haga caso omiso al llamado porque no puede recogerlo.</p> <p>Ignorar y ocultar la información con síntomas específicos de salud de su hijo(a) a los estamentos encargados.</p> <p>No acatar la solicitud institucional del trámite de certificados médicos</p> <p>Olvidar entregar la actualización de los datos médicos, tratamientos y contactos de emergencia de cada hijo(a) en la secretaría del colegio.</p> <p>Resistirse en la entrega de certificados médicos y de psicología</p>

			<p>requeridos por la institución</p> <p>Negligencia con relación a la atención en salud física y mental del estudiante</p> <p>Enviar a los estudiantes antes de las fechas establecidas como incapacidad o sin el debido protocolo de cuidado asignado por los médicos especialistas.</p>
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	1.Velar por el cuidado integral y la preservación de la salud de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Asistir oportunamente a los servicios médicos asistenciales y especializados que se requieran	Omitir en las actividades realizadas condiciones de las estudiantes informadas por los padres de familia que pongan en riesgo la salud de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa.
	2.Apoyar a los miembros de la comunidad educativa cuando presente quebrantos de salud o accidentes	Atender oportunamente cualquier inconveniente de salud o accidente que presente un estudiante o miembro de la comunidad informando a los estamentos encargados (avisar al padre de familia y/o acudiente).	Ser indiferente ante un quebranto de salud o accidente que presente un miembro de la comunidad educativa.
	3.Informar de manera oportuna, eficaz y con antelación la incapacidad médica que le impide asistir a la jornada laboral.	Presentar en el menor tiempo posible las incapacidades en forma física antes de ser requerido por un estamento en particular.	Olvidar presentar la incapacidad a tiempo y solo hacerlo cuando sea requerido por un estamento en particular.
	4.Cumplir la función de primer respondiente con	1.Auxiliar adecuada y oportunamente a los miembros de la comunidad	Desatender al llamado como primer respondiente frente a un

	cualquier miembro de la comunidad educativa.	en un accidente o una situación inesperada dentro o fuera de la institución como primer respondiente 2.Colaborar en la actualización de datos del afectado, diligenciando el formato de accidente establecido por la SED	accidente o situación inesperada Hacer caso omiso al conocimiento de las normas en cuanto a la consecución de los documentos requeridos frente a los accidentes escolares y otras situaciones que se puedan presentar.

❖ Derecho a la alimentación

La alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

El propósito principal en la alimentación de los niños, niñas y adolescentes es:

- 1.Mejorar la nutrición y promover hábitos saludables y de higiene como condición indispensable para el crecimiento, la salud y el aprendizaje
2. Fortalecer en los niños, niñas y adolescentes hábitos para el buen manejo y comportamiento en el comedor escolar.
3. Brindar una alimentación balanceada fortaleciendo el crecimiento óptimo de las niñas, los niños y los adolescentes en cada una de las etapas de su vida.
4. Recibir una alimentación cumpliendo a las necesidades que tiene los niños, niñas y adolescentes frente a cambios de acuerdo con su edad, sexo y talla.

ESTAMENTO	DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
	1.Cumplir con las normas establecidas dentro del restaurante escolar (sede A) y/o salones (sede B)	1.Llegar al colegio a desayunar a la hora establecida (Primaria y bachillerato a las 6:30 a.m.) 2.Cumplir con el horario dado por la institución para recibir el almuerzo y ser ingerido por cada	1a. Tardar el acceso para recibir la alimentación escolar dentro de la institución. 1b. Incumplir la hora de llegada al restaurante de la institución en el intermedio de las clases.

ESTUDIANTES		<p>estudiante en el intermedio de las clases.</p> <p>3.Lavar las manos antes de comer.</p> <p>4.Entrar al comedor en fila y esperar el turno en orden, sin gritos y empujones</p> <p>5.Pasar a la mesa con los alimentos, comer tranquilos, y permanecer sentados correctamente sin levantarse hasta que la persona encargada lo indique.</p> <p>6. Mantener un tono de voz bajo.</p> <p>7.Utilizar adecuadamente los cubiertos, bandejas y vasos</p> <p>8.Masticar con la boca cerrada y no hablar con la boca llena.</p> <p>9.Pedir bien las cosas y expresarse con cortesía (por favor, gracias).</p> <p>10.Colaborar con los encargados del comedor.</p> <p>11.Botar los sobrantes dentro de la caneca adecuada.</p> <p>12.Acatar los llamados de atención que le haga un miembro de la comunidad.</p> <p>13.Manejar bien los alimentos que están dentro de la bandeja.</p> <p>14.Consumir todos los alimentos</p>	<p>Aplazar la llegada al restaurante para recibir los alimentos por juegos o por pereza de tomar los mismos en el intermedio de las clases</p> <p>Desobedecer a los llamados de atención que algún miembro de la comunidad educativa le hace.</p>
	2.Hacer uso adecuado de los elementos y alimentos entregados por el colegio a través del PAE.	Utilizar y manipular adecuadamente los cubiertos, bandejas y vasos (no romper las cucharas, los vasos, llevarse los cubiertos, no botarlos)	.El manejo inadecuado de los alimentos en el comedor (jugar con los alimentos, botarla al piso, intercambiarla, esconderla o arrojlarla

			sobre la mesa y/o regar la bebida en la bandeja)
	3. Usar de manera personalizada los utensilios y/o recipientes para el consumo de alimentos y bebidas dentro y fuera del comedor previniendo posibles infecciones y enfermedades	1. Utilizar solamente para uso personal los recipientes destinados a tomar bebidas saludables. 2. Dejar de compartir recipientes con bebidas como medida de prevención de enfermedades.	Compartir los alimentos con los compañeros de mesa proporcionados por la SED. Dañar los elementos que utiliza en el momento de comer. Compartir los recipientes con las bebidas o comidas Consumir los alimentos ya probados por otra persona para prevenir enfermedades
	4. Valorar y respetar el plan de alimentación (PAE) como eje fundamental para el desarrollo integral de sí mismos y de los demás	1. Adquirir buenos hábitos de alimentación. 2. Tener una alimentación balanceada y nutritiva. 3. Informar a la institución sobre las restricciones con soporte médico que lo justifique para no tomar los alimentos en el colegio	Desperdiciar la comida ofrecida en el comedor. Traer alimentos no saludables Omitir información entregada por los padres de familia cuando un estudiante tiene restricciones alimentarias.
PADRES DE FAMILIA	1. Garantizar una alimentación balanceada a sus hijos.	Brindar una alimentación balanceada en casa y promover el consumo de alimentos saludables en el colegio. Si el estudiante no almuerza en el colegio, enviar lonchera con alimentos balanceados y no procesados.	Justificar al estudiante, sin tener una excusa médica que lo evidencie
	2. Enseñar a su hijo(a) la importancia que tiene el consumo de los alimentos en el colegio.	Permitir que su hijo(a) ingiera los alimentos que prepara el colegio y restringir el consumo de alimentos no saludables	Permitir que su hijo(a) no consuma los alimentos que provee el colegio y normalizar el consumo de alimentos

			no saludables.
	3.Fomentar en el hogar normas de comportamiento en el comedor, hábitos alimenticios saludables y promover una cultura de alimentación responsable.	Reforzar en casa normas de comportamiento en el comedor, hábitos alimenticios saludables y promover una cultura de alimentación responsable.	Desacatar las normas de comportamientos, hábitos y cultura de alimentación responsable en el comedor.
	4.Informar sobre alguna condición médica certificada que impida el consumo de algún alimento específico	1.Entregar el certificado médico cuando se presente una condición médica al consumir algún alimento específico. 2.Notificar por escrito el no consumo de alimentos en el colegio, adjuntando la excusa médica.	Guardar información sobre alguna condición médica para consumir algún alimento específico. Informar de forma oral el no consumo de alimentos en el colegio.
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	1. Promover el consumo correcto de los alimentos en el colegio.	Cumplir los turnos de acompañamiento en el comedor y ejercer las funciones correspondientes	Ausentarse del acompañamiento en el comedor cuando le corresponda según horario.
	2.Promover la sana alimentación escolar que los estudiantes reciben en la institución educativa	Verificar que los estudiantes acudan y consuman los alimentos que diariamente se entregan en la institución. Fomentar en los estudiantes el consumo responsable y adecuado de sus alimentos, promoviendo hábitos alimenticios saludables y una correcta nutrición, en concordancia con los lineamientos establecidos por el PAE.	Que los estudiantes arrojen, voten o compartan los alimentos en el comedor escolar por el hecho de no querer consumirlos. Permitir el consumo de alimentos que fomentan una inadecuada nutrición en los estudiantes (sal, energizantes, azúcares)

❖ Derechos sexuales y reproductivos

Los Derechos Sexuales y reproductivos tienen como finalidad garantizar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.

ESTAMENTO	DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
ESTUDIANTES	1.Ejercer de manera responsable y segura su sexualidad.	1.Acoger información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva.	Recibir información de personas no capacitadas e irresponsables sobre el cuidado del cuerpo, salud sexual y reproductiva. Tomar decisiones irresponsables respecto a su sexualidad.
	2.Informar oportunamente a un adulto responsable o autoridad escolar ante situaciones de abuso, acoso, violencia sexual o cualquier conducta que atente contra su integridad o la de otros miembros de la comunidad educativa.	1.Comunicar de manera responsable y veraz a docentes, directivos, orientador escolar o comité de convivencia cualquier situación de riesgo, vulneración de derechos o presunto abuso, garantizando el cuidado propio y el de los demás. 2.Tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción.	Guardar silencio, encubrir, minimizar o normalizar situaciones de abuso, acoso, violencia sexual o intimidación que afecten a miembros de la comunidad educativa. Tomar malas decisiones sobre el manejo del cuerpo, la sexualidad y la reproducción.
	3. Comprender las decisiones de los demás con relación a su orientación e identidad sexual.	1.Respetar la orientación sexual y/o identidad de género de los demás 2.Respetar la orientación e identidad sexual de cada persona. 3.Asumir la orientación e identidad sexual como una decisión propia donde no se puede influir y obligar a los demás.	Violentar a algún miembro de la comunidad educativa por la orientación sexual y/o identidad de género. Discriminar o estigmatizar a sus compañeros por cuestiones relacionadas con su sexualidad o identidad de género. Obligar a tomar decisiones con respecto a la orientación e identidad sexual. Emitir comentarios homofóbicos, sarcásticos o despectivos que expresan desacuerdo con la orientación e identidad sexual de los demás.
	4.Usar de manera responsable, respetuosa y segura las redes sociales, medios digitales y	1.Proteger la privacidad propia y ajena, haciendo un uso adecuado de imágenes, mensajes, videos o contenidos	Publicar, compartir, reenviar o almacenar imágenes, videos, audios o mensajes de contenido íntimo, sexual

	dispositivos tecnológicos en aspectos relacionados con la imagen corporal, la intimidad y la sexualidad.	digitales, respetando el consentimiento y las normas institucionales.	izado u ofensivo, propios o de otras personas, sin consentimiento o que afecten la dignidad, honra o integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
	5. Tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción.	1. Saber tomar las decisiones más adecuadas sobre su propio cuerpo la sexualidad y reproducción	Dejarse manipular por otros sobre sus propias decisiones por los compañeros con respecto a la reproducción, la sexualidad y su cuerpo. Mantener relaciones sexuales dentro de la institución educativa ni realizar conductas, gestos o manifestaciones afectivas excesivas o sexualizadas que resulten inapropiadas para el entorno escolar.
PADRES DE FAMILIA	1. Comprender las decisiones de sus hijos y las de los demás miembros de la comunidad con relación a su orientación e identidad sexual	1. Respetar la orientación sexual y/o identidad de género de los demás 2. Asumir la orientación e identidad sexual como una decisión propia donde no se puede influir y obligar a los demás.	Violentar a algún miembro de la comunidad educativa por la orientación sexual y/o identidad de género. Emitir comentarios de tono aversivo, sarcásticos o despectivos que expresan desacuerdo con la orientación sexual de los demás. Atentar contra la dignidad de una persona por la decisión que tome por su orientación sexual e identidad de género.
	2. Asumir su rol como principales responsables y garantes de los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos, acompañando de manera respetuosa su formación integral, emocional y afectiva, acorde con su edad y etapa de desarrollo.	1. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo permanente a sus hijos en temas relacionados con la sexualidad, la afectividad y la salud reproductiva, en articulación con la institución educativa	Desconocer, minimizar u obstaculizar las acciones institucionales de prevención, orientación y protección de los derechos sexuales y reproductivos.

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	<p>1.Promover el respeto a la orientación e identidad sexual de los diferentes miembros de la comunidad</p>	<p>1. Respetar la orientación sexual y/o identidad de género de los demás</p> <p>2.Promover actitudes de respeto frente al cuerpo propio y el del otro.</p> <p>3.Ofrecer a los estudiantes herramientas que les permitan detectar situaciones de riesgo y presunto abuso.</p> <p>4.Enseñar mecanismos de defensa para denunciar y evitar la vulneración de sus derechos.</p>	<p>Violentar algún miembro de la comunidad educativa por la orientación sexual y/o identidad de género</p> <p>Permitir actitudes de irrespeto frente al cuerpo propio y el de los demás.</p> <p>Ignorar situaciones que se presenten relacionadas con presunto abuso de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Omitir la enseñanza de posibles mecanismos de defensa para evitar vulneración de derechos.</p>
---	---	--	--

3.1.2 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DE LOS OTROS

❖ Derecho a la vida, seguridad e integridad

El derecho a la vida como derecho fundamental es inviolable. Es posible identificar en la literatura nacional y extranjera algunas formas de entender el derecho a la vida: como el derecho a vivir o a permanecer vivo; como el derecho a vivir bien o vivir con dignidad; como el derecho a recibir todo lo mínimamente necesario para no morir en lo inmediato y finalmente, como el derecho a que no nos maten arbitrariamente.

Según la OMS, «la salud es el estado de completo bienestar físico, psíquico y social de un individuo y no sólo la ausencia de enfermedad». El derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus potencialidades, en bien de sí mismo, de su familia y de la colectividad en general.

El derecho a la integridad personal es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo de ésta. El ser humano por el hecho de ser tal tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral. La integridad física implica la preservación y cuidado de todas las partes del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas. La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales, psicológicas e intelectuales. La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones.

ESTUDIANTES

ESTAMENTO	DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
ESTUDIANTES	<p>1. Propender por el cuidado de la vida como derecho fundamental de la existencia humana dentro y fuera de la institución.</p>	<p>1. Acatar las normas de autocuidado y cuidado del otro que se promueven en la institución.</p>	<p>Atentar contra la vida de sí mismo y la de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>
	<p>2. Respetar la integridad física y mental de los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera del Colegio Friedrich Naumann I..E.D</p>	<p>1. Respetar el derecho a la vida evitando toda acción que ponga en riesgo la integridad física o mental de cualquier integrante de la comunidad educativa.</p> <p>2. Proteger la vida de los miembros de la comunidad educativa participando.</p>	<p>Portar armas y elementos corto punzantes que puedan atentar contra sí mismo y la integridad de los demás.</p> <p>Portar y consumir sustancias psicoactivas, alucinógenas o químicas que puedan atentar contra la vida.</p> <p>Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.</p> <p>Participar o promover actividades que atenten contra la integridad física o mental de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Apoyar a personas y/o grupos que amenacen a los miembros de la comunidad educativa. dentro y fuera de la institución.</p>
	<p>3. Respetar la dignidad de las personas de la comunidad educativa por el simple hecho de compartir la condición humana.</p>	<p>Tratar a todo miembro de la comunidad educativa con integridad, dignidad y respeto tanto en espacios que se compartan físicamente como en el campo virtual y/o de las redes sociales.</p>	<p>Usar las redes sociales para promover actividades que atenten contra la integridad física o mental de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Realizar, participar, publicar comentarios, videos y/o fotos en páginas web o redes sociales de cualquier miembro de la comunidad educativa por cuanto está violando el derecho a la intimidad.</p> <p>Se prohíbe grabar, fotografiar, filmar o registrar por cualquier medio (audio, video o imagen) a los docentes, directivos docentes o demás miembros de la comunidad educativa dentro o fuera de las instalaciones de la institución, sin su consentimiento previo, expreso e informado, así como difundir o compartir dichos registros por redes sociales, plataformas digitales o cualquier otro medio.</p>

		<p>4. Proteger y cuidar toda forma de vida presente en la institución y en el contexto próximo.</p>	<p>1. Respetar y contribuir en la preservación de los recursos naturales como forma de vida presente en la institución y entorno próximo.</p> <p>2. Llegar al colegio en perfecto estado.</p> <p>3. Promover acciones de cuidado y protección de todas las formas de vida.</p>	<p>Agredir y/o atentar contra cualquier forma de vida incluyendo vegetación o fauna presente dentro del colegio y entorno próximo.</p> <p>Ingresar a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.</p> <p>Llegar a hacer daño con acciones (golpes, palabras, insultos y otros) en todas las formas de vida.</p>
PADRES DE FAMILIA	<p>1. Respetar la dignidad de las personas de la comunidad educativa por el simple hecho de compartir la condición humana.</p>		<p>1. Tratar a todo miembro de la comunidad educativa con integridad, dignidad y respeto tanto en espacios que se compartan físicamente como en el campo virtual y/o de las redes sociales.</p>	<p>Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Agredir física, verbal, gestual o emocionalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Ingresar a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.</p>
DOCENTES Y DIRECTIVOS	<p>1. Respetar la dignidad de las personas de la comunidad educativa por el simple hecho de compartir la condición humana.</p>		<p>1. Tratar a todo miembro de la comunidad educativa con integridad, dignidad y respeto tanto en espacios que se compartan físicamente como en el campo virtual y/o de las redes sociales.</p>	<p>Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Agredir física, verbal, gestual o emocionalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Ingresar a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.</p>

3.2.3 DERECHOS Y DEBERES PARA EL CUIDADO DE LO QUE ES DE TODOS

Los derechos y deberes para el cuidado de lo que es de todos, implica la responsabilidad con el buen uso y cuidado de cada uno de los espacios del colegio, los recursos materiales pertenecientes al aula, los pupitres, equipos tecnológicos, televisores, libros de Bibliobanco y biblioteca, así como los elementos correspondientes al comedor escolar.

- ❖ **Deberes y responsabilidades frente a la utilización y conservación de las instalaciones, recursos, implementos y equipos de la institución y cuidado del medio ambiente escolar.**

ESTAMENTO	RECURSOS Y ESPACIOS	DEBERES (RESPON SABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
ESTUDIANTES	Aulas de sistemas	1. Cumplir las normas establecidas para el uso del aula de sistemas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llegar puntual al aula. 2. Guardar maletas en el casillero, preferiblemente usando candado para mayor seguridad. 3. Entrar de forma organizada a la sala, con uniforme completo, sin correr y ubicarse en el equipo asignado por el profesor. 4. No ingerir alimentos ni bebidas en la sala. 5. Ingresar con manos aseadas. 6. Cuidar y hacer buen uso del puesto de trabajo y equipo asignado. 7. Hacer uso responsable de internet evitando contenidos no apropiados. 8. Cerrar y salir correctamente de los programas y dejar los computadores 	<p>Incumplir con la hora de entrada al aula de informática</p> <p>Dejar tiradas las maletas fuera del casillero.</p> <p>Entrar al aula de informática sin el uniforme según horario del día.</p> <p>Ingresar alimentos al aula de informática.</p> <p>Incumplir con los hábitos de aseo establecidos para el uso del aula de sistemas (lavarse las manos).</p> <p>Dañar el puesto y equipo asignado por el docente.</p> <p>Utilizar el internet irresponsablemente con programas y contenidos no permitidos ni aprobados por el docente.</p> <p>Dejar abiertos los programas y prendidos los computadores</p> <p>Quedarse callado en caso de daños de los computadores y hacer reparaciones sin autorización.</p> <p>Instalar y desinstalar programas y cambiar las configuraciones de los</p>

ESTUDIANTES

		<p>apagados.</p> <p>9. En caso de daños deben ser reportados inmediatamente al profesor, por ninguna circunstancia se debe tratar de hacer reparaciones.</p> <p>10. Los estudiantes no están autorizados para instalar o desinstalar programas ni para cambiar la configuración de los equipos.</p> <p>11. No rayar mesas, sillas, paredes ni equipos.</p> <p>12. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás en el aula.</p> <p>13. Escuchar y atender las orientaciones del profesor, ser respetuoso, amable y tolerante con los demás.</p> <p>14. Evitar permanecer de pie durante la clase.</p> <p>15. Responder por daños o pérdidas que cause en los elementos del aula.</p> <p>16. El uso de medios de almacenamiento en el aula debe ser autorizado por el profesor.</p> <p>17. Respetar la oficina dispuesta en medio de las aulas de tecnología e informática (no entrar).</p>	<p>equipos.</p> <p>Dañar las mesas, sillas, paredes y equipos.</p> <p>Hacer indisciplina en clase e interrumpir el trabajo de los compañeros en el aula.</p> <p>Desatender las orientaciones del docente e irrespetar la clase, docente y compañeros.</p> <p>No controlar emociones.</p> <p>Permanecer de pie, corriendo durante la clase para evitar accidentes.</p> <p>Incumplir con el pago de los daños y/o pérdidas que cause de los elementos del aula, compañeros y docente.</p> <p>Hacer usos de los elementos de almacenamiento sin permiso y autorización por el docente.</p> <p>Ingresar a la oficina dispuesta para los docentes de informática</p> <p>Dejar el aula desorganizada al terminar la clase.</p> <p>Manipular cables de la sala de informática.</p> <p>Ingresar a la sala de sistemas mojados por alto riesgo de descarga eléctrica.</p>
--	--	---	--

			<p>18. Dejar sillas organizadas al terminar la clase.</p> <p>19. No manipular ninguno de los cables de la sala.</p> <p>20. Los estudiantes no podrán ingresar a la sala si portan prendas del uniforme húmedas por riesgo eléctrico.</p>	
--	--	--	--	--

ESTUDIANTES

	Baños	<p>1. Usar adecuadamente los sanitarios, lavamanos y papel higiénico o toallas desechables.</p>	<p>1. Limpiar el asiento del inodoro si es necesario.</p> <p>2. Lavar las manos antes y después de usar el sanitario</p> <p>3. Cuidar las paredes, puertas del baño y lámparas</p> <p>4. Cuidar los sanitarios, puertas lavamanos del baño asignado</p> <p>5. Descargar el agua del sanitario.</p> <p>6. Llevar su propio papel higiénico y darle uso adecuado.</p> <p>7. Hacer uso adecuado del baño para hacer las necesidades fisiológicas y lavado de manos</p>	<p>Dejar sucio el inodoro después de usarlo</p> <p>Salir del baño sin asearse las manos.</p> <p>Rayar puertas y paredes con palabras soeces hacia los compañeros del colegio.</p> <p>1b. Desprender las lámparas ubicadas en el techo de los baños.</p> <p>Dañar lavamanos, sanitarios y/o puertas.</p> <p>Desperdiciar el agua del baño en el momento de descargarlo.</p> <p>Tirar el papel higiénico usado dentro del inodoro y darle mal uso.</p> <p>Usar el baño para fines diferentes al lavado de manos y necesidades fisiológicas.</p>
	Recursos didácticos	<p>1. Cuidar cada uno de los recursos educativos que sean colocados al interior de las aulas de clase con el propósito de desarrollar las actividades académicas durante la jornada escolar.</p>	<p>1. Entregar en perfecto estado los bienes que le fueron prestados o asignados para el desarrollo de las actividades académicas durante la jornada escolar.</p> <p>2. El acudiente del estudiante deberá responder por la reparación y los daños causados a dichos elementos.</p> <p>3. Los recursos educativos deben ser manejados por docentes.</p>	<p>Dañar parcial o totalmente materiales didácticos o recursos de la comunidad educativa.</p> <p>El acudiente no puede negar al pago o arreglo de los elementos dañados por su hijo en cualquier sitio del colegio.</p> <p>Usar los recursos asignados por el colegio sin autorización.</p>
	Bibliobanco	<p>1. El estudiante debe cuidar y salvaguardar cada uno de los textos o elementos educativos que le sean asignados</p>	<p>1. Reportar al personal encargado sobre los daños frente a los bienes pedagógicos que le fueron entregados para su desarrollo académico.</p>	<p>Quedarse callado cuando se dañe o dañen los bienes pedagógicos que fueron entregados para su desarrollo pedagógico.</p>

		para el desarrollo pedagógico de las asignaturas que curse durante su permanencia en la institución educativa,	2.Cuidar y salvaguardar cada uno de los apoyos pedagógicos y académicos que le son conferidos durante las diversas asignaturas establecidas dentro de la jornada escolar.	Dañar parcial o totalmente los libros de la institución o cualquier apoyo pedagógico (biblio- banco, armarios) dado por el colegio en las diferentes asignaturas en la jornada escolar.
ESTUDIANTES	Zonas comunes (pasillos, escaleras, patio)	1.Cuidar los espacios comunes.	1.Utilizar adecuadamente los espacios comunes.	Trepase en las barandas o moverlas inadecuadamente. Rayar las paredes o pisos. Correr por pasillos, escaleras y patio de descanso. Arrojar basuras en cualquiera de los espacios escolares. Escupir en paredes o pisos. Dañar las canecas, lockers ubicados en los corredores.
PADRES DE FAMILIA		1. Desarrollar hábitos de cuidado en los estudiantes	1.Responder por los daños ocasionados por sus hijos a instalaciones (puertas, ventanas, barandas), pupitres, mesas, sillas, elementos tecnológicos y recursos pedagógicos.	Incumplir con los acuerdos establecidos para el arreglo de los elementos dañados por sus hijos.

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			<p>1.Exigir a los estudiantes el uso adecuado de los diferentes espacios y recursos de la institución</p> <p>2.Reportar en el momento los daños realizados por los estudiantes al almacén.</p> <p>3.Mantener el orden y aseo de los espacios utilizados en la institución.</p> <p>4.Manejar adecuadamente los recursos dados por la institución</p>	<p>Olvidar exigir a los estudiantes el uso adecuado de los diferentes espacios de la institución. 1b. Dejar el televisor prendido después de finalizar la clase.</p> <p>Olvidar informar a la persona encargada de algún daño hecho por los estudiantes a persona encargada (almacenista)</p> <p>Olvidar exigir a los estudiantes el uso adecuado del aula y cómo dejarlo al terminar cada clase. (recoger papeles y organizar pupitres) 1b. Dejar los salones abiertos en horas de descanso o almuerzo.</p> <p>Dejar usar los recursos por los estudiantes sin control del docente.</p>
		1.Promover el cuidado de los diferentes espacios, elementos y recursos.		

❖ **Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar**

El cuidado del medio ambiente implica el deber de evitar cualquier tipo de contaminación, así como el cuidado de los recursos naturales (agua) plantas y animales de la institución, el manejo adecuado de las basuras, manejo del reciclaje, apagar la luz cuando no es necesario tenerla encendida y manejar adecuadamente los desechos del comedor.

ESTAMENTO	DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
ESTUDIANTES	1.Permanecer en un ambiente libre de contaminación auditiva, visual en pro de un ambiente favorable para un adecuado desarrollo integral.	<p>1. Evitar ruidos y sonidos exagerados que perjudiquen la buena marcha de las labores.</p> <p>2. Utilizar adecuadamente las herramientas o elementos que utilicen para desarrollar las actividades escolares en el patio o cualquier sitio de la institución (parlantes).</p>	<p>Manejar un tono de voz alta en los espacios de uso común como aulas, comedor y patio de descanso</p> <p>Mal uso de los elementos o herramientas como parlantes (volumen demasiado alto) que interrumpen las actividades académicas.</p>

	1. Desarrollar las actividades promovidas por el proyecto PRAE.	1. Conocer y participar activamente en el proyecto PRAE como parte de la formación integral.	Desatender las orientaciones e indicaciones del proyecto PRAE.
	2. Preservar todas las formas de vida existentes en la institución contribuyendo a su cuidado y conservación.	1. Cuidar plantas y animales de la institución.	Dañar plantas y maltratar animales dentro y fuera de la institución.
	3. Favorecer el buen uso del agua evitando su desperdicio y mala utilización.	1. Utilizar adecuadamente el agua en la casa y colegio.	Desperdiciar el agua.
	4. Cuidar el entorno manteniéndolo libre de basuras, colaborando con el buen manejo de las canecas respectivas para el manejo de los desechos.	1. Botar la basura en las canecas correspondientes.	Botar basura en el piso o canecas que no corresponden Utilizar la basura como elementos de juego.
	5. Responder por los objetos personales dentro y fuera del plantel.	1. Hacerse responsable de sus pertenencias y respetar las ajenas.	Atentar contra la propiedad ajena en cualquiera de sus formas. Apropiación indebida de dinero, documentos y/o objetos ajenos.

PADRES DE FAMILIA

1. Formar hábitos de escucha, manejo adecuado de la voz, cultura del aseo, orden, uso adecuado de la luz, el agua y respeto a las plantas y animales.

1. Exigir a los hijos el manejo adecuado del tono de la voz, la cultura del aseo, orden, uso adecuado de la luz y el agua, así como respeto por plantas y animales.

Permitir que su hijo utilice un inadecuado tono de voz en los diferentes espacios del colegio. 1b. Apoyar a su hijo en el uso inadecuado de la basura, servicios públicos, así como el irrespeto a plantas y animales.

DOCENTES		<p>1. Exigir a los estudiantes el manejo adecuado del tono de la voz, la cultura del aseo, orden en el aula de clase, uso adecuado de la luz y el agua y respeto por plantas y animales.</p>	<p>Permitir que los alumnos dañen y hagan mal uso de los servicios públicos.</p> <p>Permitir el juego con balones, juegos bruscos, groserías y tono de voz alto dentro del aula de clase.</p> <p>Dejar que los estudiantes dañen y maltraten a las plantas y animales del colegio.</p>
-----------------	--	--	--

3.2 LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, LIBERTAD SEXUAL: DEBERES, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES

El libre desarrollo de la personalidad es la libertad general que tiene toda persona de actuar o no según su arbitrio para lograr su plena realización humana, "...es decir, para adoptar la forma y desarrollo de vida que más se ajuste a sus **ideas, sentimientos, tendencias y aspiraciones**, sin más restricciones que las que imponen los derechos ajenos y el ordenamiento jurídico. Este derecho comprende la libertad de actuar, individualidad, autonomía y autodeterminación. Tiene como límites, la facultad ilimitada de cada quien de hacer o no hacer lo que le plazca con su vida, aun llegando a extremos de irracionalidad, como atentar contra su propia integridad física o mental.

ESTUDIANTES

ESTAMENTO	DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	RESTRICCIONES
	<p>1. Aprovechar los espacios de formación y elegir de manera libre y responsable cómo proyecta sus elecciones frente a su vida y autocuidado sin afectar a los demás.</p>	<p>1. Participar activamente en las actividades de formación de valores y construcción del proyecto de vida.</p> <p>2. Los estudiantes podrán usar accesorios personales (como aretes, piercings u otros) de manera que no representen riesgos para su seguridad, no obstaculicen el desarrollo de las actividades académicas ni afecten la convivencia institucional.)</p> <p>3. Generar prácticas de respeto y amor por la vida de todos.</p>	<p>Realizar conductas que interrumpen las actividades académicas o limiten el derecho de sus compañeros a aprender; así como adoptar decisiones que pongan en riesgo la salud propia o ajena, ausentarse sin justificación de talleres, charlas o proyectos de vida)</p> <p>(Portar accesorios que impliquen peligro en actividades físicas o académicas (ej. objetos punzantes, colgantes largos en educación física o laboratorios), que promuevan mensajes ofensivos o discriminatorios, o que alteren la imagen institucional en actos oficiales.)</p> <p>Hacer mal manejo en las prácticas de respeto y amor por la vida de los demás.</p>
	<p>2. Reflexionar y dialogar acerca del concepto de libertad, autonomía y respeto en el marco de la diferencia, en todas las instancias de la comunidad educativa.</p>	<p>1. Tomar decisiones adecuadas que le permitan desarrollar sus capacidades, potencialidades para mantener su salud e integridad física, mental, emocional y moral en perfecto estado.</p>	<p>Promover en cualquier escenario presencial y/o virtual, acciones de acoso o Bull ying hacia cualquier miembro de la comunidad educativa a causa de su ejercicio del libre desarrollo de la personalidad.</p>
	<p>3. Expresar opiniones de manera respetuosa sin afectar la convivencia y las demás creencias que tienen los integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>1. Respetar la opinión y expresiones de la personalidad de los demás sin discriminar a los otros por sus decisiones y/o ideas sin que estos afecten la convivencia.</p>	<p>Toda expresión de la personalidad que atente contra la integridad de sí mismo y la de los demás.</p>
	<p>4. Fomentar la vivencia de valores como la autonomía, la responsabilidad y el discernimiento para actuar en el marco de la libertad y reconociendo los derechos de los demás.</p>	<p>1. Actuar con responsabilidad y discernimiento aplicando valores que contribuyan a su propio desarrollo y el de los demás</p>	<p>Tomar decisiones que afecten su integridad personal y la de los demás.</p> <p>Realizar actos que atenten contra la integridad física, emocional o moral de otros miembros de la comunidad educativa, así como tomar decisiones que desconozcan las normas institucionales, promuevan la discriminación o generen conflictos que afecten</p>

			el desarrollo personal y colectivo.)
5. Respetar la diversidad existente en la comunidad educativa reconociendo el aporte al desarrollo de la propia personalidad, de los otros y sus diversas formas de ser, pensar y vivir.	<p>Respetar la identidad personal de cada miembro de la comunidad educativa, fomentando la tolerancia y la libre expresión dentro del marco de las normas de convivencia establecidas en la institución.</p> <p>2. Evitar demostraciones excesivas de afecto en espacios escolares y actuar con respeto hacia toda la comunidad educativa.</p> <p>3. Mantener la relación bajo el margen del respeto, lealtad y privacidad con otras personas para evitar conflictos.</p> <p>4. Mantener la privacidad en su relación de noviazgo para crear un ambiente de convivencia sana respeto y buen comportamiento dentro de la institución educativa</p>	<p>Privar a una persona del goce de sus derechos, con base en razones fundadas en prejuicios y/o preconceptos.</p> <p>Realizar señalamientos discriminatorios que afecten la dignidad.</p> <p>Obligar a asumir y/o imponer sus tendencias, gustos o preferencias particulares a algún otro miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Tener demostraciones excesivas de afecto en espacios escolares dentro de la institución.</p> <p>Evitar la participación de otras personas en la relación para evitar conflictos.</p> <p>Realizar demostraciones públicas de afecto excesivas la convivencia y el respeto en el entorno educativo para no incomodar a otras personas afectando</p>	
6. Recibir una formación adecuada con relación al desarrollo integral de la sexualidad y estar informado sobre los derechos y deberes sexuales y reproductivos.	<p>1. Cuidar y respetar su cuerpo y el de los demás.</p> <p>2. Indagar sobre métodos de protección y planificación sexual.</p> <p>3. Informarse de manera crítica y responsable sobre métodos de protección y planificación sexual, utilizando fuentes confiables.)</p>	<p>Las manifestaciones amorosas o con sentido sexual excesivas (besos, caricias, tocamientos y todo acto contrario a la moral y las buenas costumbres) en el marco de la ley 1620 del año 2013 capítulo III y de la institución.</p> <p>Recibir orientaciones de personas que no estén preparadas para orientar sobre la protección y planificación familiar.</p> <p>Recibir, difundir o acatar orientaciones sobre protección y planificación familiar provenientes de personas que no cuenten con la preparación, formación o autorización adecuada, garantizando que la información en estos temas provenga únicamente de</p>	

			fuentes confiables y profesionales competentes
	7. Ejercer el autocuidado y cuidado de los otros con relación al ejercicio libre de las decisiones concernientes a la sexualidad.	<p>1. Denunciar ante las entidades competentes cualquier acto abusivo en contra de su integridad y sus derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>2. Aprender a manejar las decisiones.</p>	<p>Realizar actos obscenos que afecten a los demás.</p> <p>1b. Poner en riesgo -acosar sexualmente- a miembros de la comunidad educativa y fuera de ella.</p> <p>Persuadir a otros a realizar actos de tipo sexual en contra de su voluntad.</p> <p>Compartir imágenes o material de tipo pornográfico a través de dispositivos tecnológicos u otros medios de tipo visual.</p>
	8. Respetar las creencias y decisiones de los demás con relación al ejercicio de su sexualidad	1. Evitar todo acto de violencia hacia el otro por su orientación sexual.	Discriminar por su orientación sexual, independientemente de su género.
PADRES DE FAMILIA	1. Formar en el enfoque del libre desarrollo de la personalidad, teniendo en cuenta su carácter no absoluto, así como las demás limitaciones.	<p>1. Acompañar y orientar al estudiante en la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo de una personalidad de acuerdo con la dignidad del ser humano.</p> <p>2. Dar confianza a sus hijos para sostener una comunicación abierta y respetuosa sobre temas de sexualidad, promoviendo una visión saludable y responsable sobre el libre desarrollo de la personalidad.</p>	<p>Permitir o propiciar un mal empoderamiento del concepto de libre desarrollo de la personalidad</p> <p>Desaprovechar la comunicación asertiva con sus hijos sobre temas de sexualidad promoviendo una visión saludable en el desarrollo de la libre personalidad.</p> <p>Omitir, evadir o negar la comunicación abierta y respetuosa con sus hijos sobre temas de sexualidad, impidiendo el desarrollo de una visión saludable y responsable de la libertad sexual y afectando la formación integral de su personalidad.</p>
	2. Mantener una comunicación abierta y respetuosa con sus hijos sobre temas de sexualidad, respondiendo a sus inquietudes de manera clara y adaptada a su nivel de madurez, promoviendo una visión saludable y responsable sobre la libertad sexual.		

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	1. Formar en el respeto y en el autocuidado desde el enfoque del libre desarrollo de la personalidad.	1. Promover la tolerancia y el respeto en el libre desarrollo de la personalidad.	Entorpecer en los estudiantes el concepto de tolerancia y de respeto en el libre desarrollo de la personalidad. Obstaculizar, limitar o contradecir en los estudiantes la formación de valores de respeto, tolerancia y autocuidado, afectando el libre desarrollo de la personalidad y el cumplimiento de los principios institucionales.
---	---	---	---

3.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN POR PRESUNTO MALTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE PADRES Y/O ACUDIENTES

Dentro de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos establecidos por el Comité Distrital de Convivencia, están contempladas las siguientes señales o indicios de presunto maltrato infantil por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos:

- Aspecto físico descuidado e higiene personal deficiente.
- Pérdida de peso.
- Patrón de crecimiento deficiente.
- Síntomas físicos y dermatológicos desatendidos (brotes, heridas, infecciones, etc.).
- Inasistencias injustificadas en el establecimiento educativo.
- Manifestaciones emocionales como tristeza, retraimiento o baja autoestima.
- Asume responsabilidades de un adulto, por ejemplo, una niña que cuida a sus hermanos menores (parentalización).
- Bajo rendimiento académico.
- Falta de compromiso en el proceso educativo de los hijos por parte de la madre y el padre de familia y/o cuidadores.
- Incumplimiento en citaciones de seguimiento académico y convivencial del estudiante.
- Fallas reiteradas en el cumplimiento de horarios de ingreso y salida del establecimiento educativo.

Adicionalmente de acuerdo a lo planteado por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar podría considerarse omisión o negligencia situaciones como:

- No protección de la exposición al peligro de la niña, niño o adolescente.
- No atención, o satisfacción las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, sean estas **físicas, psicológicas, educativas o de salud**, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios.

Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de padres y/o acudientes

SITUACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1- Inasistencia a reuniones de padres de familia	1-Citación a una segunda reunión	Rectoría	Circular y firma de recibido por el estudiante
	2- Envío de tercera citación	Rectoría	Circular y firma de recibido por el estudiante
	3- Reporte a orientación para obtener más información sobre la situación	Rectoría	Formato de remisión
2-Inasistencia a citaciones de docentes, directores de grupo, coordinadores, orientadores o rectoría	1- Envío de segunda citación por el docente, coordinador, orientador	docente, coordinador, orientador	Citación y firma del estudiante de recibido
	2- Envío de tercera citación por coordinación	Coordinador	Citación y firma del estudiante de recibido
	3- Remisión a orientación para obtener más información sobre la situación	Coordinador	Remisión
	4- Remisión a Comité de Convivencia Y/o a consejo académico	Coordinador	Remisión
	5-Citación por rectoría, para establecer compromisos	Rectoría	Acta
	5- Reportar al Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual –SIVIN	Orientador	Reporte
	5- Elaboración de reporte	Orientador	Reporte
	7- Notificación del reporte al padre de familia y/o acudiente de la niña, niño o adolescente	Rectoría	Reporte
	8- Reporte al ICBF y /o Comisaría de familia.	Orientador	Reporte
9-Realizar seguimiento	Orientador	Informe	
3- Incumplimiento de compromisos académicos, convivenciales y/o orientación	1- Envío de segunda solicitud por parte de coordinación, orientación o comité de convivencia y /o académico	coordinación, orientación o comité de convivencia y /o académico	Oficio de solicitud
	2-Envío de tercera solicitud por parte de rectoría	Rectoría	Oficio de solicitud
	3- Reportar al Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual –SIVIN	Orientador	Reporte
	4- Notificación del reporte al padre de familia y/o acudiente de la niña, niño o adolescente	Rectoría	Reporte
	5- Reporte al ICBF y /o Comisaría de familia.	Orientador	Reporte

CAPÍTULO IV: SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Los conflictos: Es la forma más intensa de resolver las contradicciones de intereses, objetivos, puntos de vista, que se producen en el proceso de la interacción social, en ellos se evidencia la oposición de los participantes y suele ir acompañada de emociones negativas pasando por encima de las reglas y normas.

Cuando se tiene un conflicto tenemos el derecho a dar las respectivas explicaciones y ser escuchado por la mesa de conciliación escolar frente al conflicto (académico o convivencial) presentado con respecto a cualquier miembro de la comunidad educativa. A la vez se tiene el deber de:

- ✓ Gestionar sus emociones a través del diálogo respetuoso y responsable frente la opinión de cualquier miembro de la comunidad educativa y buscar ayuda de orientadores o docentes que le brinden una orientación frente al manejo adecuado de las emociones, el autocontrol y el manejo de la comunicación asertiva
- ✓ Dar a conocer sus diferencias y explicaciones frente a los impases en los cuales estuvo involucrado para poder determinar la sanción pedagógica que debe cumplir en los tiempos y espacios establecidos tanto por la mesa de conciliación como por el Comité de convivencia institucional.

Se tiene la obligación de cumplir con las diversas acciones reparadoras y sanciones pedagógico - disciplinarias que establezca la mesa de conciliación y/o los comités de Convivencia institucional al miembro de la comunidad educativa involucrado en los tiempos establecidos como requisito del Debido Proceso.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

La Ruta de Atención Integral (RAI) está definida en cuatro componentes a saber: componente de Promoción, Componente de Prevención, Componente de Atención-reparación y Componente de Seguimiento. (ver capítulo II Definiciones)

Acciones Pedagógicas para el Componente de promoción y prevención. Estos componentes buscan el mejoramiento del clima escolar, intervenir oportunamente en los comportamientos y desarrollo de competencias ciudadanas. Estas son:

1. Fomento de los proyectos transversales, especialmente Democracia, Sexualidad y Tiempo Libre.
2. Implementación de la asignatura Cátedra de la paz para que la población estudiantil asuma responsablemente su ciudadanía partiendo del reconocimiento de sus derechos.
3. Evaluación cualitativa de la convivencia a través de la implementación del proyecto de dirección de grupo.
4. Adecuación de ambientes de aprendizaje de acuerdo al modelo pedagógico y direccionamiento estratégico que permita generar un mayor compromiso institucional de los padres de familia y estudiantes con bajo rendimiento escolar.
5. Promocionar e interiorizar el Manual de Convivencia por parte de toda la comunidad educativa, resaltando los valores institucionales con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia institucional.
6. Desarrollar desde los desempeños del SER propuestos en el meso currículo actividades para la implementación de los acuerdos de convivencia en cada uno de los ciclos.

7. Evaluación anual del manual de convivencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa a través de encuestas y sus respectivos ajustes.
 8. Talleres diseñados por orientación y el proyecto de educación inclusiva para fortalecer los principios institucionales relacionados con la convivencia y ciudadanía, el urbanismo y normas de tránsito.
 9. Participación de los padres de familia, estudiantes y docentes en los talleres y actividades que propone la institución, generando canales de comunicación para la sana convivencia y haciendo seguimiento a los casos que incumplan con este requerimiento.
 10. Gestionar el apoyo interinstitucional encaminado a fortalecer los programas del área de orientación y del proyecto de educación inclusiva para la prevención de situaciones que afectan la sana convivencia.
 11. Garantizar espacios de participación y construcción colectiva de temas relacionados con la vida escolar.
 12. Institucionalizar al finalizar cada trimestre espacios de reflexión para trabajar asuntos convivenciales en un espacio diferente a las horas de dirección de grupo, planteados desde el comité de convivencia.
 13. Aplicación de la encuesta institucional de convivencia por semestre.
 14. Realización de convivencias por semestre.
15. Implementación estrategias para contribuir a la seguridad de la comunidad educativa como:
- ✓ Revisión de bolsos, maletas, paquetes, cajas al ingreso de la institución a todos los miembros de la comunidad educativa y personas externas.
 - ✓ No usar la gorra de las chaquetas dentro de la institución.
 - ✓ Revisión aleatoria de los líquidos que se traen a la institución como bebidas de consumo.
 - ✓ Seguimiento de diferentes comportamientos a través de las cámaras de seguridad.

4.1 SITUACIONES DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN:

El protocolo y acciones del componente de Atención-reparación y componente de seguimiento permite asistir a un miembro de la comunidad educativa cuando se presente una situación convivencial. Los protocolos están identificados en situaciones de Tipo I, Tipo II, Tipo III y Situaciones Especiales.

SITUACIONES CONVIVENCIALES

SITUACIONES TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

SITUACIÓN	PROTOCOLO DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DEL PROCESO	EVIDENCIA DEL PROCESO
1. Manifestar actitud negligente y apática que afecte el ambiente de aprendizaje.	<p>1. Diálogo reflexivo con el estudiante y/o estudiantes involucrados en la situación: sobre la afectación de la conducta al clima escolar.</p> <p>2. Determinación de Estrategias de solución: Registro en el observador de la situación presentada y del compromiso de Restauración, Reparación y Reconciliación</p> <p>3. Seguimiento a los compromisos establecidos: Verificar si la solución fue efectiva</p> <p>4. Citación al padre de familia si la situación es reiterada.</p> <p>5. Planteamiento de acciones de reparación y compromisos con estudiantes y padres de familia</p>	<p>Docente de clase y/o responsable del espacio educativo (si la conducta sucede en el comedor, patio, formación, auditorio.)</p>	<p>1, 2 y 3 Registro en el observador</p> <p>4. Formato de citación o registro de la citación por Edupage.</p> <p>5. Acta de reunión con el padre de familia y estudiante.</p> <p>6. Registro en el observador.</p> <p>7. Formato de remisión a coordinación.</p>
2. Uso inadecuado de lenguaje verbal, simbólico o abusivo, aun en actitud amigable, como insultos, groserías, apodos, burlas.			
3. Ingerir alimentos y/o chicles en el aula de clase, en formaciones o actividades programadas por la Institución.			
4. Disrupción en la clase y /o espacio educativo: levantarse del puesto, molestar al compañero, hacer ruidos intencionales, arrastrar escritorios, correr por el aula.			
5. Utilizar aparatos, objetos y/o elementos que interrumpan las labores académicas, culturales, científicas, deportivas y religiosas (radios, celulares, mp4, audífonos, juegos electrónicos o cualquier aparato de nueva tecnología y otros como (juguetes) en momentos institucionales, académicos y culturales sin autorización. (La institución no responderá por la pérdida de dichos elementos)			
6. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.			
7. Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros y/o propios. escritorios, correr por el aula.			
8. Utilizar vocabulario soez para comunicarse.			
9. Traer sin autorización a la Institución elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar. (bafles, radios...)			

10. Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos, de convivencia y/o administrativos.	6. Seguimiento al cumplimiento de acciones de reparación.		
11. Realizar juegos dentro del aula con balón, trompos y/o otros elementos que puedan ocasionar daño a cualquier miembro de la comunidad educativa en las horas de clase o descanso.	7. Remisión a coordinación si la situación es reiterada (3 o más veces), después de los compromisos establecidos con padres de familia y estudiantes.		
12. Disrupción por llegar tarde al salón de clase (interrumpir las actividades académicas del año escolar, (llegadas injustificadas).			

ACCIONES DE REPARACIÓN

SITUACIONES TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

SITUACIÓN	ACCIONES DE REPARACIÓN
1. Manifestar actitud negligente y apática que afecte el ambiente de aprendizaje.	<p>1a. El estudiante deberá asumir una clase completa frente a sus compañeros de clase.</p> <p>1b. Presentar ante el grupo de compañeros excusa mediante una exposición que argumente la educación como derecho, pero también como un deber.</p> <p>1c. Crear diferentes juegos de rol sobre el irrespeto de normas de clase en los que un estudiante sea un docente y una dinámica de reflexión para ser representado en clase por todo el grupo.</p>
2. Uso inadecuado de lenguaje verbal, simbólico o abusivo, aun en actitud amigable, como insultos, groserías, apodos, burlas.	<p>2a. Consultar y exponer sobre la forma como afectan las groserías, apodos y burlas a los demás</p> <p>2b. Asistir a charlas con el maestro que haya evidenciado el comportamiento inadecuado para reflexionar sobre el impacto del lenguaje en los demás y escribir una carta de disculpa a las personas afectadas, además de participar en actividades de sensibilización sobre el respeto y la convivencia.</p>
3. Ingerir alimentos y/o chicles en el aula de clase, en formaciones o actividades programadas por la Institución.	<p>3a. Será el encargado de la organización del patio después de terminar el descanso.</p> <p>3b. Realizar una charla para los compañeros sobre la importancia de mantener un ambiente de aprendizaje adecuado y colaborar en la limpieza del aula o espacio utilizado.</p>

<p>4. Disrupción en la clase y /o espacio educativo: levantarse del puesto, molestar al compañero, hacer ruidos intencionales, arrastrar escritorios, correr por el aula.</p>	<p>4a. Colaborar con el docente en la organización de actividades que promuevan un ambiente de aprendizaje tranquilo.</p> <p>4b. Preparar el tema de la clase para que lo exponga ante sus compañeros y al final hacer una reflexión sobre la experiencia.</p> <p>4c Cuando se ha hecho un proceso exhaustivo y no hay cambios notorios, el padre de familia debe asistir a clase por una semana hasta que mejore su conducta. firma de compromiso estudiante y padre de familia ya que sus actitudes no permiten el sano desarrollo de la clase.</p>
<p>5. Utilizar aparatos, objetos y/o elementos que interrumpen las labores académicas, culturales, científicas, deportivas y religiosas (radios, celulares, mp4, audífonos, juegos electrónicos o cualquier aparato de nueva tecnología y otros como (juguetes) en momentos institucionales, académicos y culturales sin autorización. (La institución no responderá por la pérdida de dichos elementos)</p>	<p>5a. Preparar el tema de la clase para que la exponga ante sus compañeros y al final hacer una reflexión sobre la experiencia.</p> <p>5b Crear una campaña contra el mal uso de los celulares a través de carteleras, videos, representaciones hechas durante el descanso.</p>
<p>6. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.</p>	<p>6a. Convertirse en un veedor en el salón que pueda estar atento a situaciones de desorden promoviendo el diálogo en la resolución de conflictos.</p> <p>6b. Invitar al estudiante a participar en la organización de actividades o eventos escolares como concursos, izadas de bandera entre otros que promuevan la sana convivencia y permitan focalizar la creatividad de manera constructiva.</p>
<p>7. Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros y/o propios. escritorios, correr por el aula.</p>	<p>7a. Deberá ser el encargado del aseo del salón por varios días.</p> <p>7b. El estudiante debe devolver los objetos personales que tomó o escondió.</p> <p>7c. Ofrecer una disculpa pública ante el grupo o directamente a la persona afectada, explicando por qué lo hizo y cómo afectó a su compañero.</p> <p>7d. Si algún objeto resultó dañado o perdido, el alumno deberá reemplazar o reparar el daño, ya sea a través de su propio esfuerzo o comprando un artículo con características similares.</p> <p>7e. Solicitar excusa al compañero, con compromiso de no repetición de la conducta y exposición sobre el valor del respeto.</p> <p>7f. El estudiante redactará un compromiso y lo socializa ante sus compañeros, donde se comprometa a respetar sus pertenencias y a fomentar un ambiente de confianza y respeto en el aula.</p>
<p>8. Utilizar vocabulario soez para comunicarse.</p>	<p>8a. Consultar y elaborar un glosario con el significado de las palabras utilizadas en el lenguaje soez y, el estudiante debe exponer ante un grupo su falta y establecer un compromiso de manera verbal y escrita de no reincidir en dicha falta.</p> <p>8b. Asignar a los estudiantes la tarea de investigar y exponer sobre los valores del respeto y la tolerancia.</p>

<p>9.Traer sin autorización a la Institución elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar. (bafles, radios...)</p>	<p>9a Diseñar junto con sus padres un taller que tenga un momento de sensibilización, una explicación, una actividad práctica y un momento final de reflexión sobre el uso responsable de elementos tecnológicos en los espacios de clase y evitar las distracciones e interrupciones de clase. Antes de su aplicación el taller deberá ser socializado con el docente de la clase afectada y la fecha de implementación del taller será acordada con el docente.</p> <p>9b. Entregar los elementos al docente y participar en una campaña educativa sobre los elementos permitidos y no permitidos en la institución, además de redactar un informe sobre cómo estos elementos pueden afectar el ambiente educativo.</p> <p>9c. Diseñar junto con sus padres un taller sobre reflexión sobre el uso responsable de elementos tecnológicos en los espacios de clase y evitar las distracciones e interrupciones en clase. Antes de la aplicación el taller deberá ser socializado con el docente de la clase afectada y la fecha de implementación del taller será acordada con el docente.</p>
<p>10.Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos, de convivencia y/o administrativos.</p>	<p>10a Frente a los compañeros hacer exposición sobre las consecuencias que se tienen cuando se suministra información incorrecta a los estamentos del colegio donde se entorpecen procesos académicos, convivenciales y/o administrativos</p> <p>10b. Averiguar penalmente cómo influye cuando se suministra información incorrecta a los estamentos donde entorpecen procesos académicos, convivenciales y administrativos.</p> <p>10c Reflexión sobre la responsabilidad cuando se le confía información importante y de los procesos académicos, convivenciales o administrativos en la formación del ser humano.</p>
<p>11.Realizar juegos dentro del aula con balón, trompos y/o otros elementos que puedan ocasionar daño a cualquier miembro de la comunidad educativa en las horas de clase o descanso.</p>	<p>11a.Reposición o reparación de los elementos dañados por cuenta del estudiante o sus padres. Además, se incluirá una anotación en el observador del estudiante</p> <p>11b. Presentar una disculpa pública a los afectados y realizar una campaña escolar que promueva el buen uso del cuidado del aula de clase.</p>
<p>12.Disrupción por llegar tarde al salón de clase (interrumpir las actividades académicas del año escolar, (llegadas injustificadas).</p>	<p>12a.Presentar disculpas a los compañeros y la docente. Averiguar y presentar un escrito por que es importante llegar a tiempo en cualquier situación en la vida, y que consecuencias se tiene cuando no se llega temprano a algún lugar.</p> <p>12b. Presentar con el padre de familia colegio si es por tercer a vez y realizar un taller sobre el tema de la impuntualidad y las consecuencias.</p>

SITUACIONES CONVIVENCIALES

SITUACIONES TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Cibera coso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida y sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

SITUACIÓN	PROTOCOLO DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DEL PROCESO	EVIDENCIA DEL PROCESO
1. Agredir o aprovecharse de cualquier miembro de la comunidad educativa, que se encuentre en estado de indefensión por causa de opiniones o actividades políticas, creencias religiosas o culturales, raza, género u orientación sexual.	1. Escuchar y valorar la situación: El docente, director de grupo o persona que observa la situación elabora informe escrito de lo observado y remite al coordinador.	1. Docente, director de grupo, directivo docente, orientador.	1. Formato de remisión a coordinación de situaciones tipo II (contiene el informe de lo sucedido).
2. Lesión a la integridad física, mental, emocional o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.	2. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia	2. Orientadores	2.Oficio de remisión a las entidades competentes y registro en sistema de alertas.
3. Las continuas expresiones amorosas entre parejas, aunque sean consentidas que por excesivas resulten inadecuadas en un contexto educativo.	3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas (ICBF, Comisaria de familia), en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.	3. Orientadores	3. Oficio de remisión a las entidades competentes y registro en sistema de alertas.
4. Realizar manifestaciones erótico-afectivas o actos sexuales abusivos dentro de la institución.		4. Coordinadores	4. Acta
5.Participar, promover o encubrir peleas en físico o virtual en la institución y fuera de ella.		5. Coordinadores	5.Registro de la llamada y envío de mensaje por Edupage.
6. Ejercer cualquier clase de coacción sobre algún miembro de la comunidad educativa, a fin de conseguir provecho personal o para terceros, o para que se proceda en determinado sentido.	4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.	6.Coordinadores	6.Acta
7.Encubrir cualquier situación que afecte la convivencia escolar.	5. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.	7.Coordinadores y orientadores	7.Acta

8. Emitir juicios de valor que comprometan la integridad moral y atenten contra el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.	<p>6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. (círculos restaurativos).</p> <p>7. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.</p> <p>8. Determinación de las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.</p> <p>9. Atención por orientación de los estudiantes remitidos por coordinación en caso de requerirse un proceso de intervención pedagógica individual a nivel psico social.</p> <p>10. Activación del Comité de Convivencia institucional: Análisis y seguimiento del caso, reporte al Sistema de Alertas e implementar medidas de promoción, prevención y atención: Determinación de acciones pedagógicas y sanciones</p> <p>11. Comunicación a los estudiantes y padres de familia las acciones planteadas por el comité de convivencia institucional.</p> <p>12. Seguimiento del Comité de Convivencia Institucional: verificación de la efectividad de la solución o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.</p>	8. Coordinadores	8. Acta
9. Practicar juegos, actitudes y tratos que conlleven agresiones físicas o verbales y que pongan en riesgo la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.		9. orientación	9. Registro de atención por orientación.
10. Elaborar con elementos u objetos escolares, materiales que puedan generar indisciplina en clase al igual que provocar lesiones físicas o verbales.		10. Rectora	10. Acta
11. Realizar o inducir a otros en actos de acoso escolar.		11. Rectora	11. Acta
12. Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.		12. Rectora	12. Acta
13. Ingresar o salir del colegio sin previa autorización o por sitios no permitidos.		13. Rectora	13. Oficio de remisión
14. Ejecutar o promover actos que atenten contra el ambiente, la salud y seguridad individual o general de la institución.		14. Consejo directivo.	14. Acta
15. Dejar intencionalmente retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.			
16. Maltrato a los animales y a la naturaleza.			
17. Hacer mal uso de los servicios públicos			
18. Ocultar información o negar cualquier situación que afecte la convivencia escolar. Esta situación lo convierte en cómplice de la situación convivencial presentada.			
19. Realizar acciones como gritos estridentes, gases, carcajadas, sonidos con los elementos de su entorno, silbidos, entre otros; que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.			

<p>20. Ingresar a la institución personas que no pertenecen a la matrícula del colegio sin autorización.</p>	<p>13. Remisión al Consejo Directivo si en dos sesiones del Comité de Convivencia se establece el no mejoramiento de la situación presentada y el incumplimiento de los compromisos y acuerdos, valorando las consecuencias de la conducta del estudiante en la comunidad y dando prevalencia al derecho general sobre el particular.</p> <p>14. Determinación del cambio de ambiente educativo, colaborando con el traslado a otra institución.</p>		
<p>Señales o indicios de presunta agresión y acoso escolar, de acuerdo con el protocolo distrital de convivencia</p> <p>Las siguientes son algunas señales o indicios de acuerdo a los protocolos de convivencia: Hematomas o heridas en el cuerpo, fuerza, tamaño y aspecto físico percibidos como inferiores, pérdida de apetito o sueño, estado permanente de alerta, temor manifiesto, vergüenza, irritabilidad, baja autoestima, sentimiento de culpa, depresión, dificultad para hacer amigos o hablar en público, rigidez, aislamiento, tendencia al bajo desempeño escolar y ausencias injustificadas., desconfianza, miedo y ansiedad ante la socialización, retraimiento social y desmotivación.</p> <p>Acciones de prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar talleres de convivencia, respeto y prevención del acoso en el curso o grado • Promover campañas de cultura del buen trato. • Reforzar normas del Manual de Convivencia desde un enfoque pedagógico. <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En todas las acciones que impliquen realizar consultas o ejercicios reflexivos, se debe elaborar un escrito y ser socializado. 2. En la asistencia a capacitaciones, se debe entregar la constancia de asistencia, elaborar un resumen y socializarlo. <p>Existen otras acciones determinadas por el comité de convivencia como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lectura de un libro relacionado con la promoción de la sana convivencia -Participación en un foro de convivencia, junto con el padre de familia. -Elaboración de un decálogo de autocontrol. -Implementación del cuaderno de seguimiento. 			

ACCIONES DE REPARACIÓN

SITUACIONES TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Cibera coso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida y sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

SITUACIÓN	ACCIONES DE REPARACIÓN
1. Agredir o aprovecharse de cualquier miembro de la comunidad educativa, que se encuentre en estado de indefensión por causa de opiniones o actividades políticas, creencias religiosas o culturales, raza, género u orientación sexual.	<p>1a. Crear espacios de diálogo donde los miembros de la comunidad puedan compartir sus experiencias y reflexionar sobre la importancia de la convivencia pacífica y el respeto mutuo. Dirigido por el estudiante que agrede y se aprovecha de la comunidad educativa.</p> <p>1b Indagar sobre los fundamentos de las opiniones o creencias de la persona agredida y realizar una exposición y reflexión con todo el curso.</p> <p>1c. Participación en un curso sobre conciliación, liderado por estudiantes formados para este fin.</p>
2. Lesión a la integridad física, mental, emocional o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.	<p>2a Indagar sobre las consecuencias y efectos en la salud de la otra persona, solicitar excusas y participar en una campaña de prevención de la violencia.</p> <p>2b. Asistir a sesiones de mediación y orientación psicológica, además de realizar actividades que fomenten el bienestar emocional de los compañeros, como talleres de habilidades socioemocionales y apoyo entre pares</p>
3. Las continuas expresiones amorosas entre parejas, aunque sean consentidas que por excesivas resulten inadecuadas en un contexto educativo.	<p>3a. Exposición sobre el amor propio y los tipos de amor.</p> <p>3b. Participar en una charla sobre límites y respeto en el contexto escolar y colaborar en actividades que refuercen el entendimiento del espacio y tiempo adecuado para las expresiones afectivas.</p>
4. Realizar manifestaciones erótico-afectivas o actos sexuales abusivos dentro de la institución.	<p>4a. Indagar y realizar una exposición a los compañeros de curso sobre la expresión adecuada de las relaciones amorosas en un ambiente social y educativo.</p> <p>4b. Ofrecer un espacio de reflexión y diálogo donde puedan expresar sus sentimientos y entender las consecuencias de sus acciones.</p>
5. Participar, promover o encubrir peleas en físico o virtual en la institución y fuera de ella.	5a. Asistir y presentar certificación de una capacitación en horario extraescolar sobre el manejo adecuado del conflicto y realizar charlas formativas a compañeros de otros cursos.

	5b. Suspensión temporal y la obligación de realizar un proyecto de servicio comunitario enfocado en la promoción del respeto y la convivencia pacífica.
6. Ejercer cualquier clase de coacción sobre algún miembro de la comunidad educativa, a fin de conseguir provecho personal o para terceros, o para que se proceda en determinado sentido.	6a. Indagar sobre la acción de coacción, los efectos legales y participar en una campaña de prevención. 6b. Desarrollar de una campaña educativa sobre la prevención de la violencia y el cuidado de la salud mental.
7. Encubrir cualquier situación que afecte la convivencia escolar.	7a. Personas involucradas con sus acudientes asistir a centro de conciliación o casa de justicia para hacer descargos y establecer compromisos de no repetición ni dentro ni fuera de la institución, garantizando el cuidado integral de quienes lo rodean. 7b. Reconocer su participación en un problema. Hablar con los compañeros implicados dando cuenta de que no se tomó la mejor decisión. 7c. Comprometerse a contar a un profesor para buscar de manera conjunta una solución justa que mejore la convivencia en el salón.
8. Emitir juicios de valor que comprometan la integridad moral y atenten contra el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.	8a. Aclarar ante las personas que se expresó el juicio de valor, rectificando la información dada. 8b. Elaboración de un video donde se resalta la importancia del buen nombre.
9. Practicar juegos, actitudes y tratos que conlleven agresiones físicas o verbales y que pongan en riesgo la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.	9a. Consultar sobre estadísticas de violencia en Bogotá y las acciones que propone el distrito para la dosificación de las mismas. 9b. Pedir perdón al ofendido. Participar en una sesión guiada por el docente donde se dialogue acerca del respeto y el autocontrol en las interacciones diarias.
10. Elaborar con elementos u objetos escolares, materiales que puedan generar indisciplina en clase al igual que provocar lesiones físicas o verbales.	10a. Estudiar normativas dada sobre uso de armas blancas en entornos públicos. 10b. Los estudiantes investigan sobre los riesgos y consecuencias del uso inapropiado de elementos escolares que puedan generar indisciplina o causar lesiones físicas o verbales.
11. Realizar o inducir a otros en actos de acoso escolar.	11. Indagar sobre las consecuencias del acoso escolar y participar en campañas de prevención. 11b. Investigación sobre los valores que caracterizan al estudiante Naumanista y cómo se comporta ante las situaciones de acoso con ejemplos de sus acciones diarias y capacitación dinámica de un curso de primaria en valores.

	11c. Organizar campañas de concientización del acoso escolar.
12. Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.	12a. Consulta sobre la responsabilidad y consecuencias de la manipulación a los demás. 12b. Los estudiantes participan en la creación de talleres y actividades que promuevan la autonomía, el pensamiento crítico y el respeto por la integridad personal de cada miembro de la comunidad educativa. 12c. Desarrollar sesiones de reflexión y debates en donde se discuta el impacto negativo de la manipulación y la coerción en las relaciones interpersonales y en el ambiente escolar.
13. Ingresar o salir del colegio sin previa autorización o por sitios no permitidos.	13a. Indagar sobre los riesgos y consecuencias de ingresar o salir de la institución por sitios o en horas no permitidas y socializarlas a un grupo de estudiantes y elaborar un escrito. 13b. Consultar los casos en los que los estudiantes han evadido clase y reflexionar sobre las consecuencias de sus actos a través de carteras y frisos. 13c. Hacer un recorrido por el colegio y con avisos plastificados marcar los sitios no permitidos para ingresar o salir del mismo.
14. Ejecutar o promover actos que atenten contra el ambiente, la salud y seguridad individual o general de la institución.	14a. Establecer las consecuencias de participar en actos que atenten contra la salud y la seguridad y participar en una campaña de prevención. 14b. Los estudiantes deben participar en una jornada de limpieza y mantenimiento de las áreas afectadas (como patios, aulas o cualquier espacio común). Durante la actividad, se puede incluir una charla sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y la responsabilidad de mantener los espacios escolares seguros y limpios.
15. Dejar intencionalmente retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.	15a. Reflexionar sobre el delito de la privación forzada de la libertad y las consecuencias a nivel físico. 15b. Elaborar un cartel sobre las consecuencias del delito de privaciones de la libertad y el impacto físico y psicológico.
16. Maltrato a los animales y a la naturaleza.	16a. Realizar trabajos de jardinería y / o servicio con el proyecto Naumanistas de corazón. 6b. Participar en jornadas de ornamentación en la institución.
17. Hacer mal uso de los servicios públicos	17a. Participar durante una semana en una brigada de cuidado de los servicios públicos. 17b. Realizar compromiso por escrito y colaborar en el servicio de limpieza por un día en la institución. 17c. Desarrollar un trabajo en familia sobre el buen uso de los servicios públicos y pasar por los diferentes cursos a exponerlo.
18. Ocultar información o negar cualquier situación que afecte la convivencia escolar. Esta situación lo convierte en	18a. Participar en un grupo de vigías de la convivencia, realizando acciones de prevención en la hora del descanso durante una semana.

cómplice de la situación convivencial presentada.	18b.Asistir a un taller sobre la importancia de la honestidad y la responsabilidad en la convivencia escolar, y colaborar en actividades que promuevan la transparencia y la confianza entre los miembros de la comunidad.
19.Realizar acciones como gritos estridentes, gases, carcajadas, sonidos con los elementos de su entorno, silbidos, entre otros; que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.	19a. Participar durante una semana en una campaña del manejo del ruido en el comedor y tiempo de descanso. 19b.El estudiante consultará sobre el impacto de la contaminación auditiva en los entornos escolares y preparará un decálogo de tips o acciones que promuevan la disminución de la contaminación auditiva en el colegio, posteriormente realizará la exposición de su trabajo, frente a sus compañeros de clase, en caso de que la conducta haya sido al interior de un salón y al menos en dos cursos que tengan dificultades con esta situación. En caso de que la falta se haya cometido en medio de alguna actividad cultural, deportiva o pedagógica del colegio, la exposición se realizará frente a los miembros de la comunidad educativa que se vieron afectados por su conducta.
20.Ingresar a la institución personas que no pertenecen a la matrícula del colegio sin autorización.	20a. Colaborar una semana en la entrada del colegio verificando que no ingresen personas que no pertenezcan a la institución. 20b.Participar en actividades de cuidado y protección de los miembros de la comunidad educativa, con charlas sobre la importancia del respeto y seguridad de todos.

SITUACIONES CONVIVENCIALES

SITUACIONES TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

SITUACIÓN	PROTOCOLO DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DEL PROCESO	EVIDENCIA DEL PROCESO
1.Hurtar o sustraer equipos, elementos de trabajo o dineros del Colegio, de los compañeros, de los docentes, o ser cómplice del mismo.	1. Escuchar y valorar la situación: El coordinador reúne la información pertinente sobre la situación.	Coordinación	Acta
2.Portar, distribuir, regalar, vender, inducir a consumir en el colegio bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, vapper u otras sustancias que produzcan dependencia física o psíquica, dentro o fuera del colegio o en salidas pedagógicas portando el uniforme.	2.Citación a los padres de familia por parte de rectoría o del coordinador en ausencia del rector.	Rectoría	Citación con la firma de recibido del estudiante y envío de mensaje por Edupage

3.Falsificar o adulterar documentos o firmas.	3.Informe a las autoridades y organismos competentes.	Coordinación y Orientación	Copia del reporte
4.Formar parte de grupos delictivos o pandillas callejeras que afecten la institución y la comunidad.	4.Remisión al Comité de Convivencia Institucional para la atención de la situación.	Rectoría	Citación comité de convivencia y acta de reunión
5.Comprometer el nombre de la institución con actos de mala conducta como: faltas de respeto a miembros de la comunidad, participar o propiciar riñas o escándalos dentro y fuera de la institución, apedrear buses o viviendas.	5.Adopción de acciones dispuestas por el Comité de Convivencia Institucional y las diferentes entidades.	Rectoría	Informes
6.Propiciar incendios en la institución, poniendo en riesgo la integridad física de los miembros de la comunidad educativa y causando daño a los materiales y recursos de la institución.	6.Atención por parte de orientación.	Orientación	Registro de atención
7.Portar armas de fuego o corto punzantes, elementos explosivos, municiones o cualquier elemento que atente contra la integridad de las personas.	7.Seguimiento del cumplimiento de las acciones planteadas por el Comité de Convivencia Institucional.	Rectoría	Informe
8.Acosar sexualmente.	8.Remisión de la situación al Consejo Directivo por parte de rectoría, para la decisión	Rectoría	Citación comité de convivencia y acta de reunión
9.Intimidar con armas o proferir amenazas y en general ejecutar cualquier intimidación física o psicológica contra los compañeros estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios generales, de vigilancia o padres de familia que hagan parte de la comunidad educativa.			
10.Fomentar y ejecutar actos tendientes a la formación o subsistencia al margen de la ley; o promoverlos, auspiciarlos, financiarlos, organizarlos, instruirlos, dirigirlos o colaborar con ellos.			
11.Amenazas, extorsión, maltrato o bullying a cualquier miembro de la comunidad educativa.			
12. Ejecutar actos vandálicos como utilizar elementos o materiales explosivos, hacer letreros o dibujos que dañen los bienes institucionales o destruyan, atenten, denigren u ofendan a cualquier persona de la Institución.			
13.Elaborar anónimos o escritos que denigren o intimiden a miembros de la comunidad educativa,			

utilizando cualquier medio de comunicación o redes sociales.			
14. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.			
15. Promover y/o incentivar la pornografía entre los demás miembros de la comunidad educativa.			
16. Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, estafas, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medio electrónico o físico.			

ACCIONES DE REPARACIÓN

SITUACIONES TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente

SITUACIÓN	ACCIONES DE REPARACIÓN
1. Hurtar o sustraer equipos, elementos de trabajo o dineros del Colegio, de los compañeros, de los docentes, o ser cómplice del mismo.	<p>1a. Pago de los elementos hurtados o reparación de elementos dañados en las situaciones (1,5, 6,12,14)</p> <p>1b. Diseño de campaña anti hurto que sirva de fondo en todos los computadores institucionales.</p> <p>1c. Participar en un taller que trate temas como la honestidad, la confianza, y las consecuencias del hurto.</p>
2. Portar, distribuir, regalar, vender, inducir a consumir en el colegio bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, vapper u otras sustancias que produzcan dependencia física o psíquica, dentro o fuera del colegio o en salidas pedagógicas portando el uniforme.	<p>2a -Realizar 20 horas de servicio social en contra jornada.</p> <p>2b. Asistencia a programas de prevención. (alcohólicos anónimos y otros).</p>

	2c. Realizar un proyecto educativo sobre los efectos y riesgos de estas sustancias y participar en actividades de servicio comunitario relacionadas con la Prevención de adicciones.
3.Falsificar o adulterar documentos o firmas.	3a. Exposición sobre las consecuencias legales de la falsificación en la Constitución Colombiana. y en código penal.
4.Formar parte de grupos delictivos o pandillas callejeras que afecten la institución y la comunidad.	4a. Participación en charlas sobre Sistema de responsabilidad penal para adolescentes 4b. Organizar una campaña de concientización sobre los efectos negativos de la violencia, tanto física como virtual, en la comunidad educativa. 4c. Consultar sobre los casos de pandillas en la localidad y los impactos a nivel personal y social. 4d. Asistir a un programa de intervención para jóvenes en riesgo, participar en actividades de reintegración comunitaria y colaborar en proyectos que Promuevan la seguridad y la cohesión social.
5.Comprometer el nombre de la institución con actos de mala conducta como: faltas de respeto a miembros de la comunidad, participar o propiciar riñas o escándalos dentro y fuera de la institución, apedrear buses o viviendas.	5a. El estudiante y sus acudientes deben crear una campaña que resalte los valores y logros positivos de la institución y la importancia del respeto en el colegio 5b. Diseñar y ejecutar un pequeño proyecto de servicio comunitario que beneficie a la comunidad circunvecina, con acciones como la organización de una jornada de limpieza de los espacios públicos, jornada de reciclaje y desarrollo de actividades educativas para niños o adultos de la comunidad sobre temas como el respeto, la convivencia pacífica, el cuidado del otro y de los espacios comunes.
6.Propiciar incendios en la institución, poniendo en riesgo la integridad física de los miembros de la comunidad educativa y causando daño a los materiales y recursos de la institución.	6a. Indemnizar económicamente por los daños causados y en acto público comprometerse a la no repetición 6b. Asistir a un curso sobre prevención de incendios y seguridad, y colaborar en la reparación de los daños causados, además de participar en proyectos de concienciación sobre la importancia de la seguridad en la comunidad educativa.
7.Portar armas de fuego o corto punzantes, elementos explosivos, municiones o cualquier elemento que atente contra la integridad de las personas.	7a. Colaborar en la organización y desarrollo de talleres sobre la importancia de tomar decisiones responsables, reflexionando sobre el impacto de sus acciones y cómo estos afectan a la comunidad escolar. 7b. Organizar campañas que promuevan la paz y la convivencia, utilizando carteles, presentaciones y actividades interactivas que involucren a toda la comunidad escolar.
8.Acose sexualmente.	8a. Investigación de las cifras sobre acoso sexual y las consecuencias legales que hay sobre este delito

	<p>8b. Asistir a un programa de rehabilitación y educación sobre respeto y consentimiento, realizar actividades que promuevan la igualdad de género y el respeto en la comunidad escolar, y ofrecer disculpas a la persona afectada en un entorno seguro y controlado.</p> <p>8c. Asistir a sesiones de terapia psicológica con un profesional especializado en temas de conducta, agresión y respeto por los demás.</p> <p>8d. Establecer un sistema de apoyo donde los estudiantes puedan reportar de manera anónima cualquier situación de violencia o acoso.</p>
9. Intimidar con armas o proferir amenazas y en general ejecutar cualquier intimidación física o psicológica contra los compañeros estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios generales, de vigilancia o padres de familia que hagan parte de la comunidad educativa.	9a. Participar en un taller de manejo de la ira y resolución de conflictos, asistir a sesiones de mediación con las personas afectadas y colaborar en actividades que promuevan la paz y la seguridad en la escuela.
10. Fomentar y ejecutar actos tendientes a la formación o subsistencia al margen de la ley; o promoverlos, auspiciarlos, financiarlos, organizarlos, instruirlos, dirigirlos o colaborar con ellos.	<p>10a. Asistir a un programa de reintegración y educación sobre la legalidad, participar en actividades comunitarias que promuevan el respeto por la ley y colaboren en proyectos que fomenten la seguridad y la legalidad.</p> <p>10b. Investigación de las consecuencias de la violencia y delincuencia en Bogotá. Capacitar un curso de secundaria en identificación y prevención de actos delincuenciales.</p>
11. Amenazas, extorsión, maltrato o bullying a cualquier miembro de la comunidad educativa.	<p>11a. Asistir a sesiones de mediación y orientación psicológica, participar en talleres de prevención del bullying y la extorsión, y colaborar en actividades que promuevan el respeto y la convivencia pacífica.</p> <p>11b. Participación en talleres o programas de resolución de conflictos ofrecidos por organizaciones externas</p> <p>11c. Desarrollar un proyecto educativo al interior del colegio en el que incluya la creación de materiales informativos sobre los efectos del bullying y estrategias para prevenirlo, involucrando a otros compañeros en su difusión.</p>
12. Ejecutar actos vandálicos como utilizar elementos o materiales explosivos, hacer letreros o dibujos que dañen los bienes institucionales o destruyan, atenten, denigren u ofendan a cualquier persona de la Institución.	<p>12a. Asistir con el padre de familia y/o acudiente un fin de semana y limpiar el área que fue dañada además de elaborar un taller donde pidan disculpas a los miembros de la comunidad educativa a quienes ofendieron, presentándose a los miembros del comité de convivencia.</p> <p>12b. Limpiar y/o reparar los pupitres, paredes, puertas, sillas, barandas, mesas o demás elementos dañados.</p>

<p>13.Elaborar anónimos o escritos que denigren o intimiden a miembros de la comunidad educativa, utilizando cualquier medio de comunicación o redes sociales.</p>	<p>13a. Utilizar el mismo medio (en caso de tratarse de mensajes denigrantes en redes sociales) para destacar cualidades del compañero o compañera que fue agredido en su moral.</p> <p>13b.Tomar un curso llamado conciencia digital a los estudiantes al iniciar el año, puede ser desde informática para que se ilustren de las diferentes formas de interacción en línea que debemos manejar para no incurrir en delitos digitales.</p>
<p>14.Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.</p>	<p>14a Realizar un curso corto que ofrezca alguna institución pública sobre seguridad, habilidades y destrezas para prevenir delitos y violencias.</p> <p>14b. Realizar curso de medidas de prevención del delito y posteriormente entregué certificado de participación a la institución.</p> <p>14c Elaborar un taller junto con el padre de familia y/o accidente sobre el cuidado de los espacios comunes y la afectación cuando se dañan, frente a la comunidad educativa. Para luego darlo a conocer a los miembros del comité de convivencia.</p>
<p>15. Promover y/o incentivar la pornografía entre los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>15a.Asistir a un programa de educación sobre sexualidad responsable y ética.</p> <p>15b.Participar en actividades que promuevan el respeto y la protección de los derechos de los demás, y ofrecer disculpas a las personas afectadas en un entorno seguro y controlado.</p>
<p>16. Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, estafas, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medio electrónico o físico.</p>	<p>16a. Realizar un acto especial de ofrecimiento que incluye un elemento simbólico de disculpas con docentes o miembro de la comunidad educativa afectada.</p> <p>16b. Brindar ayudas y talleres a los estudiantes que incurrir en estos actos, por parte de orientación y equipos profesionales en el tema, involucrando a sus padres y a la comunidad educativa.</p>

Situaciones convivenciales especiales. El COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED, considera como situaciones convivenciales especiales las siguientes:

- Accidente escolar.
- Maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico.
- Maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos.
- Maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad
- Presunta conducta suicida.
- Presunta violencia sexual.
- Situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.
- Presunta violencia intrafamiliar.
- Presunto consumo de sustancias psicoactivas.
- Adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.

CAPÍTULO V: CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS, SANCIONES Y MEDIDAS DE RESTAURACIÓN

A continuación, se presentan los aspectos relacionados con el debido proceso, las faltas, sanciones y medidas de restauración.

5.1 Debido proceso

Durante el desarrollo del proceso educativo se presentan situaciones disciplinarias académicas o convivenciales, para cada una se desarrolla el proceso correspondiente.

Para la atención de situaciones de convivencia como los conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa o cuando se presenta vulneración de derechos de los niños, niñas o adolescentes, se desarrolla el debido proceso convivencial el cual tiene como objetivo gestionar adecuadamente el conflicto, garantizar la protección integral, el restablecimiento de derechos y el garantizar el interés general sobre el particular. Las situaciones de convivencias se clasifican en tipo I, II y III, para cada una en este manual de convivencia además de la Ruta de atención integral, la cual tiene cuatro componentes (prevención, promoción, atención y seguimiento) se tiene establecido un protocolo de atención. Cabe mencionar que los dos primeros componentes de la ruta se desarrollan durante todo el año, el tercero y cuarto se activan a través de los protocolos de atención de las diferentes situaciones.

Las situaciones disciplinarias se atienden a través del debido proceso disciplinario. La sanción disciplinaria es una amonestación que se impone a quien infringe una regla, norma o instrucción al infractor. Se considera falta disciplinaria el incumplimiento reiterado (más de 3 veces) de un deber y la violación de una prohibición, ante lo cual ya se ha desarrollado un diálogo reflexivo, estableciendo acuerdos de mejoramiento, acciones restaurativas y se ha realizado el debido proceso.

5.2 Principios del debido proceso

En el debido proceso disciplinario se tienen en cuenta los siguientes principios:

- **Presunción de inocencia.** El implicado es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en la falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

- **Igualdad.** El estudiante (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede ser discriminado por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, las acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.
- **Derecho a la defensa.** Durante todas las etapas del proceso, la persona tiene el derecho a defenderse y de probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses. En el caso de los estudiantes, ellos deben defenderse por medio de sus padres, madres o acudientes.
- **Instancia competente.** En el manual de convivencia se establece el responsable de cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las medidas correctivas.
- **Favorabilidad.** Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante, adicionalmente, la duda siempre debe resolverse a su favor.
- **Proporcionalidad.** Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta cometida y la acción pedagógica correctiva aplicada.
- **Impugnación:** Derecho a interponer recursos sobre la decisión definitiva.
- **Non bis in ídem:** Derecho a no ser sometido a un procedimiento correctivo dos veces por el mismo hecho o de ser doblemente sancionado por la misma falta

5.3 Etapas del debido proceso disciplinario.

Para la atención de las faltas disciplinarias, además de tener en cuenta los principios, se aplican las siguientes etapas

Iniciación	<ul style="list-style-type: none"> • Versión libre del estudiante con presencia de sus padres o acudiente
Apertura formal del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación formal • Individualización de la falta
Formulación de Cargos	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la conducta infractora • Falta Disciplinaria • Sanción • Normas del manual de convivencia
Traslado de Pruebas	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar término en el cual puede presentar descargos e instancia • Indicar que tiene derecho a solicitar o aportar pruebas • Dejar constancia del traslado de las pruebas al estudiante investigado
Decisión Primera Instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Deber de motivación • Correspondencia entre la falta y la sanción • Sanción proporcional, razonable y necesaria • Recursos, plazo e instancia ante la cual se presentan
Notificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre los recursos procedentes: Reposición y Apelación • Plazo para interponerlos • Autoridad administrativa ante la cual debe interponerlos
Decisión Segunda Instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Deber de motivación y Principio de Congruencia • Notificación • La decisión de segunda instancia no puede imponer una medida más gravosa que la impuesta en la decisión de primera instancia

5.4 Tipos de faltas y sanciones

FALTA DISCIPLINARIA	MEDIDAS DE RESTAURACIÓN	SANCIONES
<p>1. Porte indebido (incompleto, sucio, en mal estado y sin marcar con el respectivo nombre completo) del uniforme de diario o de educación física, según lo estipulado en Manual de Convivencia y Ciudadanía en el horario de clases o en horas diferentes a la jornada estudiantil.</p>	<p>1. Ser promotor de una campaña en la comunidad educativa para la consecución de uniformes no usados para ser donados a estudiantes nuevos o para quienes lo necesiten</p> <p>2. Elaborar un pequeño manual visual, que explique de forma clara y atractiva cómo debe usarse el uniforme de diario y el de educación física, con ejemplos y recomendaciones.</p> <p>3. Compromiso con estudiantes y padres de familia sobre el buen uso del uniforme.</p> <p>4. Organización del "Taller de Cuidado y Presentación": El estudiante deberá investigar y liderar una sesión formativa para su grupo o ciclo sobre el cuidado y mantenimiento del uniforme (técnicas de lavado, planchado, y la importancia de la marcación de prendas). La actividad culmina con la creación de un panel visual de buenas prácticas de presentación personal en un área común.</p> <p>5. Crear un pequeño manual visual, que explique de forma clara y atractiva cómo debe usarse el uniforme de diario y el de educación física, con ejemplos y recomendaciones.</p>	<p>1a. Acompañar a los coordinadores en los espacios de ingreso al colegio y comedor en la verificación del buen uso del uniforme, hasta que se presente con el uniforme completo.</p> <p>1b. Pasar por los salones apoyando al coordinador a revisar los uniformes de los compañeros.</p> <p>1c. Citar al padre de familia y estudiante para armar un taller sobre el buen uso del uniforme.</p> <p>1d. Anotación en el observador, informando al padre de familia</p> <p>1e. Llamado de atención por escrito con compromiso firmado.</p> <p>1f Retirarse del salón y quedarse en coordinación elaborando el taller sobre el cuidado y presentación personal en la institución.</p>
<p>2. Llegar al colegio después de la hora de ingreso establecida.</p>	<p>1. Crear un video o presentación multimedia donde expliquen la importancia de la puntualidad y cómo su falta afecta al ambiente escolar. El video puede incluir entrevistas a compañeros o docentes y servir como un recordatorio visual para toda la clase sobre la importancia de llegar a tiempo.</p> <p>2. Estudiante que será "Gestor de cumplimiento" durante dos semanas, tiempo en el que apoyará la coordinación en la recepción de estudiantes en la llegada al colegio, evidenciando con material visual campañas de cumplimiento del horario escolar.</p>	<p>1a. Anotación en la lista diaria,</p> <p>1b. Después de tres llegadas se ubicarán en el aula asignada realizando un trabajo y se anotará en el observador del alumno.</p> <p>1c. Si es reiterada la llegada tarde a la institución firmar compromiso, y citación a padres de familia.</p> <p>1d. Si la situación es reiterada más de 3 veces después de haber establecido el compromiso con el padre de familia, se ayuda al estudiante al cambio de colegio en jornada tarde.</p> <p>1e. Reponer el tiempo al terminar la jornada, creando material de trabajo para los niños de primaria, de acuerdo a los requerimientos de los docentes.</p>

	2.3. Crear un pequeño manual visual, que explique de forma clara y atractiva cómo debe usarse el uniforme de diario y el de educación física, con ejemplos y recomendaciones.	1f. Crear un plan de puntualidad que incluya la revisión de rutinas diarias. 1g. Restricción en la participación de actividades programadas por el colegio.
3. Evadir clases, actividades culturales y comedor escolar	1. Adelantar las actividades no realizadas en clase en una jornada extraescolar o en el día sábado. 2. Llevar un cuaderno de registro de acciones de forma diaria y con las clases del horario firmada por el docente 3. Dejar trabajo extraescolar sobre la actividad realizada en el momento de la evasión para ser expuesta por el estudiante.	1a. Se le hará el registro de fallas en la planilla de Edupage. 1b. Se hará anotación en el observador del alumno(s) y se citará al padre de familia después de tres evasiones o llegadas tardes al aula de clase o en cualquier lugar. 1c. Se hará seguimiento convivencial, para luego ser citado al comité de convivencia. 1d. Si la evasión es continua se dialoga con el padre de familia sobre la necesidad de cambio de ambiente escolar. 1e. Trabajo pedagógico o comunitario relacionado con la actividad.
4. Asistir a clase sin causa justificada, después del descanso o en cambios de clase.	1. Elaborar un taller sobre la importancia de la responsabilidad de recibir las clases de cada asignatura y luego darlo a conocer a estudiantes de otros cursos 2. Exponer sobre el tema relacionado a la materia en el momento de llegar tarde a clase y/o a la planeación. 3. Escribir un ensayo o realizar una presentación en power point sobre la importancia de la asistencia a clases, actividades culturales y al comedor escolar, destacando cómo estas contribuyen a su formación integral, tanto académica como personal.	1a. Llamado de atención verbal, y registro de la inasistencia 1b. Citación a padres de familia para que lo acompañe en la clase y firme acta de compromiso de asistencia. 1c. Será enviado a orientación para que asista a un taller sobre la responsabilidad.
5. Retener y guardar las circulares y/o citaciones que el colegio envía al Padre de Familia o acudiente.	1. Indagar en familia sobre las consecuencias de omitir información en documentos como las citaciones en diferentes contextos (escolar, familiar, laboral, legal, etc.) 2. Preparar con la familia un poster o brochare para socializar la información en alguna cartelera del colegio 3. Talleres y disculpas públicas a padres y docentes ante la situación de mentir).	1a Llamado de atención verbal y registro en el observador del estudiante. 1b. Entrega inmediata de la citación o circular al padre de familia y acta de compromiso firmada 1c Seguimiento por coordinación u orientación escolar 1d. Pérdida de beneficios institucionales 1e. Medida pedagógica correctiva (trabajo formativo)

<p>6. Uso excesivo de maquillaje, piercing, narigueras, aretes o de un tamaño no adecuado para un espacio educativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indagar sobre las consecuencias del uso excesivo de maquillaje a nivel personal y ambiental, de realizar perforaciones en el cuerpo y participar en una campaña de prevención en salud con relación a estos aspectos. 2. No poder tomar la clase con estos elementos, ya que se ven inapropiados para un colegio. Fuera del colegio lo puede hacer. 3. Trabajar en un documento (a partir de la revisión del reglamento de la institución con respecto a la presentación personal) donde proponga cómo cumplir con las reglas sin perder su individualidad, fomentando así la negociación y el entendimiento mutuo. 4. Busca un profesional para dictar charla sobre el cuidado de la piel y el rostro. 5. Presentar una exposición con ayuda de medios tecnológicos donde explique el origen y las consecuencias del uso del maquillaje, piercing, narigueras y aretes de un tamaño no adecuado en jóvenes y las posibles secuelas a nivel físico, emocional, laboral que estos elementos tienen en el organismo. 6. Investigar sobre el cuidado de ella piel y exponerlo a sus compañeros. 7. Desarrollar un trabajo colaborativo con los padres de familia sobre la responsabilidad del cuidado del cuerpo y las incidencias que conlleva el compartir implementos de uso personal y de riesgos para la salud. 	<ol style="list-style-type: none"> 1a Llamado de atención verbal. 1b. Solicitud de retirar o moderar el maquillaje 1c. Si hay reincidencia llamada de atención escrito 1d. Registro en el observador del estudiante 1e. Citación a padres o acudientes 1d. Acta de compromiso sobre presentación personal 1e. Orientación sobre normas de presentación personal
<p>7. Compartir objetos de uso personal como agujas, maquillaje, piercing.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1ª Llamado de atención verbal 1b. Orientación en salud e higiene personal 1c. Retiro preventivo del objeto 1d. Registro en el observador del estudiante

		<p>1e Citación a padres o acudientes. 1f Acta de compromiso sobre autocuidado y convivencia 1g. Seguimiento por orientación escolar 1h. Pérdida de beneficios institucionales 1i. Medida pedagógica formativa (charla o actividad de prevención en salud)</p>
<p>8.Utilizar aparatos, objetos y/o elementos distractores que interfieran en las actividades escolares.</p>	<p>1. Desarrollar acciones de apoyo al docente para mantener la disciplina en el desarrollo de las clases, durante una semana. 2. Talleres con los demás cursos sobre el respeto a los docentes y en sus clases) 3. Realizar una reflexión escrita sobre su comportamiento y un compromiso de no incurrir en la falta 4. Crear un aviso o recordatoria visual de "uso responsable de dispositivos", incluyendo la importancia de no usarlos en los espacios académicos.</p>	<p>1a. Se decomisan durante una semana, mes, semestre o año y solo se devuelve al padre de familia. 1b. Dictar una clase con el tema escogido por la docente. 1c. Por una semana estar en coordinación apoyando el trabajo con las normas respectivas sobre el respeto. 1d. Decomisar dichos objetos, citar al padre de familia, entregarlos y hacerle firmar un compromiso de no reincidencia. 1e. Llamar al padre de familia para que acompañe al hijo en el salón. 1f. Si se repite la acción se dejará en el descanso apoyando a coordinación.</p>
<p>9.Retirarse del salón sin permiso del docente</p>	<p>1. Realizar una presentación sobre el valor del respeto hacia el docente. 2. Informar a los padres o acudientes sobre la situación para que apoyen desde el hogar en el seguimiento del comportamiento del estudiante, reforzando la importancia de las normas y el respeto en la institución 3. El estudiante deberá ayudar al docente en tareas organizativas dentro del aula (distribuir el material, organizar actividades, etc.). Para reforzar su compromiso con el grupo y el respeto por el rol del profesor.</p>	<p>1a Llamado de atención verbal y/o escrito 1b. Orientación pedagógica 1c. Registro en el observador 1d. Citación a padres o acudientes 1e. Acta de compromiso 1f. Si el estudiante persiste en la disrupción en la clase, el estudiante será desaularizado y trabajará en orientación y/o coordinación con guías colocadas por los respectivos docentes de acuerdo a la materia. 1g. En una actividad programada con toda la comunidad realizar una reflexión sobre el respeto hacia los docentes y compañeros por salirse de clase. 1h. Seguimiento por orientación escolar</p>

<p>10. Disrupción en la clase: levantarse del puesto, molestar al compañero, hacer ruidos intencionales, arrastrar escritorios, correr por el aula.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexiones sobre las integración y beneficios de participación como ser social. 2. Desarrollar junto con los acudientes un taller de gestión del comportamiento y habilidades socioemocionales, y socializarlo a sus compañeros de clase. 3. Comunicar al padre de familia y registrar en un cuaderno de convivencia el comportamiento de todas las clases con firma del docente, el acudiente y seguimiento desde coordinación 4. En compañía del padre, el estudiante, identificará cómo sus acciones afectan el aprendizaje del grupo y, como reparación. 5. El estudiante(s) formara un equipo de mediadores voluntarios capacitados para intervenir de manera positiva cuando surjan situaciones de disrupción en clase. 	<ol style="list-style-type: none"> 1a Llamado de atención verbal y/o escrito 1b. Orientación pedagógica 1c. Registro en el observador 1d. Citación a padres o acudientes 1e. Acta de compromiso 1f. Si el estudiante persiste en la disrupción en la clase, el estudiante será desaularizado y trabajará en orientación y/o coordinación con guías colocadas por los respectivos docentes de acuerdo a la materia. 1g. En una actividad programada con toda la comunidad realizar una reflexión sobre el respeto hacia los docentes y compañeros por salirse de clase. 1h. Seguimiento por orientación escolar
<p>11. Realizar acciones que pongan en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad educativa (juegos bruscos, acciones de riesgo, correr en los pasillos y escaleras, jugar con balones, botellas u otros objetos en las horas de descanso o espacios comunes.)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las acciones realizadas por los grupos esperanza verde, naranjitos o guardianes Naumanistas durante una semana, mes o trimestre de acuerdo con la situación. 2. Asistir a un taller sobre derechos humanos y la importancia de la dignidad humana. 3. Liderar una campaña de buen trato donde se utilicen juegos o actividades para el buen trato, ejemplo: vacunación contra juegos bruscos en descanso. 4. Investigar situaciones reales en las que se vea afectada la salud y/o la vida de estudiantes, socializar y sustentar la investigación ante la comunidad educativa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1a. Llamado de atención escrito 1b. Citación inmediata a padres o acudientes 1c. Registro en el observador 1d. Acta de compromiso 1e. Seguimiento por orientación escolar
<p>12. Omitir información sobre condiciones o antecedentes médicos que puedan afectar la salud física o emocional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en una campaña de sensibilización a los estudiantes sobre la necesidad de informar oportunamente las condiciones de salud o antecedentes médicos. 2. Realizar un escrito que la explique y justifique por qué no se comunicó a tiempo esta dificultad de salud. 	<ol style="list-style-type: none"> 1ª Llamado de atención verbal 1b. Orientación sobre autocuidado y responsabilidad 1c. Registro en el observador 1d. Solicitud de actualización del historial médico 1e. Acta de compromiso

		1f. Seguimiento por orientación escolar o enfermería
13. Manejo inadecuado de los alimentos en el comedor (jugar con la comida, botarla al piso, intercambiarla, esconderla o arrojarla sobre la mesa y/o regar la bebida en la bandeja), que implique riesgo en la salud propia o de otros miembros de la comunidad	<p>1. Participar en el grupo de apoyo al comedor, promoviendo el buen comportamiento, el buen aprovechamiento de los alimentos y el buen uso de los elementos.</p> <p>2. Reflexión escrita sobre la importancia de la higiene y el cuidado de los alimentos</p> <p>3. Elaborar una presentación en PowerPoint sobre la importancia de una buena alimentación en la adolescencia.</p>	<p>1ª Llamado de atención verbal</p> <p>1b. Orientación sobre higiene y normas de convivencia</p> <p>1c. Registro en el observador.</p> <p>1d. Llamado de atención escrito</p> <p>1e. Citación a padres o acudientes</p> <p>1f. Acta de compromiso</p> <p>1g. Trabajo formativo sobre higiene y seguridad alimentaria</p> <p>1h. Suspensión del servicio del comedor durante un tiempo determinado y consumo de lonchera balanceada enviada por los padres de familia.</p>
14. Desacatar a los llamados de atención por algún docente en el restaurante escolar y demás espacios educativos	<p>1. Asignar al estudiante la responsabilidad de colaborar con el personal del restaurante escolar o en otros espacios educativos durante un período determinado.</p> <p>2. Hacer un acta donde cada estudiante se compromete atender las orientaciones de los directivos, docentes y del orientador de grupo.</p> <p>3. Elaborar un taller y formativo y desarrollarlo frente a los compañeros el respeto a los docentes directivos, orientadores para que la persona recapite de sus acciones.</p>	<p>1a Llamado de atención verbal reforzado</p> <p>1b. Registro en el observador del estudiante</p> <p>1c. Orientación sobre respeto a normas y convivencia</p> <p>1d. Citación a padres o acudientes</p> <p>1f. Acta de compromiso firmada</p> <p>1g. Supervisión temporal en los espacios donde ocurrió la conducta</p> <p>1h. Si hay reincidencia se citará al padre de familia para que apoye a su hijo en el restaurante.</p>
15. Agredir y/o atentar contra cualquier forma de vida incluyendo vegetación o fauna presente dentro del colegio y entorno próximo.	<p>1. Participar en una campaña de siembra y cuidado de las plantas de la institución.</p> <p>2. Colaborar en actividades de cuidado y mantenimiento de las áreas del colegio.</p>	<p>1a Llamado de atención verbal reforzado</p> <p>1b. Registro en el observador del estudiante</p> <p>1c. Orientación sobre respeto a normas y convivencia</p> <p>1d. Citación a padres o acudientes</p> <p>1e. Acta de compromiso firmada</p> <p>1f. Donar macetas con plantas a la institución.</p>
16. Manejar un tono de voz alto en los espacios de uso común como aulas, comedor y patio de descanso	<p>1. Participar en campañas sobre el manejo del ruido en los diferentes espacios de la institución.</p> <p>2. Realizar conversatorios a los compañeros sobre el buen manejo de la voz en espacios cerrados y abiertos</p>	<p>1ª Llamada de atención verbal</p> <p>1b. Orientación sobre las normas de convivencia y respeto</p> <p>1c. Registro en el observador (sin aplica)</p> <p>1d. Citación a padres o acudientes.</p>

	3. Participar en la creación de un proyecto, como un póster o una presentación, sobre la importancia de las normas del aula y cómo estas ayudan a que la convivencia sea más respetuosa y productiva para todos.	
17. Incurrir en conductas que, amparándose de manera errónea en el derecho al libre desarrollo de la personalidad, afectan la convivencia escolar, el respeto mutuo y/o los derechos de otros miembros de la comunidad educativa, desconociendo los límites establecidos en el Manual de Convivencia y la normatividad vigente.	1. Participa en capacitaciones en jornada extraescolar sobre el verdadero enfoque del libre desarrollo de la personalidad. 2. Orientación y apoyo psicológico para fortalecer su autoestima y autonomía. 3. Taller o reflexión escrita sobre: -Derechos y deberes. -Libre desarrollo de la personalidad vs. derechos de los demás.	1ª. Llamado de atención verbal o escrito 1b. Registro en el observador del estudiante. 1c. Firma de un acuerdo de comportamiento con compromisos claros 1d. Remisión a orientación escolar para fortalecer: • Autocontrol. • Empatía. • Toma de decisiones responsables. 1e. Citación a acudientes para corresponsabilidad en el proceso formativo y seguimiento conjunto. 1f. Si hay reincidencia Aplicación de correctivos contemplados en el Manual de Convivencia.
18. Vender comestibles u objetos en el aula y demás dependencias de la institución.	1. Reflexión en torno a la causa de la prohibición de vender comestibles u objetos en la institución. 2. Investigación sobre los efectos del comercio no autorizado en la comunidad escolar. 3. Realizar y exponer una cartelera explicando el numeral respectivo a la página 59 del manual de convivencia. 4. Suspender al estudiante de la participación de actividades institucionales específicas.	1ª. Llamado de atención verbal y/o escrito 1b. Decomiso de los objetos o comestibles por un tiempo determinado. 1c. Citar a padres de familia o acudientes 1d. Acta de compromiso 1e. Seguimiento por coordinación u orientación
FALTA CONVIVENCIAL	MEDIDAS DE RESTAURACIÓN	SANCIONES
18. Mostrar actitudes inadecuadas que interfieren en actos culturales, pedagógicos, sociales en la institución.	1. Colaborar con el buen comportamiento de los compañeros en las diferentes actividades educativas 2. En el próximo acto, será usted como estudiante quien inicie la presentación. Recordando las normas de buen comportamiento en el acto a iniciar. 3. Hacer un mural donde están expuestas las faltas y su consecuencia. Lo mantienen al día las personas que incurran en dichas faltas. Esto porque a los estudiantes se les olvida lo	1a Llamado de atención verbal y/o escrita 1b. Registro en el observador 1c. Orientación sobre normas de comportamiento en actos 1d. Citación a padres de familia. 1e. No participación en algunas actividades culturales, pedagógicas y sociales.

	<p>que hay en el manual de convivencia.</p> <p>4. Realizar una campaña sobre el buen y sano comportamiento en el colegio en todos los espacios y momentos de la actividad académica, además de ser gestor o promotor en la logística de actividades culturales, recreativas y/o culturales programadas por la institución, apoyando en la organización o logística de un próximo evento escolar (acomodar sillas, apoyar con materiales, colaborar en el orden del espacio), como forma de reparar el impacto causado.</p> <p>5. Ofrecer disculpas tanto docentes como directivos y como representantes de padres.</p>	
<p>19. Uso inadecuado de lenguaje verbal, simbólico o alusivo, aun en actitud amigable, como insultos, groserías, apodos, burlas</p>	<p>1. Presentar disculpas a las personas afectadas con el lenguaje explicando el significado de las palabras que utiliza.</p> <p>2. Resolver junto con la familia un taller (previamente establecido por la institución) sobre el respeto y la sana convivencia y luego tener que socializar en una hora determinada de clase.</p> <p>3. Los estudiantes podrían colaborar en la creación de un pequeño "Manual de Buenas Palabras" donde se sugieran frases y formas de comunicación positivas para sustituir insultos o apodos.</p> <p>4. Elaborar un acuerdo de buen trato donde el estudiante se compromete a evitar burlas, apodos o insultos y a usar un lenguaje respetuoso. (ciclos I y II).</p> <p>5. Elaboración de un diccionario de palabras amables, con mínimo 20 palabras de buen trato hacia sus compañeros. (Ciclo III).</p> <p>6. El estudiante deberá diseñar, con la ayuda de Orientación, una campaña de "Lenguaje Positivo y Asertivo" (a través de videos cortos o mensajes para las pantallas de la institución) para el resto del ciclo académico, destacando el impacto de las palabras en el bienestar emocional de la comunidad. Por el lapso de una semana colocar en las carteleras institucionales frases que motiven el buen uso de los</p>	<p>1a. Llamado verbal y/o escrito</p> <p>1b. Orientación sobre comunicación respetuosa</p> <p>1c. Citación al padre de familia.</p> <p>1d. registro en el observador</p> <p>1e. Participar en la campaña guardianes del buen lenguaje</p>

	diversos lenguajes (verbal, gestual, corporal, visual, etc.) y ser leídos al inicio de las formaciones institucionales. (Ciclos IV y V)	
20. Violentar algún miembro de la comunidad educativa por la orientación sexual y/o identidad de género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedir disculpas al compañero o compañeros afectados, explicando en forma empática cómo se sentiría si estuviera en la misma situación 2. Asistir a un taller de sensibilización sobre diversidad y derechos humanos. 3. El padre de familia debe asistir con su hijo a dos talleres de sexualidad. Tema 1. ¿Cómo encaminar a su(s) hijo(s) en esta tarea de la autoestima y en la toma de decisiones responsables respecto a la sexualidad con su hijo y los compañeros? Tema 2. ¿Cómo aprender a buscar información en fuentes acertadas con respecto a la sexualidad? Nota: Después de los talleres, en compañía de su hijo hacer una dinámica grupal en la que se trabaje el tema sobre la sexualidad y deje de ser un tabú y se trate con respeto y naturalidad con todos los compañeros en el salón de clase. 	<ol style="list-style-type: none"> 1ª. Llamado de atención escrito 1b Citación a padres de familia. 1c Activación de protocolo o ruta de convivencia escolar 1d Acompañamiento por orientación escolar <p>Participar en acciones formativas relacionadas con el respeto a la orientación sexual y/ o identidad de género.</p>
21. Portar armas y elementos corto punzantes que puedan atentar contra sí mismo y la integridad de los demás.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en capacitaciones sobre el sistema de responsabilidad penal adolescente en horario extraescolar. 2. Confiscación del arma o elemento corto punzante. 3. Participar en citaciones con apoyo psicológico y trabajo con Padres de familia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1a. Decomisar el elemento 1b. Citar al padre de familia 1c. Llamar a las autoridades competentes. 1d. Amonestación por parte de la policía al padre de familia y suspensión del estudiante por dos días. 1e. Aplicar las medidas restaurativas
22. Agredir física, verbal o gestualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedir excusas al compañero agredido, realizar acciones de colaboración y reparación con el compañero. 2. Realizar talleres de sensibilización con los afectados y los demás cursos para no volver a realizar esta especie de Bull ying) 	<ol style="list-style-type: none"> 1ª Llamado de atención escrito de carácter grave 1b. Citación a padres de familia 1c Acompañamiento de padres de familia o acudientes durante la jornada. 1d. Activación de la ruta de convivencia escolar
23. Participar o promover actividades que atenten contra la integridad física o mental de cualquier miembro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en campañas de protección integral hacia los compañeros en diferentes espacios y tiempos de la institución. 2. Involucrarse en un programa educativo sobre el impacto 	Capacitación en tiempo contrario a la jornada escolar sobre el manejo adecuado del conflicto.

de la comunidad educativa	de la violencia y el acoso escolar.	
24. Usar las redes sociales para promover actividades que atenten contra la integridad física o mental de cualquier miembro de la comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en campañas de protección integral hacia los compañeros en diferentes espacios y tiempos de la institución, 2. Redactar una reflexión sobre el impacto de sus acciones en redes sociales, cómo sus publicaciones pueden afectar la integridad física y mental de otros, y las consecuencias a nivel personal, escolar y legal. Esta reflexión debe incluir un plan para usar las redes de manera responsable y segura. 3. Escribir un párrafo haciendo alusión al énfasis de convivencia del colegio para publicar en la página web del colegio previa revisión y aval de coordinador y/o docentes. 	Desactivación de la participación en redes sociales, siendo la familia quien garantiza.
25. Atentar contra la propiedad ajena en cualquiera de sus formas	Reparación de las propiedades dañadas y devolución del dinero u objetos hurtados.	<ol style="list-style-type: none"> 1ª. Llamado de atención por escrito 1b Registro del observador. 1c. Citación a padres de familia o acudiente. 1d. Devolución inmediata del bien o reposición 1e. Acta de compromiso
26. Apropiación indebida de dinero, documentos y/o objetos ajenos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Taller con acompañamiento policial para explicar a los demás cursos la gravedad de la falta) 2. Reconocer y aceptar responsabilidad por el daño causado y realizar una reflexión escrita sobre la importancia de respetar la propiedad ajena. 	<ol style="list-style-type: none"> 1ª. Llamado de atención por escrito 1b Registro del observador. 1c. Citación a padres de familia o acudiente. 1d. Devolución inmediata del bien o reposición 1e. Acta de compromiso
27. Promover en cualquier escenario presencial y/o virtuales acciones de acoso o bullying hacia cualquier miembro de la comunidad educativa a causa de su ejercicio del libre desarrollo de la personalidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedir excusas al compañero agredido y realizar acciones de acompañamiento al compañero y restablecimiento de su dignidad personal- 2. Elaboración de campaña en contra del bullying o cualquier forma de violencia, puede ser a través de una dramatización o video corto. 	Si la situación continúa después de la medida de restauración, se genera una sanción de uno o dos días.
28. Realizar señalamientos discriminatorios que afecten la dignidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un acercamiento entre las dos partes, en donde el agresor pida disculpas a la parte afectada. Y realizar acciones de acompañamiento al compañero y restablecimiento de su dignidad personal- 2. Investigar sobre la diversidad y la inclusión, teniendo en 	Si la situación continúa después de la medida de restauración, se genera una sanción de uno o dos días.

	<p>cuenta que el discurso discriminatorio puede causar daño emocional y psicológico.</p> <p>3. Involucrar al estudiante en un taller educativo que aborde temas relacionados con la integridad personal, el respeto a los cuerpos y la importancia de mantener límites adecuados en las interacciones con los demás.</p>	
29. Obligar a asumir y/o imponer sus tendencias, gustos o preferencias particulares a algún otro miembro de la comunidad educativa	<p>1. Asistir a sesiones de mediación y reflexión sobre el respeto a la diversidad.</p> <p>2. Investigación sobre los derechos protegidos por la constitución de 1991 y en particular el derecho a la libre personalidad. Capacitar un curso de bachillerato en el ejercicio de este derecho.</p>	Si la situación continúa después de la medida de restauración, se genera una sanción de uno o dos días.
30 .Manifestaciones amorosas de tipo sexual inadecuadas en un contexto educativo y ámbito social.	<p>1. Participar en capacitaciones en horario extraescolar sobre el manejo y la expresión adecuada de la sexualidad en el ámbito social.</p> <p>2. Participar en un taller sobre las manifestaciones amorosas inadecuadas en contextos educativos.</p>	Acciones correspondientes al protocolo de las situaciones tipo 3 de convivencia.
31.Realizar actos obscenos que afecten a los demás.	<p>1.Presentar excusas públicas y participar en taller de educación sexual.</p> <p>2. Asistir a un programa de educación sobre el respeto y la dignidad de las personas.</p> <p>3. Investigación de las consecuencias de la violencia sexual en Colombia. 4.Liderar una campaña contra la violencia sexual en la que se implementen juegos o actividades</p>	<p>1ª Llamado de atención por escrito</p> <p>1b. Registro en el observador</p> <p>1c. Citación a padres de familia</p> <p>1d. Seguimiento por orientación</p> <p>1e. Acta de compromiso firma por padres de familia y/o acudiente.</p> <p>1f. Suspensión temporal y colaboración en una campaña educativa sobre el respeto y el consentimiento.</p>
32.Poner en riesgo -acosar sexualmente- a miembros de la comunidad educativa y fuera de ella.	1. Participar en sesiones de consejería y educación sobre el respeto y los límites personales.	<p>1ª, Llamado de atención por escrito</p> <p>1b. Registro en el observador</p> <p>1c. Citación a padres de familia</p> <p>1d. Seguimiento por orientación</p>

		1e. Acta de compromiso firma por padres de familia y/o acudiente.
33. Persuadir a otros a realizar actos de tipo sexual en contra de su voluntad.	1. Investigación sobre la problemática de la violencia sexual en Colombia. 2. Capacitar un curso de bachillerato en identificación y prevención de la violencia sexual. 3. Asistir a un programa de educación y sensibilización sobre consentimiento y derechos humanos	1ª, Llamado de atención por escrito 1b. Registro en el observador 1c. Citación a padres de familia 1d. Seguimiento por orientación 1e. Acta de compromiso firma por padres de familia y/o acudiente. 1f. Suspensión temporal y colaboración en una campaña educativa sobre el respeto y el consentimiento.
34. Compartir imágenes o material de tipo pornográfico a través de dispositivos tecnológicos u otros medios de tipo visual.	1. Decomisar el material usado, hacer exposiciones y citar a los padres. 2. Elaborar trabajo escrito y de investigación sobre las causas que conlleva compartir estos videos o imágenes 3. Investigación de las consecuencias de la violencia sexual en Colombia y en especial sobre la trata y explotación de mujeres para circulación de pornografía. Capacitar un curso de secundaria para identificar y prevenir la violencia sexual y especial el tipo escena.	1ª, Llamado de atención por escrito 1b. Registro en el observador 1c. Citación a padres de familia 1d. Seguimiento por orientación 1e. Acta de compromiso firma por padres de familia y/o acudiente. 1f. Si hay reincidencia suspensión temporal y colaboración en una campaña educativa sobre el respeto hacia el otro.
35. Incurrir en situaciones de convivencia tipo 1, 2 o 3 y/o cometen faltas disciplinarias, académicas, convivenciales y administrativas en forma reiterada y que no han tenido cambios después de aplicar el debido proceso.	Cuando el estudiante incurra de manera reiterada en situaciones de convivencia tipo I, II o III y/o en faltas disciplinarias, académicas, convivenciales o administrativas, y no evidencie cambios significativos después de la aplicación del debido proceso, no participará en la ceremonia de graduación, y la entrega del título o certificación correspondiente se realizará por ventanilla, en la fecha establecida por la institución.	
FALTA ACADÉMICA	MEDIDAS DE RESTAURACIÓN	SANCIONES
1. Presentarse sin los útiles escolares o materiales necesarios para el desarrollo	1. Si la situación se presente en niños pequeños, citar a los papás de dichos estudiantes para que les ofrecen disculpa a sus hijos por el descuido frente a la responsabilidad de	1a Llamado de atención por escrito 1b Registro del observador. 1c Citación a padres de familia o acudiente.

de actividades académicas	<p>cumplir con los implementos de trabajo</p> <p>2. El estudiante deberá elaborar un plan semanal de organización y preparación de sus útiles escolares, el cual será revisado por el docente tutor. Además, realizará una actividad reflexiva sobre la importancia de estar preparado para las clases.</p>	1d. Pérdida de puntos en la evaluación de participación académica y una advertencia escrita que deberá ser firmada por los padres o acudientes
2. Hacer copia en las evaluaciones, plagio de tareas, proyectos y/o investigaciones de cualquier índole	<p>1. Realizar actividades extracurriculares entre semana o sábado de nivelación académica.</p> <p>2. Consultar sobre el tema, alcances, consecuencia y realizar una exposición al respecto</p> <p>3. El estudiante deberá rehacer el trabajo plagiado bajo la supervisión de un docente, incluyendo una reflexión. Reincidencias serán tratadas con mayor severidad, incluyendo posibles suspensiones</p> <p>4. Participar en talleres programados donde se dé a conocer las implicaciones jurídicas que tiene el hacer plagio. escrita sobre la ética académica y las consecuencias del plagio. Participar en un taller sobre integridad académica.</p> <p>5. Realizar un video donde muestre la opinión que tienen 5 personas sobre el plagio y realizar un análisis y conclusiones del tema.</p>	<p>1a Llamado de atención por escrito</p> <p>1b Registro del observador.</p> <p>1c Citación a padres de familia o acudiente.</p> <p>1f Calificación de cero (0) en el trabajo plagiado y una anotación en el expediente académico.</p>
3.No presentar excusa de ausencia en el tiempo establecido (validas certificación médica o calamidad domestica)	<p>1. Realizar un escrito sobre la importancia de presentar a tiempo las excusas válidas.</p> <p>2. Indagar al estudiante por su actitud por no entregar las excusas y reflexión frente a la necesidad del respeto con el maestro y los compañeros, además deberá ponerse al día en las actividades para la siguiente clase.</p> <p>3. Investigación sobre protocolos para la presentación de excusas y capacitación a un grado del colegio en este protocolo.</p>	
4.Realizar actividades diferentes a la clase que se está desarrollando.	<p>1. Hacer actividad o juego de atención y de concentración con sus compañeros de clase.</p> <p>2 Realizará una actividad reflexiva sobre la importancia de estar preparado para las clases.</p>	

	<p>3. Reflexión escrita sobre la importancia de la atención en clase.</p> <p>Sanción sugerida: Pérdida de puntos en la evaluación de participación académica y una advertencia escrita que deberá ser firmada por los padres o acudientes.</p>	
5. Romper, rayar, no hacer entrega de documentos públicos, como pruebas, exámenes del estado	<p>1. Realizar un taller sobre consecuencias por dañar documentos públicos.</p> <p>2. En compañía del padre de familia, el estudiante debe hacer un trabajo sobre las consecuencias que se tienen sobre el mal manejo de documentos públicos.</p>	
6. Falsificar o adulterar, firmas, documentos del colegio, y/o públicos	<p>1. Organizar talleres educativos donde se discutan las consecuencias éticas y legales de la falsificación de documentos y firmas</p> <p>2. Invitar a expertos en ética o profesionales del derecho para impartir charlas sobre el tema.</p> <p>3. Crear materiales informativos que destaquen la importancia de mantener la integridad en todas las áreas de la vida académica y personal. Esta iniciativa no solo busca prevenir comportamientos incorrectos, sino que también promueve valores fundamentales de honestidad y responsabilidad entre los estudiantes.</p>	
FALTA ADMINISTRATIVA	MEDIDAS DE RESTAURACIÓN	MEDIDAS DE RESTAURACIÓN
1. Dañar los tenedores, vasos, bandejas, mesas y sillas utilizadas en la hora del almuerzo	<p>1a. Pagar los daños hechos y hacer un trabajo escrito sobre la importancia de cuidar lo que está a su servicio. Sustituir los elementos dañados por unos nuevos</p> <p>2. El estudiante deberá participar en una jornada de limpieza y organización del comedor escolar. Además, deberá reparar o reponer los elementos dañados.</p> <p>3. Organizar por parte de estudiantes campañas de cuidado de los elementos del comedor ya sea con videos, dinámicas, etc. en la hora del desayuno o almuerzo.</p>	
2. Dañar los elementos de la clase como computador, televisor, cable HDMI,	1. Diseñar y crear un cartel que resuma las reglas y la importancia de cuidar los elementos del aula. Este cartel puede ser colocado en un lugar visible para recordar a	

pupitres, tablero, puertas y ventanas	<p>todos los estudiantes su compromiso con el cuidado del espacio.</p> <p>2. El estudiante deberá colaborar con el mantenimiento de los elementos dañados y participar en un taller sobre el cuidado de los recursos escolares</p>	
3. Ingresar a las aulas de clase, aulas especializadas, baños de docentes y oficinas sin autorización	<p>1. Participar en brigadas de vigilancia en la institución</p> <p>2. El estudiante deberá escribir una reflexión sobre la importancia de respetar los espacios autorizados y ayudar en la organización de dichos espacios.</p>	
4. Rayar o dañar puertas, mesas, sillas, paredes y pupitres.	<p>1. Participar en jornada de arreglo de pupitres en jornada extraescolar o sábado</p> <p>2. Quedarse una semana media hora después de salir para apoyar a las personas de servicios generales en la limpieza de mesas y sillas de los salones.</p>	
5. Desperdiciar el agua del baño	<p>1. Participar en la campaña guardianes del agua. Organizar una brigada de vigilancia del uso adecuado del agua por una semana a la hora del descanso.</p> <p>2. Para el caso de los estudiantes de bachillerato asistir a la sede B a realizar una brigada lúdica del cuidado del agua.</p>	
6. Dañar lavamanos, sanitarios y/o puertas	<p>1. Sustituir los elementos dañados por unos nuevos y Elaborar un afiche sobre el cuidado de dichos elementos.</p> <p>2. Proponer al estudiante que participe en actividades de mantenimiento escolar, como limpiar áreas comunes o ayudar en proyectos de embellecimiento del entorno.</p>	
7. Dañar parcial o totalmente libros, materiales didácticos o recursos de la comunidad educativa.	<p>1. Pagar y devolver lo afectado</p> <p>2. Crear con estos estudiantes una especie de patrulla o grupo escolar para que durante una semana realicen actividades de limpieza, vigilancia y acompañamiento en los descansos, sin derecho al juego libre, bajo la asesoría del grupo de docentes encargado de la disciplina</p>	

8. Treparse en las barandas y/o moverlas inadecuadamente.	1. El estudiante colaborará con el arreglo de las mismas cuando haya habido afectación y firmará compromiso de no daño a los bienes del colegio, sabiendo que le prestan un servicio. 2. Discutir acerca de la importancia de mantener la seguridad en los diferentes espacios de la institución y mantener las barandas en su lugar, asegurándose de que no se muevan ni se utilicen de manera inadecuada.	
9. Arrojar basuras en el aula, áreas comunes, patio de descanso en espacios públicos	1. Participar en la recolección de basura en la hora del descanso en pasillos y patio de descanso durante un tiempo determinado. Preparar exposición sobre UAESP y la importancia para la ciudad en términos de recolección, barrido y limpieza de espacios públicos.	

5.5 Procesos restaurativos

El enfoque restaurativo en la convivencia, considera que las ofensas o transgresiones a la norma son ante todo una acción dañina contra las personas y las relaciones de la comunidad, por tanto, estas generan obligaciones y responsabilidades, los ofensores deben reparar el daño causado a nivel físico o emocional, de forma material o simbólica, teniendo en cuenta que en las instituciones las relaciones entre las personas son interdependientes por ser parte de un sistema por lo cual ante un daño causado se debe restablecer el tejido social para el beneficio general.

Los procesos restaurativos están centrados en tres pilares básicos:

- ✓ Reparar los daños causados
- ✓ Las ofensas implican obligaciones, en particular, la responsabilidad activa del ofensor
- ✓ La restauración fomenta el compromiso y la participación de la triada víctima, ofensor y comunidad.

5.6 Procedimientos para resolver conflictos individuales o colectivos entre los diferentes miembros de la comunidad

Los conflictos individuales o colectivos se atienden con la participación de los mediadores de convivencia, si persisten, los asumen los orientadores o rector de la institución, si las dificultades continuas se asumen en el comité de convivencia institucional. Si persiste la dificultad se dará traslado de la situación al comité de convivencia local o al comité de convivencia laboral de la Dirección local de educación.

CAPÍTULO VI. DE LA PARTICIPACIÓN Y EL GOBIERNO ESCOLAR

Organización del Gobierno escolar. La elección y funcionamiento de los órganos del Gobierno escolar está regida por La Ley General de Educación Ley 115 de 1994, el decreto 1075 de 2015 y la circular 001 del 12 de enero de 2023 “Orientaciones para la conformación, funcionamiento y reporte de los gobiernos escolares en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Distrito en la vigencia 2023, y demás acciones para el fortalecimiento de la participación en las comunidades educativas.”

El gobierno escolar está conformado por: El Rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico. Además de los anteriores órganos existen unas instancias de participación como:

- Consejo de padres
- Consejo de estudiantes
- Comité de Convivencia institucional
- Comité de mantenimiento
- Comité de compras
- Comité de evaluación y promoción
- Personero
- Contralor
- Cabildantes

Las normas que establecen el funcionamiento de los diferentes órganos del gobierno escolar e instancias de participación son:

1. El Consejo Directivo está reglamentado en la Ley 115 de 1994.
2. Consejo Académico. Artículo 145.
3. El Comité de Convivencia reglamentado por la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013

4. El Comité Consultivo reglamentado en el Decreto 400 del 14 de marzo del 2001, por el cual se reglamenta el artículo 32 de la Ley 590 de 2000.
5. El Comité de Presupuestos participativos, reglamentado por la resolución 280 del 2010 y resolución 181 del 2009
6. El Comité de Mantenimiento reglamentado en la resolución 2280 del 2008 en los art. 12 y 13
7. El Comité de Vigías Ambientales reglamentado en el acuerdo 166 del 2005
8. El Comité de Mesa Local reglamentado en la Resolución 4491 del 2008
9. El Consejo estudiantil, reglamentado en la Ley 115 de 1994 y en la resolución 1860 de 1994
10. El Comité Estudiantil de Control, Social reglamentado en el acuerdo 401 del 2009
11. El Contralor y Vicecontralor reglamentados en el Acuerdo 401 del 2009 por el Consejo de Bogotá.
12. El Cabildante fue reglamentado por el acuerdo 116 de 2003 por el Consejo e Bogotá.
13. El personero, reglamentado en la Ley 115 de 1994
14. El Consejo de Padres, reglamentado en el Decreto 1286 del 2005
15. El Comité de Evaluación y promoción reglamentado en el Decreto 1290 de 2009

A continuación, se presentan las funciones, el perfil, que deben tener los miembros de los órganos del gobierno escolar e instancias de participación las formas de elección:

FUNCIONES:

CARGO O ESTAMENTO	INTEGRANTES	FUNCIONES	PROCESO DE ELECCIÓN
RECTOR (A)		Las contenidas en la ley 715 Del 2001, decreto 1075 de 2015 y la resolución 09317 de mayo de 2016	Concurso de méritos
CONSEJO DIRECTIVO	<p>Rector</p> <p>Un representante de docentes por sede</p> <p>Representante de Estudiantes</p> <p>Representante de egresados</p> <p>Un representante de padres de familia por sede.</p> <p>Representante del sector productivo</p>	<p>a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las a la dirección administrativa, en caso de los establecimientos privados;</p> <p>b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.</p> <p>c) Adoptar manual de convivencia y reglamento de la institución.</p> <p>d) Los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.</p> <p>e) Asumir la defensa y garantía de los derechos toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;</p> <p>f) Aprobar plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.</p> <p>g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;</p> <p>h) Estimular y controlar buen funcionamiento de la institución educativa;</p> <p>i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del ser humano.</p> <p>j) Participar en la evaluación de docentes, directivos docentes y personal</p>	<p>Los representantes de docentes se eligen en asamblea de docentes en cada una de las sedes.</p> <p>Los representantes de los padres de familia son elegidos por el Consejo de padres de familia.</p> <p>El representante de los egresados es elegido por la asociación de egresados.</p> <p>El representante del sector productivo es elegido de una terna del sector.</p>

		<p>administrativo de la institución.</p> <p>k) Recomendar criterios participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;</p> <p>1) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;</p> <p>m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;</p> <p>n) Fomentar la conformación de asociaciones de familia y estudiantes</p> <p>ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.</p> <p>o) Aprobar el presupuesto de y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso libros de texto y similares, y p) Darse su propio reglamento.</p> <p>INSTANCIA DIRECTIVA, DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA</p>	
CONSEJO ACADÉMICO	<p>Rector</p> <p>Coordinadores</p> <p>Un representante de cada una de las áreas en bachillerato</p> <p>Un representante de preescolar, ciclo 1 y 2.</p>	<p>a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;</p> <p>b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;</p> <p>c) Organizar el plan estudios y orientar su ejecución;</p> <p>d) Participar en la evaluación institucional anual;</p> <p>e) Integrar los consejos de docentes la evaluación periódica del rendimiento los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;</p> <p>f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y</p> <p>g} las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le</p>	Los docentes son elegidos en asamblea de docentes

		atribuya proyecto educativo institucional (INSTANCIA DE CONSULTA Y ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA)	
COMITÉ DE CONVIVENCIA	<p>Rector</p> <p>El personero estudiantil</p> <p>Orientadores</p> <p>Coordinadores</p> <p>El presidente del consejo de padres de familia</p> <p>El presidente del consejo de estudiantes</p> <p>Un representante de docentes por sede.</p>	<p>a) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.</p> <p>b) Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>c) Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.</p> <p>d) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.</p> <p>e) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.</p> <p>f) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos</p>	<p>El presidente del Consejo de estudiantes es elegido por los compañeros integrantes de esta instancia de participación</p> <p>El presidente del consejo de padres es elegido por los demás integrantes de esta instancia de participación</p>

		<p>humanos sexuales y reproductivos.</p> <p>g) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité. 8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.</p>	
CONSEJO ESTUDIAN TIL	Representantes de cada uno de los cursos de 3 a 11°	a). Darse su propia organización interna; b). Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación; c). Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y d). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.	Los representantes son elegidos por los estudiantes en cada uno de los cursos.
PERSONE RIA ESTUDIAN TIL	El cargo es ejercido por un o una estudiante que curse el último grado en la institución.	a). promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación. b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos; c). Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus	Es elegido o elegida de manera democrática por las y los estudiantes

		veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.	
CONTRALORES ESTUDIANTILES	Estudiantes de sexto a once	<p>a. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá D. C., promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.</p> <p>b. Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil, informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la institución. c. Las demás que le asigne la Secretaría de Educación Distrital, y el IDPAC.”</p>	Estudiantes de sexto a once elegidos en forma democrática
CABILDANTE ESTUDIANTIL	Estudiantes de sexto a once.	Promover la participación activa de las niñas, niños y jóvenes de sus localidades ante entidades públicas de la ciudad	Es elegido para un periodo de 2 años, se elige el mismo día de la elección del personero o personera.
CONSEJO DE PADRES	Un representante de padres de familia de cada uno de los cursos.	Participación en el proceso educativo y contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio.	Los representantes son elegidos por los padres de familia cada uno de los cursos

COMITÉ DE MANTENIMIENTO	<p>Rector.</p> <p>un representante de docentes por sede.</p> <p>un representante de padres de familia.</p> <p>contralor</p> <p>representante estudiantil almacenista.</p>	<p>Velar por el buen estado de la infraestructura educativa y la dotación.</p> <p>Con asesoría de secretaría de Educación verificar las condiciones de la infraestructura y dotación en el establecimiento educativo.</p> <p>Realizar inspecciones periódicas a la infraestructura y dotación del establecimiento educativo, con el fin de establecer prioridades de intervención.</p> <p>Promover y realizar la gestión de mantenimiento dentro de la institución educativa</p> <p>Elaborar el plan de trabajo y gestionar los recursos y tareas necesarios para ejecutar los mantenimientos necesarios en el establecimiento educativo.</p>	<p>Los representantes de docentes y padres se eligen en asamblea de docente y Consejo de padres, el contralor por votación popular.</p>
COMITÉ DE COMPRAS	<p>Rector, Auxiliar financiero, Almacenista, contralor estudiantil, representante de padres de familia, representante de docentes por sede</p>	<p>Evaluar las propuestas que presentan los proveedores cuando se hace una invitación a cotizar para la adquisición de recursos (compras) o es necesario realizar obras de mantenimiento.</p> <p>La evaluación se hace de acuerdo con unos criterios establecidos en el manual de contratación, para seleccionar la propuesta que obtiene el mayor puntaje y además cumple con todos los requisitos legales.</p> <p>En el comité se determina la propuesta ganadora, para que el auxiliar financiero publique la evaluación y si no hay objeciones de los demás oferentes proceda a realizar el contrato.</p>	<p>Los representantes de docentes y padres se eligen en asamblea de docente y Consejo de padres, el contralor por votación popular.</p>

REGLAMENTO ELECTORAL: GOBIERNO ESCOLAR
CAPÍTULO I: DEL PERFIL DEL CANDIDATO (PERFIL NAUMANNISTA)

Artículo 1: Idoneidad y Valores. Todo estudiante que aspire a cargos de representación (Representante de curso, Personero, Contralor y Cabildante) debe encarnar el Perfil Naumannista, el cual se define por los siguientes pilares:

1. **Liderazgo democrático y participativo:** Representar a sus pares con responsabilidad, transparencia y mediación en la toma de decisiones colectivas.
2. **Compromiso con los derechos humanos:** Ser empático, defender la igualdad y rechazar cualquier forma de violencia o discriminación.
3. **Comunicación asertiva:** Expresar ideas con claridad y facilitar la resolución pacífica de conflictos.
4. **Identidad institucional:** Demostrar conocimiento del PEI y sentido de pertenencia. Se prefiere que el candidato sea un estudiante antiguo.
5. **Sentido Ético y responsabilidad:** Actuar con honestidad y ser ejemplo de ciudadanía y cumplimiento de normas.
6. **Pensamiento Crítico y Autonomía:** Proponer soluciones a problemas del entorno y cooperar en la mejora institucional.
7. **Cuidado del entorno:** Promover la educación ambiental y el respeto por los recursos públicos de la institución.
8. **Inclusión y respeto:** Valorar la diversidad cultural, social, étnica y de género.

Artículo 2: Antecedentes Convivenciales. Los estudiantes que aspiren a ocupar cargos de representación en el Gobierno Escolar (Personería, Contraloría, Cabildante o Representante de curso) deben demostrar una conducta ejemplar que respalde su liderazgo. Por lo tanto, es indispensable cumplir con los siguientes criterios referentes a sus antecedentes convivenciales.

1. **Ausencia de faltas pendientes:** El aspirante no debe tener procesos disciplinarios abiertos o sanciones sin resolver de acuerdo con el Manual de Convivencia de años anteriores o del año en curso.
2. **Evidencia de cambio positivo:** En caso de haber cometido una falta previa, el estudiante solo podrá postularse si ha demostrado un cambio real en su comportamiento y ha cumplido satisfactoriamente con las acciones reparadoras asignadas.

3. **Criterios de exclusión por faltas específicas:** Se negará la candidatura a quienes presenten antecedentes relacionados con:
- **Fraude:** Cualquier acto de deshonestidad académica o institucional.
 - **Irrespeto a los miembros de la comunidad educativa:** Conductas ofensivas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - **Faltas Tipo 1, 2 y 3:** Situaciones de convivencia que afecten el clima escolar o generen daño a terceros, según el Manual de Convivencia.

CAPÍTULO II: COMPORTAMIENTOS PERMITIDOS Y FORMATIVOS

- **Debates Programáticos:** Participación en encuentros organizados por el área de Ciencias Sociales para sustentar propuestas con argumentos lógicos y viables.
- **Voto Informado:** Explicar sus propuestas de forma clara a través de los canales dispuestos por el colegio.
- **Escucha Activa:** Realizar visitas a los diferentes grados para presentar sus propuestas de acuerdo con los lineamientos dados por el área de Sociales.
- **Uso de Materiales Reciclados:** Crear carteles y elementos de campaña utilizando materiales reutilizables.
- **Arte y Expresión:** Emplear el talento personal como herramienta principal de comunicación.
- **Pacto de No Agresión:** Suscribir y cumplir acuerdos de respeto mutuo entre planchas electorales, evitando ataques personales y centrándose en la crítica constructiva de ideas.
- **Vigilancia Colectiva:** Denunciar de manera formal y ante el comité electoral cualquier irregularidad, promoviendo la cultura de la legalidad.

CAPÍTULO III: DE LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL

Artículo 3: Restricciones de Campaña. Para garantizar la equidad y el cuidado del entorno escolar, queda estrictamente prohibido:

- **Compra de Votos o Coerción:** La entrega de incentivos materiales (dulces, dinero, regalos o promesas de beneficios académicos) para asegurar un voto. Esto desvirtúa el carácter democrático y formativo del proceso.
- **Difamación y Agresión (Ciberbullying):** El uso de lenguaje ofensivo, rumores o ataques personales hacia otros candidatos, ya sea de forma presencial o a través de redes sociales.

Artículo 4: Materiales Permitidos. Solo se admitirán como publicidad los siguientes elementos:

- Sellos y stickers.
- Bombas *
- Figuras en papel en origami.
- Marcos para fotografías.

Artículo 5: Manejo de rubros económicos. Los candidatos deben manejarse con rubros mínimos, priorizando la creatividad, el uso de materiales reciclados y el talento personal.

CAPÍTULO IV: INCENTIVOS Y AVAL INSTITUCIONAL

Artículo 6: Reconocimiento Académico. El Área de Ética y Sociales ha determinado los siguientes incentivos según el desempeño en el proceso:

- **Desempeño Alto:** Para todos los estudiantes que participen activamente y lleguen hasta el final de las elecciones en las asignaturas de Ética, Sociales y Economía Política. Nota definida en la escala de 4.0 a 4.5
- **Desempeño Superior:** Para aquellos estudiantes que resulten elegidos en sus respectivos cargos para el I periodo académico. Nota definida en la escala de 4.6 a 5.0

Artículo 7: Permisos y Comunicaciones. Los candidatos cuentan con el aval de Rectoría y tienen autorización para salir de clase en los tiempos estipulados para actividades de campaña. Deberán ponerse al día con las actividades académicas

la semana siguiente al cierre de las elecciones. Cualquier novedad debe ser comunicada directamente para ser reportada a Rectoría.

CAPÍTULO V: RÉGIMEN DE SANCIONES Y ACCIONES REPARADORAS

Artículo 8: Las faltas al reglamento electoral se clasificarán según su impacto en la convivencia y la transparencia del proceso:

1. Faltas Leves (Amonestación y Acción Pedagógica)

- **Conductas:** Uso de publicidad no permitida o entrega accidental de materiales no autorizados.
- **Acción Reparadora:** Sustentación pública ante los estudiantes sobre la falta incurrida y entrega formal de un taller de reflexión ética diseñado para prevenir la repetición de dicha conducta.
- **Conductas:** Uso de lenguaje ofensivo, rumores o ataques personales hacia otros candidatos, ya sea de forma presencial o a través de redes sociales.
- **Acción reparadora:** Sustentación pública ante los estudiantes sobre la falta incurrida y entrega formal de un taller de reflexión ética diseñado para prevenir la repetición de dicha conducta.

2. Faltas Graves (Suspensión de Campaña)

- **Conductas:** Reincidencia en faltas leves, entrega de objetos prohibidos como dulces, manillas o regalos para obtener votos, o ausentarse de clases sin la debida justificación fuera de los tiempos autorizados por rectoría.
- **Sanción:**
 - Suspensión de actividades de campaña por un periodo de 2 a 3 días hábiles.
 - Pérdida del beneficio de "Desempeño Alto" en las asignaturas de Ética y Sociales durante el periodo de campaña.
 - Disculpa pública frente a su grupo o en el consejo electoral por el incumplimiento del sentido ético.

3. Faltas Gravísimas (Inhabilitación)

- **Conductas:** Fraude electoral, irrespeto grave a docentes o compañeros, difamación de otros candidatos, o acumular faltas tipo 2 según el Manual de Convivencia durante el proceso.

- **Sanción:**
 - ❖ Anulación inmediata de la candidatura.
 - ❖ Pérdida total de los incentivos académicos de "Desempeño Superior" o "Alto".
 - ❖ Reporte en el observador del estudiante.

CAPÍTULO VI: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN RÉGIMEN DE SANCIONES Y ACCIONES REPARADORAS

- **Reporte de la Novedad:** Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte un incumplimiento de las normas electorales deberá informar formalmente a los docentes del Área de Ciencias Sociales encargados del Proyecto de Democracia.
- **Sesión de Evaluación:** Una vez recibido el reporte, se convocará a una reunión extraordinaria en la que participará el equipo docente del proyecto de democracia junto con el Rector o Rectora de la institución.
- **Análisis de la Falta:** En dicha reunión, se evaluará la evidencia, la gravedad de la situación (leve, grave o gravísima) y el perfil del estudiante implicado, garantizando siempre el derecho a la escucha y la defensa.
- **Asignación de Sanción o Acción Reparadora:** La Rectoría y el área encargada determinarán la medida que tenga lugar, la cual podrá ir desde una amonestación pedagógica hasta la inhabilitación de la candidatura, dependiendo de la falta cometida.
- **Ejecución de la Acción Reparadora:** Si se asigna una acción pedagógica, el estudiante deberá cumplir con la misma ante la comunidad estudiantil.
- **Comunicación Oficial:** La decisión tomada será notificada formalmente al candidato, su plancha electoral y se dejará constancia en los canales de comunicación de la Rectoría.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9: Compromiso. La inscripción de la candidatura implica la aceptación total de este reglamento y el compromiso de ser un modelo de conducta para toda la comunidad Naumannista.

**CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA DEL
COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN**

Nombre del/a Estudiante: _____ Grado: _____
Nombre de la Madre: _____
Nombre del Padre: _____
Nombre del Acudiente: _____

Hacemos constar que **RECIBIMOS, LEÍMOS, INTERIORIZAMOS Y ACEPTAMOS** el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio FRIEDRICH NAUMANN para el año lectivo 2025 y como integrantes de la Comunidad Educativa, **NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLO Y HACERLO CUMPLIR**. Entendemos que hace parte de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar.

En constancia firmamos a los _____ días del mes de _____ del _____

Madre Padre o Acudiente Estudiante

Estudiante

Visto/ Bueno del Director de Curso

**NOTA: ESTE MANUAL APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS AL COLEGIO
Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MISMO.**

CAPÍTULO VII: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El **COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED**, comprometido con la educación y el desarrollo integral de los estudiantes ha construido con el aporte de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, el sistema de evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes.

En el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI, la evaluación propenderá por fortalecer en los niños, niñas y adolescentes, procesos comunicativos y convivenciales además del cuidado y respeto del medio ambiente, que irradian sus efectos en todas y cada una de las áreas y asignaturas del conocimiento, que conforman el plan de estudios Naumanistas. La propuesta apunta a desarrollar procesos de evaluación donde se identifiquen las debilidades y fortalezas en el manejo idóneo de las competencias teniendo en cuenta el desarrollo del pensamiento y la edad cronológica de los estudiantes, además de los procesos para nivelar a los estudiantes facilitando la promoción y la permanencia en la institución.

El SIE es en su estructura uniforme, equilibrado y adaptable al contexto nacional cuyo fin último es elevar la calidad de la educación a nivel institucional, coadyuvando de esta manera a enriquecer los resultados tanto en el ámbito distrital como nacional. La evolución continua en lo formativo es de vital importancia para mejorar los procesos, y fortalecer lo que funciona, es un compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa: los estudiantes, padres, docentes, directivos docentes y administrativos.

7.1 Conceptualización histórica de la evaluación.

El término evaluación aplicado al campo educativo es relativamente reciente, pues hasta el siglo XX la palabra genérica con que se designaba era examen. Se incorpora desde el campo de la empresa, a partir de 1916, fecha en la que Henry Fayol publica su obra Administración general e industrial. En ella establece las fases básicas para la actuación: planificar, realizar y evaluar. En este marco surge (por traspasso) el moderno discurso científico de la educación y su nueva terminología: tecnología de la educación, diseño curricular, objetivos del aprendizaje y evaluación educativa. El control de tiempos y movimientos marcó la pauta para la aparición de los objetivos de aprendizaje y de la evaluación como control de resultados. Los estudios sobre el rendimiento de los obreros generaron en la pedagogía una discusión sobre el aprendizaje en términos de rendimiento académico y, lo que resultó más grave, a su plasmación simplista, sin duda, en números como garantía de objetividad y rigor. Se da, por tanto, un paralelismo claro entre control empresarial y evaluación escolar.

El paradigma cuantitativo y tecnocrático en el que surge la evaluación, avalado por la aparición de los test psicológicos, también con número para la expresión de los resultados, condiciona su desarrollo y aplicación hasta el momento actual. Sin embargo, se producen cambios significativos a lo largo del tiempo en los estudios evaluativos, que hacen evolucionar tanto el concepto de la evaluación como su funcionalidad.

A partir de la década de los 90 en América Latina la evaluación es un tema fundamental, ligado a la calidad de la educación, al mejoramiento educativo y a sistemas institucionales de evaluación.

En la actualidad el concepto de evaluación ha evolucionado. Hablar hoy de evaluación significa hablar de un proceso que proporciona información para hacer los ajustes necesarios en el proceso de enseñanza – aprendizaje y buscar apoyo para el progreso educativo. Es un compromiso revisar la evaluación en la práctica educativa, su proceso, los métodos, el desarrollo de competencias y los resultados obtenidos.

El proceso evaluativo ya no está determinado por los viejos paradigmas educativos. Existen en el momento otros enfoques pedagógicos, es decir, puntos de vista asociados a una realidad social que permiten determinar la misión y visión de un proyecto educativo y orientar la conformación de los proyectos de calidad pedagógicos, académicos y de convivencia, lo que cambia radicalmente el proceso evaluativo.

La expedición del Decreto 1290 de 2009, invita a las comunidades educativas a pensar en un nuevo sistema evaluativo consensuado y acorde a la autonomía dada por el mismo que permita a las instituciones educativas evolucionar en sus proyectos pedagógicos y plantear un modelo acorde a las exigencias de los Planes de Desarrollo y los Proyectos Educativos Institucionales.

Para el desarrollo del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes en el **COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN IED** se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia. También es concebida como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Art. 1 Decreto.1290.) “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (ley 115 art. 91).

La evaluación se considera como el análisis crítico y proporcional que se hace al comparar los resultados obtenidos por la estudiante con las metas propuestas, deberá ser integral, continua, cuantitativa, cualitativa y acumulativa. Dicha evaluación tiene como finalidad determinar el nivel y el grado de profundidad de los logros alcanzados en función de las competencias para cada nivel. Para dar un juicio valorativo al trabajo académico de los estudiantes en cada periodo y para su promoción se debe poseer la información adecuada y suficiente sobre los desempeños en diferentes instancias. La institución determinará las competencias por nivel que se deben tener para su promoción y las áreas determinarán los criterios y porcentajes en una rúbrica de evaluación donde se definirá cuantas calificaciones tendrán y en que ámbitos se evaluará durante el período, de acuerdo con las características de cada área y la intensidad horaria, así como lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el Distrito, desarrollo infantil y competencias en educación inicial.

EN LA PRIMERA INFANCIA, se considera la evaluación como “un proceso continuo, dinámico, intencional y sistemático que da cuenta de los avances, logros, fortalezas y aspectos a potenciar expresados en el hacer cotidiano del niño y la niña, a partir de las múltiples experiencias y oportunidades de desarrollo que desde el jardín infantil o colegio se privilegian” Los resultados de la evaluación se emitirán de forma descriptiva y con un juicio valorativo. El informe de cada estudiante debe describir sus fortalezas y dificultades en el ámbito académico y convivencial, estimulando la excelencia académica y el afianzamiento de valores y actitudes.

La Evaluación tendrá en cuenta dos aspectos fundamentales: 1) Procesos Académicos y 2) Procesos Formativos en la convivencia en la comunicación y el respeto por el medio ambiente.

7.2 Fundamentación legal.

La fundamentación Legal del presente documento está dada por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 201, la Ley 115 de 1994 denominada Ley General de Educación en su capítulo III, artículos 80 a 84. El Decreto Nacional 1860 de 1994 por el cual se reglamenta la ley 115 en sus aspectos pedagógicos y organizativos generales y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de básica y media.

En el Plan Sectorial de Educación de Bogotá 2020-2024 se habla de una ciudad que busca fortalecer el acceso y permanencia de la educación pública, implementar el programa de educación socioemocional en todos los colegios oficiales y dotar a los estudiantes vulnerables sin acceso a internet de conectividad.

Evaluación integral, dialógica y formativa: una herramienta pedagógica

Las instituciones distritales deben propender por consolidar un sistema de evaluación que contribuya a mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes y por tanto, debe reunir tres condiciones: ser integral, dialógica y formativa.

La evaluación en el **COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN I.E.D.**, es entendida como una herramienta pedagógica con características indelebles de integralidad, diálogo y formación para sus estudiantes. En este orden de ideas, la institución, como parte de la Secretaría de Educación de Bogotá promueve la evaluación enmarcada dentro de esa triada, e invita a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa a apropiarse de los elementos aquí planteados y enriquecerlos con sus aportes.

La evaluación es integral, pues reconoce la relación permanente y vivencial entre tres ámbitos fundamentales de la educación: la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, la evaluación de las prácticas profesionales (pedagógicas) de los maestros y la evaluación de la gestión institucional que se realiza en los colegios.

Es dialógica, ya que los resultados de las evaluaciones y su uso pedagógico propician en el contexto escolar relaciones comunicativas y de diálogo, en cuanto articula los propósitos del maestro como sujeto de la enseñanza, los intereses de los estudiantes como sujeto de aprendizaje y formación, y las expectativas de los padres de familia frente a la propuesta formadora de la escuela. Ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real e involucrar a estudiantes, padres y docentes.

Es formativa, cuando sirve como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, todo aquello que las evaluaciones ponen a disposición de docentes educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

La evaluación de los estudiantes se convierte en el resultado de un proceso formativo, integral y dialógico, en la medida en que los estudiantes vivencian temáticas que enriquecen su conocimiento, fortalecen sus ideales e intereses, mejoran sus relaciones interpersonales y logran dominio del aprendizaje, siendo responsables de su participación en el proceso evaluativo.

En coherencia con el proceso descrito, se espera que los/las estudiantes desarrollen, entre otras, las siguientes habilidades:

Autoaprendizaje: reto que tiene que ver con la capacidad del estudiante para formularse problemas, cuestionarse y dar soluciones acerca de los objetivos de aprendizaje.

Habilidades Meta cognitivas: en dónde el estudiante toma conciencia, analiza, argumenta y da un juicio valorativo de su propio conocimiento identificando fortalezas y debilidades en su proceso de aprendizaje.

Habilidades Cognitivas: da sentido a la información representada en diferentes lenguajes y formatos lo que los hace personas más críticas, creativas y las conduce al desarrollo de habilidades del pensamiento superior (interpretación, análisis, argumentación y proposición).

Habilidades Comunicativas: el estudiante es coherente en el manejo de la información y la socializa a través de diferentes medios tecnológicos.

Habilidades Convivenciales: el estudiante presenta comportamientos adecuados, respeta la diferencia, diversidad, resuelve sus conflictos mediante procesos dialogados, no ejerce dominio ni presión sobre sus compañeros. Se comporta de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia y código de policía vigente.

Uso adecuado de las herramientas tecnológicas: a través de su uso el estudiante se prepara para enfrentar los retos del mundo globalizado, en donde descubre y construye su propio aprendizaje a partir de experiencias previas las cuales son convalidadas y enriquecidas en el aula.

Propósitos de la evaluación.

Los propósitos o finalidades de la evaluación en el Colegio FRIEDRICH NAUMANN I.E.D. son:

1. Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
2. Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo integral de los educandos, identificando las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances, aciertos, habilidades y destrezas teniendo en cuenta las situaciones actuales que se estén viviendo en la sociedad.
3. Motivar al estudiante para identificar y superar sus dificultades, deficiencias y limitaciones frente al conocimiento.
4. Proporcionar herramientas que faciliten los aprendizajes básicos, que consoliden o reorienten los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante estimulando el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos. Fortaleciendo siempre la salud emocional e integridad de cada familia.
5. Proporcionar información para reorientar, consolidar e implementar prácticas pedagógicas que permitan apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
6. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia, afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores para asegurar el éxito del proceso educativo.
7. Obtener información para tomar decisiones en relación con la promoción y certificación de los estudiantes.
8. Diversificar la evaluación de tal manera que responda a las habilidades de las personas con discapacidad y/o talentos excepcionales, y adaptar las estrategias de evaluación para la educación inclusiva desde los planes individuales de ajustes razonables –PIAR- construidos durante el primer periodo académico o al ingreso del estudiante a la institución con el liderazgo del docente de apoyo o educador especial y maestra titular.
9. Generar en los directivos, en los maestros, en los educandos y en los padres familia, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.
10. Fomentar espacios de reflexión para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

11. La evaluación debe ser flexible, equitativa y no ser sancionatoria, centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende. El estudiante debe evidenciar sus aprendizajes a través de las diferentes estrategias propuestas por el docente.

7.3 Criterios de evaluación de los estudiantes primaria, básica secundaria y media

Para efectos de evaluación y promoción, la institución aplicará en todas sus partes lo establecido en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y adoptado en documento aprobado por el Consejo Directivo del colegio FRIEDRICH NAUMANN I.E.D. En el presente año lectivo, atendiendo a la mejora de los procesos pedagógicos se adopta un modelo evaluativo que inicie el tránsito a la evaluación por ciclos de acuerdo con la reorganización curricular adelantada por la institución.

Se entiende por criterio las pautas o normas para discernir sobre un asunto. Los criterios de evaluación establecen el tipo y nivel de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos propuestos. A continuación, se explicitan los criterios a tener en cuenta:

➤ En cada trimestre se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas y asignaturas de formación, basado en el desarrollo de competencias en todas las áreas del conocimiento. En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta:

Las competencias generales y las de áreas además de la comunicación, las competencias socio emocionales, la ciencia, tecnología y el medio ambiente como énfasis del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Las valoraciones se harán sobre las competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.

- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (nivel de competencias) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante.
- Las competencias deben ser evaluadas en conjunto (saber, hacer y ser) por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
- El año académico está dividido en 3 periodos académicos, dos trimestres de 13 semanas y un trimestre de 14 semanas. Con un porcentaje 35 % para los dos primeros periodos y 30% para el último periodo.
- La escala valorativa que se adopta es de 0 a 50, la valoración mínima para aprobar un área es treinta (30). Cuando un estudiante no asiste durante el periodo académico se le asignará como nota mínima cero (0); si el estudiante asiste una parte del periodo académico y/o no cumple con nada de su proceso formativo en la respectiva asignatura, su nota mínima será diez (10).

Se fijará el valor porcentual de cada asignatura que compone un área de acuerdo con la intensidad horaria para dar el juicio valorativo del área como se evidencia a continuación.

ÁREAS	GRADOS		
MATEMÁTICAS	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Matemáticas	60%	60%	100%
Geometría	20%	20%	
Estadística	20%	20%	
HUMANIDADES	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Español	40%	50%	50%
Inglés	40%	50%	50%
Comunicación	20%		
SOCIALES	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Sociales	100%	100%	100%
ETICA Y CATEDRA DE VALORES	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Ética y Catedra de Valores	100%	100%	100%
RELIGIÓN	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Ética y Catedra de Valores	100%	100%	100%
ECONOMIA Y CIENCIAS POLITICAS	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Economía y Ciencias Políticas			100%
FILOSOFÍA	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Filosofía			100%
CIENCIAS NATURALES	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Biología	100%	100%	
Química			50%
Física			50%
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Ciencia y Tecnología	100%		
TECNOLOGÍA E INFORMATICA	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Tecnología e Informática	100%	100%	100%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Educación Artística		100%	100%
Artes	50%		
Música	50%		
EDUCACIÓN FÍSICA	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Educación Física	100%	100%	100%
ENFASIS	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Comunicación o Ciencia y tecnología (SENA)			100%
CENTRO DE INTERES CIENTIFICO CULTURALES	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Ciencia y Tecnología, Pensamiento Científico Social, Comunicación		100%	
SEMILLERO ARTISTICO DEPORTIVO	1 a 5	6 a 9	10 a 11
Baloncesto, Acondicionamiento Físico, Voleibol, Danzas, Música, Artes		100%	

Tabla 1. Valor porcentual de cada asignatura y área.

- La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas, será el resultado de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje de acuerdo con la rejilla de evaluación del área con los siguientes porcentajes:
 - Actividades generales del trimestre: 70%,
 - Autoevaluación: 5% dada por el estudiante con base en su convivencia, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases
 - Criterios comportamentales: 10% (puntualidad, disciplina en clase, orden, participación, presentación con el uniforme del día, aportes a la clase entre otros).
 - Examen trimestral: 15% examen basado en estándares (Pruebas SABER- ICFES), el diseño de estas pruebas estará a cargo de las áreas, será orientado por el Consejo Académico y monitoreado por coordinación académica.
- Las áreas o asignaturas según su intensidad en horas semanales deberán tener un mínimo de notas que evalúen al estudiante en diferentes ámbitos, las cuales serán promediadas al finalizar el periodo de acuerdo con los porcentajes establecidos en las áreas y dados a conocer por el profesor a los estudiantes.
- En cada área o asignatura, dentro del 70% de evaluación del aprendizaje, debe establecerse mínimo tres notas, para evaluar los desempeños del SABER, HACER y SER en cada una de las competencias desarrolladas en el trimestre.
- Son factores de evaluación que se deben incluir en las rejillas de evaluación, entre otros: los trabajos extra-clase de investigación y consulta, los proyectos, los trabajos individuales y grupales en clase, los quices, las puestas en común, las exposiciones, las preguntas en clase, los exámenes, las prácticas de laboratorio y el trabajo de campo, la participación activa, la asistencia, la puntualidad, el porte del uniforme, el interés, la motivación, la creatividad, el trabajo colaborativo, el comportamiento dentro y fuera del colegio en actividades institucionales, la responsabilidad y la actitud de trabajo.
- Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe eliminarse la segunda aproximando, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal. Ejemplo: 35.6 quedará 36 y 35.4 quedará 35 en el informe trimestral.
- Cuando el estudiante no trae informes académicos debe presentar una prueba de suficiencia (prueba diagnóstica utilizada al comienzo del año) la cual sirve para evaluar los trimestres no cursados en el colegio.
- Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el ciclo inicial hasta el grado once; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.
- Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada por escrito a coordinación. Se pierde una área o asignatura, cuando el número de ausencias, justificadas o no, sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria de esa área o asignatura.
- El ausentismo total a todos los procesos académicos y formativos durante el trimestre implica la mínima calificación de los rangos de valoración será de cero (0).

- Cuando se pierde un área o asignatura por **inasistencia**, el estudiante pierde el derecho a nivelaciones y recuperaciones si no existe una justificación o excusa válida que sustente el ausentismo por parte del estudiante, del mismo modo, se hace la salvedad que debe ser emitida por el tutor legal del estudiante.
- Únicamente la excusa médica o por calamidad doméstica comprobada tiene validez académica para presentar trabajos y evaluaciones. Esta será validada por el coordinador y luego presentada al docente a más tardar **un día hábil** después de incorporarse a las labores académicas; el estudiante presentará el soporte validado y firmado, para presentar los trabajos o evaluaciones pendientes.
- En el Colegio cuando el estudiante completa tres retardos acumulados en cualquier clase, éstos equivalen a una falla.

Escala de Valoración Institucional.

Los resultados de las valoraciones se expresarán numéricamente en la escala de 0 a 50, con un equivalente conceptual expresado en los desempeños de la escala Nacional así:

Rangos de Valoración Cuantitativa Equivalente Conceptual			
46	a	50	Desempeño Superior
40	a	45	Desempeño Alto
30	a	39	Desempeño Básico
00	a	29	Desempeño Bajo

Escala de evaluación de los estudiantes en primera infancia

Teniendo en cuenta las necesidades en el proceso de evaluación en Primera Infancia se amplían los rangos establecidos para la evaluación.

Rangos de Valoración Cuantitativa Equivalente Conceptual				
46	a	50	LAS	Logro Superior
40	a	45	LAB	Logro Alto
30	a	39	LPB	Logro Básico
0	a	29	LNA	Logro No alcanzado

Rango de valoración en Primera Infancia

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos la escala institucional tendrá sus equivalentes en la escala de valoración nacional como se describe a continuación.

7.4 Criterios adicionales de evaluación por nivel de desempeño

Desempeño superior: El estudiante será ubicado en este rango, cuando asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje. Lo anterior expresado en los siguientes comportamientos.

- a. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- b. Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- c. Maneja los conceptos, procesos propios de cada asignatura, mostrando habilidades y competencias en el **saber, hacer y ser** en contexto, adoptando una posición crítica.
- d. Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades, en el aula y en la institución.
- e. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- f. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- g. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.

- h. Consulta diversas fuentes de manera que enriquezcan las temáticas vistas en clase.
- i. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- j. Su asistencia es permanente, sin llegadas tarde, en caso contrario, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- k. Su comportamiento en su relación con todas las personas de la comunidad educativa, es favorable con sus procesos académicos y convivenciales.
- l. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño alto

- a. Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.
- b. Maneja los conceptos, procesos propios de cada asignatura, mostrando habilidades y competencias en **el saber ser** en contexto.
- c. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- d. El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- e. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- f. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- g. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- h. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- i. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- j. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- k. Tiene faltas de asistencia justificadas.
- l. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño básico

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

- a. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico en el **saber ser** en contexto.
- b. Su trabajo en el aula no es constante.
- c. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. Impuntualidad en la presentación de trabajos y/o deberes académicos asignados
- d. Participa eventualmente en clases.
- e. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.

- f. Se le dificulta preguntar para aclarar los conceptos vistos.
- g. Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- h. Presenta dificultades de comportamiento.
- i. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- j. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- k. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño bajo

Presenta actitud desordenada, de falta de sentido de pertenencia y de desinterés ante los valores, la Filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

- a. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- b. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- c. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- d. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- e. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- f. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- g. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- h. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación y sustentación no logra alcanzar los logros previstos.
- i. Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- j. Presenta dificultades de comportamiento.
- k. No tiene sentido de pertenencia institucional.
- l. No porta los elementos necesarios o requeridos para el desarrollo de las actividades en cada una de las asignaturas.
- m. Hace caso omiso a los diferentes llamados de atención y/o recomendaciones dadas por los docentes.
- n. No reconoce las faltas cometidas ni asume sus responsabilidades.
- ñ. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos la escala institucional tendrá sus equivalentes en la escala de valoración nacional.

7.5 Criterios para la PROMOCIÓN de los estudiantes.

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro los siguientes criterios:

1. La promoción se hace grado a grado con base en áreas de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas en particular. La promoción de los estudiantes se determina al finalizar el año escolar, tiene en cuenta el promedio final de las valoraciones obtenidas por el estudiante durante los 3 trimestres académicos que debe ser como mínimo desempeño básico.
2. La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños del **saber, hacer y ser** necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI. Si el promedio final del área es superior a 30, esto es, si alcanza el nivel BÁSICO se aprueba el área. En el caso de áreas compuestas por dos o más asignaturas se promediarán éstas de acuerdo a los porcentajes establecidos, para alcanzar el nivel BÁSICO.
3. Para efectos de promoción en primera infancia, el Decreto 2247 de 1997, dispone en su artículo 10°, que en el nivel de preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Dado lo anterior, se regula que todos los estudiantes de Preescolar serán promovidos para iniciar la Educación Básica y dar continuidad al proceso formativo, excepto si los padres de familia, siendo conscientes que sus hijos no tienen los procesos básicos para iniciar el nivel de educación básica primaria por inasistencia u otras razones, solicitan la continuidad del estudiante en el mismo grado.
4. En todos los grados serán promovidos los estudiantes que de acuerdo con la escala de valoración Institucional y su equivalencia con la escala nacional, hayan alcanzado como mínimo el desempeño básico. **En los grados donde NO se hará promoción si hay UN área o MÁS áreas con desempeño bajo, son los grados de primero, tercero, quinto, séptimo, noveno, décimo y undécimo (1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 10° y 11°).**
5. Para los grados, **segundo, cuarto, sexto y octavo (2°, 4°, 6° y 8°)**, serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que tengan pendientes **UN AREA** y se presente el estudiante a las actividades de **nivelación respectiva a cada trimestre** en las fechas establecidas dentro del cronograma institucional.
6. En caso de **NO presentarse a las nivelaciones trimestrales respectivas no será promovido**. Para los estudiantes que deben presentarse se debe tener en cuenta:
 - Son promovidos los estudiantes de 1° a 10° que, debiendo presentar actividades de nivelación en las fechas estipuladas por la institución, **en cada trimestre**, asistan a las sesiones programadas y alcancen el DESEMPEÑO BÁSICO (30) en el área respectiva, siendo ésta la máxima nota de la nivelación.

- Son promovidos **al término del año lectivo** los estudiantes de **segundo, cuarto, sexto y octavo** que presenten las actividades respectivas de **NIVELACIÓN TRIMESTRAL** y finalicen el año con máximo **UN (1) área de conocimiento con bajo desempeño**; si cumplen los siguientes requisitos:
 - a. Asistir a todas las sesiones de nivelación del área no aprobada.
 - b. Obtener como nota mínima 20, en las actividades presentadas en el área no aprobada.
- 7. Para ser promovidos los estudiantes de grado once, es necesario tener en cuenta:
 - Una vez que se haya finalizado el año escolar, tiene un área con valoración baja y cumple que el promedio de todas las áreas es igual o superior a 36 al promediar todos los trimestres, es promovido y en el informe académico debe aparecer la observación del área no superada con una nota de 30.
 - Son promovidos los estudiantes de grado once que, al finalizar el año, promediados los periodos, presenten máximo dos áreas con valoración inferior a 30, pueden superarlas si en los resultados de las pruebas saber once de estas áreas, tiene valoraciones iguales o superiores a **60 puntos**.
 - Para los estudiantes con énfasis **SENA**, por exigencia del convenio para ser certificado se debe en el año lectivo aprobar las asignaturas de Matemáticas, Español, Inglés, Física, Química, Tecnología & Informática, Filosofía, Economía y Ciencias Políticas, Educación Física y ética.
 - Para los estudiantes que estén cursando el énfasis en Comunicación, deben aprobar esté para ser promovidos.
- 8. Para ser promovidos en el grado undécimo y asistir a la ceremonia de graduación, los estudiantes deben cumplir:
 - Cumplir el servicio social obligatorio
 - Presentar todos los documentos exigidos para ser proclamado bachiller
 - Haber aprobado el énfasis seleccionado
 - Presentar durante el año lectivo respectivo, un excelente comportamiento y cumplimiento del manual de convivencia institucional (ej. Llegar a tiempo al colegio y a las aulas de clase, portar el uniforme respectivo de manera adecuada, no presentar plagio, entre otros contemplados en el manual de convivencia institucional). En caso de presentarse alguna de las situaciones indicadas, el estudiante se graduará por ventanilla, siempre y cuando esté al día con todos los requisitos de ley exigidos.
 - En caso de que el estudiante al finalizar el año lectivo esté pendiente por ser promovido, en una o dos áreas y al presentar las respectivas nivelaciones, **NO** las aprueba, perderá el año y no será promovido.
- 9. La promoción de estudiantes con discapacidad, se realizará bajo lo estipulado en el decreto 1421 de 2017 que invita a que dicha evaluación sea mediante un currículo flexible en donde se establecen unos requisitos académicos y convivenciales mínimos (asistencia, permanencia y trabajo en el aula) con base en el resultado de la valoración pedagógica de éstos estudiantes, además de

su trayectoria educativa, proyecto de vida y las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y la deserción escolar. Dicho proceso deberá ser permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

10. La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá autonomía para tomar las decisiones pertinentes frente a situaciones que no estén contempladas en los criterios de promoción anteriormente mencionados.

PARÁGRAFO. Los estudiantes de preescolar que, finalizado el año escolar según la legislación vigente y que presenten ausencias injustificadas al 25% de las actividades académicas, deben presentar las actividades de nivelación asignadas como REQUISITO para ingreso al grado primero.

7.6 Criterios para la NO PROMOCIÓN de los estudiantes.

1. No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes de primero a undécimo que, de acuerdo con la escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional, hayan obtenido valoraciones inferiores a treinta (30) es decir, **DESEMPEÑO BAJO**
2. No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes de 1° a 11° que, sin causa justificada NO se presenten a las actividades de nivelación, en las áreas valoradas con DESEMPEÑO BAJO, en las fechas establecidas por el colegio.
3. No serán promovidos los estudiantes de 1° a 11° que, debiendo presentar actividades de nivelación en las fechas estipuladas por la institución, NO ALCANCEN como mínimo el DESEMPEÑO BÁSICO (30) en:
 - En todas las áreas, para los grados primero, tercero, quinto, séptimo, noveno, décimo y undécimo (1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 10°, 11°)
 - NO ALCANCEN como mínimo el DESEMPEÑO BÁSICO (30) en **UN área** de conocimiento para los grados segundo, cuarto, sexto y octavo (2°, 4°, 6°, 8°) y **CUMPLAN** los siguientes requisitos:
 - a. Asistir a todas las sesiones de nivelación del área no aprobada, en los respectivos trimestres.
 - b. Obtener como mínimo 20, en las actividades presentadas en el área no aprobada, grados **segundo, cuarto, sexto y octavo.**
4. No serán promovidos al grado siguiente, aquellos estudiantes que hayan dejado de asistir de forma injustificada al 25% de las actividades académicas del año escolar.
5. En algunos casos especiales como enfermedades certificadas por EPS o motivos familiares de fuerza mayor, que sean debidamente justificados, es necesario demostrar planes de acompañamiento autorizados por la institución, en los tiempos establecidos en común.
6. Un estudiante pierde el cupo en el colegio, cuando **no es promovido durante dos años consecutivos** en el mismo grado en el colegio.

7. Toda situación excepcional que no esté contemplada en el presente SIE, será analizada y definida por la comisión de evaluación y promoción respectiva.

7.7 Criterios para la promoción anticipada de los estudiantes.

Tienen derecho a la promoción anticipada, los estudiantes repitentes y aquellos estudiantes que, aunque cursen por primera vez el grado presenten desempeño superior (46 - 50) en todas las áreas del currículo y su convivencia institucional sea sobresaliente; desde el inicio del año escolar el estudiante y su familia tienen 45 días calendario para radicar la solicitud.

Procedimiento para realizar la Promoción Anticipada de grado de los Estudiantes.

- a. La promoción anticipada se debe solicitar mediante petición por escrito del padre de familia dirigida al consejo académico, quienes se encargaran de verificar el cumplimiento de los requisitos y dar la respuesta.
- b. Dos factores importantes para la promoción anticipada son la madurez y la convivencia (comportamiento, autodisciplina, relaciones interpersonales, etc.), los cuales deben ser acordes con las necesidades requeridas para cursar el siguiente grado.
- c. Un estudiante puede ser promovido anticipadamente cuando finalizado el primer trimestre tiene un desempeño superior en todas las áreas, valoraciones iguales o superiores a 46.
- d. El estudiante que cumpla el requisito anterior, debe además presentar una prueba de suficiencia para el ingreso al grado que va a cursar.
- e. Finalizado el PRIMER TRIMESTRE el coordinador académico presenta al Consejo Académico el informe con el cumplimiento de todos los requisitos anteriores (carta de solicitud, los resultados académicos obtenidos por el estudiante, informe de convivencia, informe de madurez emocional para el curso dado por el orientador y los resultados de la prueba de suficiencia aplicada)
- f. El coordinador solicitará al docente director de curso y a la orientación escolar el concepto sobre la promoción anticipada del estudiante al grado siguiente.
- g. El Consejo Académico analizará los soportes presentados para la promoción anticipada presentando un informe escrito en los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del concepto.
- h. En caso de ser aprobada la promoción anticipada se remite al consejo directivo con los correspondientes soportes académicos, actas e informes.
- i. El consejo directivo avala la promoción y se expide la resolución rectoral.
- j. Se hace registro en los libros de actas del Comité de Evaluación y Promoción.

- k. Toda situación excepcional que no esté contemplada en el presente SIEE, será analizada y definida por la comisión de evaluación y promoción respectiva.

PARÁGRAFO: cuando un estudiante haya sido objeto de promoción anticipada al grado siguiente, las notas del primer trimestre del grado al que fue promovido serán las que obtuvo en el grado que cursaba hasta el momento de la promoción anticipada.

7.8 Criterios para la participación en las NIVELACIONES trimestrales.

Los estudiantes que tengan áreas/asignaturas pendientes deben realizar actividades de nivelación al finalizar cada TRIMESTRE académico, en la semana anterior a la finalización del trimestre, acorde con el horario institucional que se establezca. Los estudiantes que no tienen COMPETENCIAS pendientes igualmente recibirán un trabajo de refuerzo y profundización.

Al finalizar cada trimestre se realizarán nivelaciones a los estudiantes que presentan juicios valorativos inferiores a treinta (30) en cada área. Si aprueba tendrá como valoración final para el periodo un juicio valorativo de treinta (30) en esa(s) asignatura(s). De no recuperar, la valoración tendrá la misma nota obtenida en el periodo, dando prioridad al proceso académico desarrollado durante dicho periodo.

Terminado el tercer trimestre, luego de las respectivas nivelaciones del trimestre, se calcula el promedio para el año en cada área.

Nota: Las nivelaciones se realizan únicamente en cada trimestre. Después de las fechas estipuladas en el cronograma institucional, se cierra la plataforma para el trimestre respectivo y ya no se puede nivelar en caso de no aprobación.

Para el desarrollo de las nivelaciones, los profesores entregarán guías de las asignaturas pendientes, las cuales deberán ser desarrolladas por los estudiantes de forma autónoma presentando la respectiva evidencia. Los estudiantes llegarán con la guía ya desarrollada en las fechas previstas para que en las clases de nivelación se resuelvan las dudas. La presentación de la guía de nivelación resuelta y retroalimentada por el docente tendrá un valor porcentual de acuerdo con la escala valorativa del colegio equivalente al 30% y la sustentación (evaluación) un 70%.

Los estudiantes deben presentarse a las nivelaciones y sustentaciones, empleando el uniforme institucional y en el horario establecido por el colegio. Los estudiantes que no asistan por calamidad doméstica o enfermedad deben traer certificación para poder hacer el proceso de nivelación.

7.9 Protocolo de ingreso y permanencia de estudiantes con discapacidad al proyecto de educación inclusiva “capacidades diversas”

➤ **Criterios de ingreso relacionados con estudiantes nuevos:**

INCLUSIÓN: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

- a.** El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitida por el sector salud y con el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.
- b.** Se realiza valoración pedagógica implementada por el docente de apoyo, con el fin de establecer habilidades, capacidades, competencias y/o necesidades; cuando el estudiante no presente procesos previos de escolarización, el docente de apoyo a partir de esta valoración podrá sugerir el grado escolar. Seguido a lo anterior, se iniciará con la construcción del PIAR.
- c.** Si se presume una posible discapacidad o talento excepcional, el docente director de grupo remite al equipo de orientación para el direccionamiento pertinente, este hará las remisiones a los profesionales de salud que considere y luego de caracterizar las necesidades y/o talento, informe al equipo de apoyo.
- d.** El docente de apoyo citará a los acudientes para explicar e informar sobre el proceso de inclusión, firmando los compromisos que la familia debe asumir, luego procederá a gestionar con los docentes el PIAR, para poner en curso los apoyos requeridos.

➤ **Criterios para Estudiantes antiguos.**

Se continúa el proceso de inclusión con la flexibilización, apoyos y adaptación pertinente, consignada en el PIAR según se haya acordado y trabajado.

Obligaciones de las familias. En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

- a.** Asistir a entrevista inicial con el Equipo Profesional de apoyo en Inclusión, para informarse, establecer y firmar compromisos.
- b.** Participar del proyecto académico de su hijo/a, asistiendo regularmente a la institución según acuerdo con el equipo de apoyo y docentes, enterándose de las flexibilizaciones y adaptaciones que se realicen, apoyando dicho proceso en casa.

- c.** Gestionar con su EPS los apoyos terapéuticos (terapia ocupacional, fonoaudiología, educación especial, psicología, etc.) de ser requerido para mejorar el rendimiento, comportamiento y potenciar habilidades del estudiante.
El equipo de apoyo podrá sugerir instituciones que previo convenio puedan proporcionar a bajo costo las terapias y/o valoraciones neuropsicológicas requeridas.
- d.** En el caso de que el estudiante incurra de forma reiterada en algunas de las faltas catalogadas como Tipo I, II y III en el presente manual de convivencia, y tras haber realizado firma de compromiso y seguimiento por parte de orientación y el docente de aula, en el debido formato (observador) sin que se evidencien cambios que garanticen la armonía del grupo al que pertenece, la institución en mutuo acuerdo con la familia propondrá la flexibilización en el horario, en caso de que el comportamiento del estudiante afecte la integridad personal de los otros niños o en caso de que el padre o acudiente no realice el proceso sugerido.

Durante este tiempo se implementarán actividades académicas para ser desarrolladas con acompañamiento de la familia; paralelo al tratamiento profesional en caso de ser requerido. La institución hará seguimiento pedagógico constante mientras se normaliza la jornada del estudiante.

➤ **Criterios de permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad.**

- a.** En el caso de los estudiantes que requieren apoyo, el colegio atenderá a la norma existente con el fin de dar cumplimiento a las políticas que se establece en la educación para todos.
- b.** Teniendo en cuenta que la inclusión no es equivalente a un proceso de nivelación académica del estudiante con discapacidad, cada docente de ciclo de inclusión pondrá en marcha todas las adecuaciones requeridas en los planes de estudio, metodologías, estrategias, entre otras; de esa manera se darán diversas oportunidades de acceder al currículo, contemplando diversas posibilidades de evaluación.
- c.** La evaluación del aprendizaje se realizará en función de los indicadores previstos en las diferentes áreas o dimensiones especificadas en el PIAR, los criterios de evaluación se realizarán en función de cada una de las competencias propuestas en cada área; proceso evaluativo liderado por el docente de aula y acompañado por el docente de apoyo.
- d.** La evaluación de comportamiento debe seguir el mismo método empleado para cualquier proceso evaluativo y de mejoramiento.

➤ **Ajustes Razonables**

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los

Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos” (Decreto 1421). Dichos ajustes deben quedar registrados en el PIAR.

a. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):

Según el decreto 1421 del 19 de agosto de 2017, cada estudiante con discapacidad contará con un documento PIAR, el cual garantiza su derecho al acceso y permanencia en el sistema educativo; entendido como: Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Nota aclaratoria: No en todos los casos se realizará PIAR pues habrá estudiantes que cuentan con las capacidades necesarias para asumir lo estipulado en el currículo formal. Lo anterior debe quedar consignado en el observador del alumno y en la historia escolar llevada a cabo por el docente de apoyo.

b. Currículo Flexible:

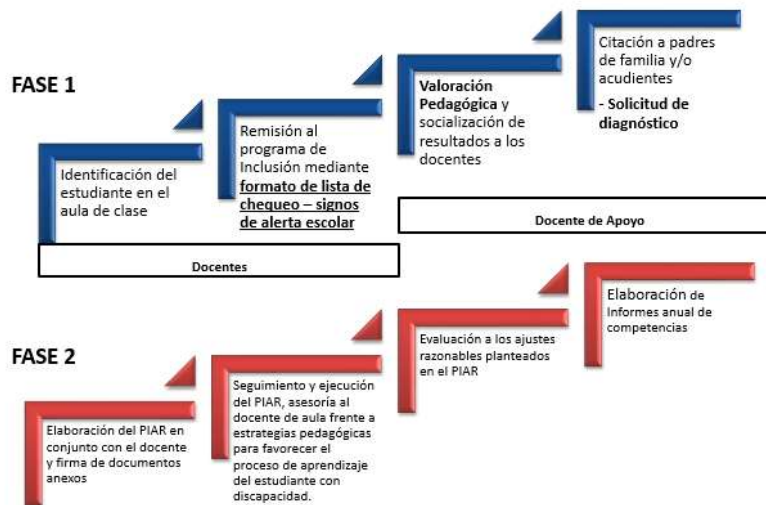
Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender y participar.

c. Estrategias Pedagógicas:

El docente de cada área diseñará las estrategias pedagógicas necesarias, basadas en los principios del aprendizaje significativo, del diseño universal para el aprendizaje (DUA), que brinden una respuesta educativa acorde a las potencialidades de los estudiantes.

Los docentes de apoyo realizarán acompañamiento permanente a la ejecución del PIAR desde el asesoramiento al docente de aula sobre las diversas estrategias didácticas a implementar con el estudiante y el grupo del que hace parte.

Ruta de atención pedagógica de estudiantes con discapacidad



➤ Programa de mediación a estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial o sordo ceguera.

El Programa de mediación, está dado para los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial y sordo ceguera, y busca realizar acciones conjuntas del *mediador pedagógico* con la comunidad educativa, que den lugar a una educación inclusiva y de calidad.

- Mediador Pedagógico:** Es un profesional en ciencias de la educación enviado por la Secretaría de Educación, y es quien brinda apoyos comunicativos y pedagógicos en conjunto con el equipo interdisciplinar, para potenciar las habilidades y promover la participación de los estudiantes con discapacidad múltiple en el marco de la educación inclusiva.
- Apoyos:** Entiéndase como los recursos, acciones y estrategias que promuevan el desarrollo, educación, intereses y bienestar individual y colectivo de una persona.

La mediación estará sujeta a los lineamientos pedagógicos del programa y lo planteado en el presente Manual de Convivencia, para la atención a las personas con discapacidad.

7.10 Comisiones de Evaluación y Promoción:

El Consejo Académico conformará para cada ciclo una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por los docentes del ciclo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, orientación escolar y el Coordinador Académico o su delegado, quien la convocará y la presidirá.

Al finalizar cada TRIMESTRE escolar los miembros de la Comisión se reunirán para estudiar los casos de los estudiantes con dificultades acumuladas en dos o más áreas y los casos de las áreas o asignaturas que tengan un alto índice de pérdida (30% o más). La Comisión propondrá estrategias de mejoramiento, tanto individuales como grupales para el desarrollo de las clases, y de acuerdo con las necesidades del estudiante se harán recomendaciones ya sean de carácter personal, familiar o pedagógico.

Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del departamento de orientación.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción

Para la instancia de Comisión de Evaluación y Promoción se establecen las siguientes funciones:

- a. Establecer las características generales de cada grado y grupo en cuanto a los desempeños alcanzados y valoraciones al finalizar cada período académico y el año escolar.
- b. Detectar y registrar las características de los estudiantes que presenten desempeños bajos con el fin de analizar su situación académica durante cada período y al finalizar el año escolar. Para consecuentemente diseñar y proponer estrategias de superación

de debilidades que involucren a los estudiantes, padres de familia, profesores y todas aquellas instancias y personas que contribuyan al nivel de alcance de los desempeños.

- c. Es función de la Comisión de Evaluación y Promoción, analizar los resultados y promedios académicos durante cada período y al finalizar el año escolar, con el fin de determinar la Promoción o Reprobación del año escolar de los estudiantes, basados en los criterios de promoción establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación.
- d. Verificar y proponer acciones de seguimiento a la reprobación por grado y ciclo durante el año escolar.
- e. Indagar sobre aquellos estudiantes que demuestran desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o la promoción anticipada finalizado el primer periodo académico.
- f. Servir de instancia para analizar y solucionar las reclamaciones de estudiantes y padres de familia que surjan en función de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Las Acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes son:

- **Evaluaciones trimestrales:** Se llevarán a cabo al finalizar cada periodo académico para valorar los desempeños alcanzados en cada una de las asignaturas
- **Nivelaciones:** serán entregadas la semana anterior de finalización de cada periodo. Se realizan como parte del proceso de nivelación del área (s) con bajo desempeño.
- **Citación a padres de familia y/o acudientes por los docentes de las asignaturas de dificultad**

Estrategias de apoyo para resolver situaciones de dificultad académica

Dentro de las estrategias de apoyo para promover el aprendizaje y atender las dificultades de los estudiantes en el proceso académico están:

- a. Diagnóstico inicial de los pre-requisitos de aprendizaje o competencias básicas en cada una de las asignaturas a través de una prueba diagnóstica y la implementación de tamizajes en procesos lecto-escritores y desarrollo de un proceso de nivelación inicial durante las tres primeras semanas del año escolar.
- b. Información a los padres de familia y estudiantes sobre el proceso académico durante el periodo, a través del registro parcial de las calificaciones de cada una de las competencias y las observaciones cualitativas en la plataforma de sistematización de notas. Los

padres de familia deben revisar frecuentemente la información registrada por docentes y directivos, para analizar con el docente las dificultades y acordar estrategias de apoyo para la nivelación académica.

- c. Procesos de nivelación académica establecida.
- d. Desarrollo de estrategias de refuerzo académico, a través del programa APROBAR de la SED y/o apoyo de padres de familia voluntarios.
- e. Implementación de estrategias de intervención pedagógica por los orientadores, docentes de apoyo de inclusión y seguimiento del proceso de aprendizaje con el apoyo de estudiantes practicantes de psicología, fonoaudiología y educación especial de diferentes universidades de acuerdo a los convenios establecidos.

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos estipulados en el SIEE

Para garantizar el cumplimiento del SIEE en sus siguientes aspectos se establece:

- Aplicación de los criterios de evaluación: Seguimiento a la rejilla de evaluación en la plataforma de los docentes, durante el periodo, a través de lo cual se puede evidenciar **la valoración de cada una de las competencias desarrolladas (70%), la auto evaluación (5%), los criterios comportamentales (10%) y la evaluación trimestral (15%)**.
- Cumplimiento de los criterios de promoción: mediante el seguimiento del debido proceso académico de los coordinadores y en las comisiones de evaluación y promoción.
- Aplicación prueba de suficiencia (prueba diagnóstica utilizada al comienzo del año) a los estudiantes que no trae informes académicos, para evaluar los trimestres no cursados en el colegio y hacer el registro de la nota correspondiente por parte de los docentes con el seguimiento y apoyo de los coordinadores.
- Registro en la plataforma de notas de las observaciones correspondientes al proceso académico y de convivencia del estudiante
- Atención de las solicitudes de promoción anticipada y aplicación del procedimiento establecido por el SIEE.
- Seguimiento a la aplicación del proceso de nivelación por los docentes y registro oportuno en la plataforma de sistematización de notas.
- Seguimiento a la citación de padres de familia de los estudiantes con dificultad por parte de los docentes y de los coordinadores cuando se evidencia, falta de cumplimiento y responsabilidad de los padres de familia en cuanto a la asistencia a las citaciones y cumplimiento de los compromisos establecidos.

7.11 Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

El año escolar se distribuye en tres (3) trimestres académicos con duración de 13 semanas los dos primeros y 14 semanas el tercero. Los dos primeros trimestres tienen un peso porcentual del 35% cada uno y 30% el tercero.

Por lo anterior, los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia y/o acudientes al finalizar cada trimestre académico y al finalizar el año escolar posterior a la realización de las comisiones de evaluación y promoción.

Las reuniones se programarán en la jornada laboral de los docentes. Corresponde a los Docentes y Directivos Docentes atender a los padres de familia en dichas reuniones o cuando ellos lo soliciten de acuerdo con los horarios de atención establecidos, para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular, o para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

La estructura definida para los informes académicos tiene como objeto brindar a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Dichos informes, además de presentar los resultados obtenidos a nivel académico, harán referencia a sus resultados de comportamiento y convivencia.

Con el fin de que los informes de los estudiantes sean claros, comprensibles y den información integral de los avances en el proceso formativo, contendrán de manera precisa los fundamentos por los cuales un estudiante aprobó las competencias del saber, el hacer y el ser en cada asignatura.

El informe o boletín del estudiante contendrá en términos sencillos la valoración cuantitativa y en escala nacional de cada asignatura para el periodo actual y la de periodos anteriores.

Adicionalmente, los informes de los estudiantes incluyen:

- Información general del colegio.
- Curso, grado y periodo en el que se encuentra el estudiante.
- La valoración cuantitativa y su correspondencia con la Escala Nacional de Desempeños para cada asignatura.

- Informe histórico de periodos anteriores de la valoración final de cada asignatura.
- Observaciones del director de curso.
- Nombres y apellidos del director de curso.

PARÁGRAFO: Al finalizar el año escolar se emite un boletín o informe final que condensa la información de los TRES (3) trimestres académicos, en donde se consigna además el concepto de promovido o no promovido.

7.12 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

La institución, los docentes y directivos docentes propiciarán la comunicación permanente con los padres de familia y estudiantes mediante circulares, citaciones y mensajes en la plataforma EDUPAGE donde puede revisar las valoraciones y observaciones en todas las asignaturas durante todo el trimestre, mensajes en grupos de whatsapp, llamadas telefónicas, mensajería de texto, citaciones de manera presencial o virtual. Las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia respecto a la evaluación y/o promoción deben hacerse por escrito o presencialmente en forma respetuosa y clara, aportando las evidencias que el caso requiera.

Con el fin de dar solución a las inquietudes y aclaraciones que sean requeridas el conducto regular es el siguiente:

1. Docente de área o asignatura.
2. Director de curso.
3. Coordinación Académica.
4. Comisión de evaluación y promoción.
5. Consejo académico.
6. Rector
7. Consejo directivo.

7.13 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Los mecanismos que el colegio estipula para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación, así como para la realización de modificaciones futuras tienen en cuenta a la comunidad educativa y al procedimiento descrito en el Artículo 8 del decreto 1290.

7.14 Estrategias e instrumentos para la valoración del desarrollo de las competencias a nivel institucional

Teniendo en cuenta el modelo de evaluación adoptado por la institución a lo largo del año se hará uso de algunas de las siguientes estrategias e instrumentos.

Estrategias

- Observación directa de los dispositivos básicos de aprendizaje para el reconocimiento del estado de habilidades de pensamiento.
- Registro y sistematización de la observación.
- Trabajo por proyectos
- Retroalimentación del proceso
- Jornadas pedagógicas (reunión por grados y por ciclos)
- Aplicación de evaluación y autoevaluación trimestral.
- Planeación (proceso del trabajo en clase)
- Abordaje de problemas cotidianos sencillos (preguntas y respuestas)
- Gamificación y/o recursos TIC en el aula
- Pruebas escritas
- Talleres
- Producto final de proyectos
- Evaluación uno a uno y/o grupal.
- Valoración inicial y final de los aprendizajes esperados.

Instrumentos

- Rejilla de desempeños esperados.
- Prueba diagnóstica
- Rúbricas por área o por proyectos
- Pruebas escritas

7.15 Derechos y deberes de estudiantes y padres de familia.

Derechos de los estudiantes.

Los estudiantes tendrán derecho a:

- Ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.
- Conocer al inicio del periodo las competencias en el SABER, HACER Y SER que van a ser valoradas a través de las diferentes actividades.
- Conocer de manera oportuna la plataforma EDUPAGE, los canales de comunicación y herramientas virtuales.
- Ser escuchados en su opinión personal frente a su proceso de aprendizaje por los Docentes o Directivos Docentes, lo cual se hará en forma personal, en dirección de grupo, Comisión de Evaluación y Promoción y/o Comité de Convivencia, siguiendo el debido proceso.
- Recibir constancias y certificaciones de estudio, de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Deberes de los estudiantes.

Son deberes de los estudiantes:

- Conocer y cumplir con los compromisos académicos definidos en el PEI del Colegio, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Llevar a cabo las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades académicas dentro de los parámetros establecidos.
- Estudiar y prepararse adecuadamente para obtener valoraciones de desempeño alto y superior.
- Asistir a todas las actividades académicas y extracurriculares programadas por la institución.

- Prepararse y esforzarse para superar los desempeños bajos presentando las actividades de nivelación en el tiempo establecido por el docente de la asignatura.
- Posibilitar el buen desarrollo de las actividades académicas y extraacadémicas mostrando actitudes de responsabilidad y respeto consigo mismo, sus compañeros y docentes de acuerdo con las orientaciones planteadas en el PEI, el Manual de Convivencia y el SIEE.
- Entregar en las fechas establecidas los trabajos, tareas y proyectos asignados.
- Presentar solicitudes, reclamos y sugerencias en forma respetuosa y oportuna, siguiendo el conducto regular.
- Solicitar ante la Secretaría Académica constancias y certificaciones de estudio, teniendo en cuenta los requisitos del reglamento interno.

Derechos de los padres de familia.

Son derechos de los padres de familia:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE criterios, procedimientos, e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de valoración.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso formativo de sus hijos.
- Utilizar el horario establecido por la Institución para la atención de padres de familia.

Deberes de los padres de familia.

Son deberes de los padres de familia:

- Participar a través de las instancias de gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

- Acompañar asertivamente a los estudiantes en las actividades académicas, respetando los canales de comunicación establecidos por el docente, así como los horarios de la jornada escolar y realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Atender a los llamados de la Institución. Después de la inasistencia injustificada a tres citaciones, el caso se remite al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por incumplimiento de responsabilidades parentales. (resolución 1740 de 2009)
- El acudiente debe mantenerse informado del desempeño académico y convivencial del estudiante revisando frecuentemente los diferentes medios de comunicación que tenga el colegio: página web, plataforma EDUPAGE y demás medios utilizados por la institución.
- Asistir de manera obligatoria a toda convocatoria de talleres, reuniones de padres, citaciones y asambleas que se programen en la institución, en caso de no poder asistir justificar por escrito con antelación a la instancia correspondiente. En caso de incumplimiento el colegio puede generar las alertas ante las diferentes entidades competentes y determinar la permanencia del estudiante en la institución, acorde al debido proceso.

CAPÍTULO VIII.

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación es un pilar de nuestra Institución tal y como se ha venido justificando a través del presente Manual. En el Colegio Friedrich Naumann IED los canales de comunicación son una herramienta fundamental de intercambio de información entre colegio y familia garantizando el adecuado y oportuno acceso a dicha información de parte de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Los siguientes son los medios de comunicación que pone a disposición el colegio a la comunidad escolar para el intercambio de información pertinente y oportuna.

1. **Portal WEB, RED ACADÉMICA**, <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-friedrich-naumann-ied> , portal donde se encontrará información de interés del colegio acerca de noticias, eventos, capacitaciones, proyecto educativo institucional, manual de convivencia, sistema institucional de evaluación y currículo.

2. Plataforma educativa EDUPAGE, <https://portal.edupage.org/>

A través de la plataforma EDUPAGE padres, estudiantes, docentes, directivos, pueden llevar y/o realizar un seguimiento a los desempeños académicos y de convivencia de los estudiantes. La información acerca de los procesos, se registran de manera periódica y continúa brindando la oportunidad a padres y estudiantes de conocer la situación de los estudiantes, para determinar las acciones necesarias para el mejoramiento en forma oportuna. De la misma manera la plataforma se usa para enviar notificaciones, citaciones, tareas e información relevante de los docentes hacia las familias y/o los estudiantes, si así lo requieren.

Por parte de los padres, además de la oportunidad de la consulta constante de la plataforma con el manejo de un USUARIO y CONTRASEÑA proporcionado por la institución, pueden notificar a docentes y directivos inquietudes, excusas o información pertinente de sus hijos hacia el colegio, sus docentes y directivos.

Para el uso de la plataforma EDUPAGE, se debe tener en cuenta:

- ✓ Hacer uso correcto del USUARIO y la CONTRASEÑA otorgado a padres, estudiantes y docentes de tal manera que se garantice el respeto por la intimidad y confidencialidad.
- ✓ Utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso en la solicitud de información, envío de excusas o mensajes a los diferentes estamentos de la institución.
- ✓ Solicitar a la persona correspondiente la información requerida dentro de los horarios de la jornada escolar y laboral de la institución (6:30 a.m. a 2:30 p.m.) de lunes a viernes.
 - Secretaría académica: matrículas, Constancias, certificados
 - Asistente de Rectoría: cedfriedrichnauma1@educacionbogota.edu.co
 - Coordinador Sede B: preescolar a grado tercero
 - Coordinador cuarto a séptimo grado
 - Coordinador octavo a once
 - Orientadoras
 - Sede B preescolar a tercero
 - Sede A cuartos y quintos
 - Sede A sexto a séptimo
 - Sede A octavo a once

3. **Grupos de WhatsApp Institucionales.** Los grupos de WhatsApp, han sido creados por la necesidad de notificar a padres de familia de manera rápida, eficaz y oportuna, información importante oficial y extraoficial concerniente a la dinámica escolar. Estos grupos son creados y administrados desde la asistente de rectoría del colegio y funcionan solo para difundir información del colegio a las familias, por lo que solo se permite la divulgación de información de parte de quien los administre.

Se debe tener en cuenta que otros grupos WhatsApp, creados por padres de familia y/o estudiantes, no son oficiales del colegio y la información que allí circule, no es avalada por la institución, por su carácter no oficial no son responsabilidad del colegio.

4. **Redes sociales.** <https://www.facebook.com/colnaumann/> El Colegio cuenta con una página oficial de la red social **Facebook** administrada por docentes de la institución con el fin de dar a conocer actividades de índole académico, cultural, deportivo. Para el correcto uso de esta red social, el colegio exige el correcto trato a la información que se difunda, evitando los mensajes negativos, las apreciaciones destructivas y la circulación del mal nombre tanto del colegio como de miembros de la comunidad educativa. En todos los casos se deben tener en cuenta las políticas de uso que la red promueve.
5. **Periódico escolar:** Elaborado y difundido por estudiantes de octavo y noveno del proyecto de comunicación, con la orientación y liderazgo de la(s) docente(s) de comunicación de grados octavo a undécimo.
6. **Boletín académico.** Permite apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. La entrega de informes a padres de familia se hace bimestralmente.
7. **Circulares.** Estas son autorizadas por la rectoría del colegio. Los directores de grupo realizan control sobre estas comunicaciones a través de los desprendibles de dichas circulares.
8. **Plegables.** Se colocan en circulación sobre eventos, proyectos, y campañas institucionales.
9. **Agenda escolar.** Elemento de información y ayuda de trabajo para el estudiante, el cual permite la comunicación entre padres y docentes.
10. **Citaciones, actas y oficios.** Constituyen el registro del seguimiento de los procesos académicos y convivenciales.

CAPÍTULO IX: ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO

Estímulos anuales. La Institución a través de los diferentes estamentos y de acuerdo a sus competencias identificará a los estudiantes que por sus méritos reconozca, valore, estimule y premie, no obstante, se considera que el mejor estímulo lo hallará el mismo estudiante en su realización personal, a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales.

Los estímulos anuales institucionales son:

1. Medalla a la excelencia académica: para los estudiantes que hayan obtenido Mención de Honor por lo menos en dos periodos académicos y tengan una convivencia excelente, además de ser ratificados por la Comisión de Evaluación y Promoción.
2. Mención de honor de excelencia: a los estudiantes con necesidades educativas permanentes (NEEP) que demuestren interés por el aprendizaje y sana convivencia.
3. Mención de honor a los estudiantes de cada grupo destacados en: liderazgo en las actividades de tipo cultural, deportivo y científico, esfuerzo personal, compañerismo, colaboración en y con la Institución, puntualidad, presentación personal y aseo, amor por la naturaleza.
4. Mención de Honor: para los estudiantes que se hayan destacado durante el año, como mediadores en la resolución de conflictos.
5. Ser proclamado en ceremonia de graduación de 11°.
6. Placa de honor a la estudiante y el mejor estudiante ICFES de la Institución.
7. Placa de Honor a la Antigüedad: Al estudiante que haya iniciado sus estudios desde preescolar y cursado de manera consecutiva en el colegio y que no haya repetido ningún año académico.

Estímulos trimestrales. Los estímulos institucionales trimestrales son:

1. Izar los pabellones en los actos de comunidad para conmemorar celebraciones especiales.
2. Representar al colegio en eventos interinstitucionales de carácter académico, deportivo, cultural, empresarial y científico.
3. Participar en salidas de tipo académico, social, cultural, científicas cuando sobresalgan por su rendimiento académico y convivencial.

4. Cuadro de Honor (Preescolar, Primaria y Bachillerato), publicado en cartelera u otro medio de comunicación al final de cada periodo, de los dos mejores estudiantes de cada curso y ratificados por las Comisiones de Evaluación y Promoción.
5. Mención de honor a primer y segundo puesto de cada curso, ratificados en la Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Ser miembro del Consejo Estudiantil.
7. Ser miembro de los diferentes Comités que se organicen en la Institución.
8. Ser monitor de actividades en el salón.

CAPÍTULO X: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un requisito académico formativo exclusivo para los estudiantes de los grados décimo y undécimo, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, normas que orientan su organización y desarrollo en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Su finalidad es promover la formación integral del estudiante mediante la participación responsable en acciones de carácter social, ambiental, cultural, educativo o comunitario, que fortalezcan valores como la solidaridad, la corresponsabilidad, el respeto por el entorno y el compromiso ciudadano. Así mismo, su implementación se ajusta a la normatividad territorial vigente, en especial a los acuerdos 055 del 2002 y 1018 de 2025 del Distrito Capital, este último actualiza los lineamientos para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, garantizando su articulación con las necesidades del contexto local y su aporte al desarrollo de competencias ciudadanas y sociales, en coherencia con los principios que orientan el presente Manual de Convivencia.

El servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

DEBERES (RESPONSABILIDADES)	OBLIGACIONES	PROHIBICIONES
Cumplir responsablemente con los tiempos y actividades establecidas para el desarrollo del servicio social.	Prestar el servicio social de acuerdo con los espacios establecidos por la institución educativa como requisito para optar al título de Bachiller.	Ausentarse del servicio social, sin permiso previo.
Seleccionar el servicio social de acuerdo a las actividades implementadas por la institución: 1. Formación SENA 2. Alfabetización Física IDR	Presentar excusa por inasistencia (situaciones de salud o Calamidad familiar)	Inasistencia reiterada por más de tres días, sin justificación.

Según los artículos 2 y 7 de la resolución 4210 de 1996, se establece el número mínimo de horas así:

El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10. y 11 de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570. del Decreto 1860 de 1994.

EDICIÓN

El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados **10 y 11** de la educación

media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570 del Decreto 1860 de 1994.

De acuerdo con lo anterior se establece que en el Colegio Friedrich Nauman I.E.D el servicio social es de carácter obligatorio y se prestará durante un tiempo de 80 horas en las siguientes condiciones:

1. Se estipula desde rectoría que para los estudiantes que inician el grado 10 y desarrollan la formación del SENA, quedarán exentos de prestar el servicio social, pues se le convalidarán las horas de práctica con las requeridas para el servicio social estudiantil.
2. Quienes no inicien formación en el SENA deberán desarrollar el servicio social con el IDR **en el marco del programa Muévete Bogotá** durante las 80 horas reglamentarias y hacer la parte práctica en las instalaciones del colegio.
3. Quienes se retiren por voluntad propia del programa del SENA perderán automáticamente el servicio social y deberán reiniciar el servicio social el siguiente año.
4. Los horarios de prestación de servicio social se realizan en contra jornada.
5. Los estudiantes del programa de inclusión prestarán el servicio social en las instalaciones del colegio, de acuerdo a sus potencialidades en las actividades asignadas por las orientadoras y / o será validará la asistencia a actividades extra académicas certificadas por la entidad correspondiente, las ofrecidas por las cajas de compensación familiar, a nivel artístico, lúdico y recreativo.
6. Si el educando falla 1 día deberá presentar la respectiva excusa para continuar el servicio social.
7. Si el estudiante se ausenta dos o más días sin excusa será suspendido del servicio social hasta que finalice el grupo al que pertenece.
8. Una vez suspendido el estudiante, se procede a informar al acudiente de la sanción, si la situación persiste se suspenderá definitivamente el servicio social por el año en curso.

CAPÍTULO XI: PETICIONES, QUEJAS RECLAOS Y SUGERENCIAS

OBJETIVO: Dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por los estudiantes, padres de familia, docentes, directivos u otros integrantes de la comunidad educativa del colegio Friedrich Naumann, con el fin de mejorar la calidad del servicio ofrecido por el plantel.

ALCANCE: este procedimiento es aplicable en todas las dependencias o instancias de la institución educativa, así

1. Recepción escrita, verbal, telefónica, por internet o cualquier otro medio.
2. Asignación por parte de la asistente de rectoría a quien corresponda.
3. Análisis de la situación por parte de la persona o el estamento a quien se le haya asignado.
4. Indagación, recolección de la información y/o de las pruebas
5. Elaboración y envío de la respuesta dirigida al peticionario (con sus datos).
6. Seguimiento y control de la situación, en garantía del cumplimiento de los principios de celeridad, oportunidad, publicación, eficiencia y efectividad, por parte del superior inmediato.

RESPONSABILIDAD

1. Corresponde a la asistente de rectoría, recepcionar, radicar y repartir al estamento correspondiente, para dar respuesta a la solicitud.
2. La dependencia objeto de la solicitud tendrá tres (5) días hábiles, para verificar o constatar la petición y dar respuesta a la queja o reclamación.
3. Corresponde a la asistente de rectoría verificar el cumplimiento de los términos establecidos por la Ley si es el caso y tomar acciones requeridas para mejorar los tiempos de respuesta y dar soluciones a las inconformidades.
4. Corresponde al Sistema Integrado de Calidad verificar mensualmente el funcionamiento de los procedimientos y respuestas dadas a las reclamaciones e inconformidades hechas por los padres de familia.

DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

- **Derecho de Petición:** El derecho de petición es un derecho que la Constitución nacional en su artículo 23 ha concedido a los ciudadanos para que estos puedan presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular

- **Felicitaciones:** una manifestación de aceptación, conformidad o satisfacción con el servicio recibido por parte de la institución.
- **Padre de familia y/o acudiente:** Es la persona natural a cargo de un menor que se encuentra matriculado y haciendo uso de los servicios educativos de la institución.
- **Peticiones escritas y verbales.** Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio.
- **Queja:** Es un derecho de petición de carácter general que contiene una manifestación verbal o escrita, de insatisfacción hecha por una persona natural con respecto a una conducta de algún funcionario o estudiante de la institución.
- **Reclamo:** Es un derecho de petición de carácter general que contiene una manifestación verbal o escrita, de incumplimiento o irregularidad de alguno de los procesos ofrecidos por la institución educativa.
- **Sugerencia:** Proposición o idea hecha para mejorar en algún proceso que brindan las instituciones a la comunidad educativa
- **Textualmente el artículo 23 de la constitución nacional contempla:**
 “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.